

OPOSICIONES

Oposiciones a las Cátedras de Derecho civil de las Universidades de La Laguna y Santiago.

Para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 26 de Octubre último, se convoca a los opositores admitidos por el Ministerio para realizar las oposiciones a las Cátedras de Derecho civil de las Universidades de La Laguna y Santiago para que concurran el día 4 de Enero próximo, a las cinco de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras universitarias.

Se recuerda a los señores opositores la necesidad de entregar en el acto de su presentación, aparte de los demás documentos, el recibo que acredite haber satisfecho los derechos correspondientes.

Madrid, 10 de Diciembre de 1935.
El Presidente del Tribunal, Felipe Clemente de Diego.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

CONCURSO DE OBRAS NÚMERO 72

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro y colocación de vidriería para el edificio de la Facultad de Ciencias, Secciones de Física y Química, con arreglo a los planos y pliego de condiciones redactados al efecto por la Oficina Técnica, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Ciudad Universitaria todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 6 de Enero próximo, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1º del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 2.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley

de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes sus documentos que los acrediten como tales. Se anotará también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y sellado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las Oficinas de la misma antes de las diecisiete horas del día 7 de Enero próximo.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Secretario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria, se reunirán el mismo día, a las diecisiete horas, procediéndose, ante un Notario que levantará el acto correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 5 por 100 de la cifra de la adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la definitiva.

Corrártela a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.
El Secretario, José Ferrandis.

S—

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

A las once horas del décimo día de los laborables que se sucedan a partir de la fecha del número de la "Gaceta de Madrid" o del "Boletín Oficial" de la provincia en que posteriormente aparezca el anuncio correspondiente, de no ser coincidentes, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Arroyo del Puerto (Cáceres) la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de hierbas y rastrojeras en la finca Sarguzal del Medio, Cuerdo de la Corredura, de

dicho pueblo, durante los años siguientes 1935 a 1939. Si el día que resultase para la subasta fuese festivo, ésta se celebrará en el día siguiente laborable inmediato.

El precio de los aprovechamientos será de 40.840,56 pesetas, pagaderas en cuatro plazos iguales, haciendo efectivo cada plazo en 15 de Septiembre de cada uno de los cuatro años citados, entendiéndose que dicho precio es mínimo.

El pliego de condiciones para esta subasta se halla de manifiesto en la Alcaldía de Arroyo del Puerto y en el Servicio Administrativo del Instituto de Reforma Agraria.

Los licitadores deberán hacer por escrito en papel timbrado de la clave 6.1. sus proposiciones y presentarlas en pliegos cerrados ante el Presidente de la Mesa, durante la primera media hora del acto de la licitación, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber constituido el depósito provisional de mil veintiuna pesetas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1935.—
El Presidente del Instituto, P. D. (ilegible).

S—

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA REPÚBLICA

SUBASTA PÚBLICA

El primer día hábil a partir de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio, y a las doce de su mañana, se celebrará en estas oficinas la subasta para el arriendo del cuarto 3.º, número 6, de la Casa primera de Oficios, propiedad del Patrimonio de la República, en San Lorenzo del Escorial, bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en este Consejo (Palacio Nuevo).

Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—
El Secretario, Manuel E. Cervia.
S-2922

El primer día hábil después de los veinte laborables de la publicación de este anuncio, y a las doce de su mañana, se celebrará en los Oficinas de este Consejo (Palacio Nuevo) la subasta pública del transporte de los productos maderables y follizos del Pinar de Valsain al Taller de Asturias de igual nombre, y el arrendamiento de trozos, rollos y vacaciones en los muelles del mencionado taller, con selección al Plan de aprovechamientos y mejoras correspondientes al año forestal en curso y a las bases y condiciones consignadas en el pliego correspondiente, que estarán de manifiesto en las mencionadas dependencias.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.—
El Secretario, Manuel E. Cervia.
S-2922 bis.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Esta Entidad, en sesión del día 12 de Noviembre último, acordó convocar una subasta pública entre concursadores, entidades o empresas españolas que reunan los requisitos señalados en el artículo 1º del pliego de condiciones ge-

nerales para la contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Rompeolas para la entrada al puerto interior del material flotante para las obras, por el importe de su presupuesto de contrata, que es de 1.930.113,28 pesetas.

Las obras que son objeto de esta subasta deberán empezarse dentro del término de sesenta (60) días, a contar de la fecha de la firma de la escritura de adjudicación definitiva por el Consorcio, debiendo estar terminadas en el plazo de dos años, a partir del día de su comienzo.

En el Negociado facultativo técnico del Consorcio se hallarán de manifiesto para conocimiento del público, durante las horas de oficina, el proyecto, pliego de condiciones facultativas, económicas y especiales, así como el presupuesto y planos con arreglo a los cuales se han de ejecutar las obras. El pago de las mismas se verificará con sujeción a los artículos 35 y siguientes del pliego de condiciones.

La subasta se celebrará en el local del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, el día 18 de Febrero de 1936, a las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Delegado especial del Estado, con la asistencia de dos Sres. Vocales designados por el Pleno del Consorcio, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Para la celebración de la subasta expresa se observarán las siguientes reglas:

1.^a Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que se inserta a continuación, deberán estar suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado asesor del Consorcio, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de nueve a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en la Secretaría general del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, paseo de Circunvalación, número 1.

2.^a A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad mínima de 57.003,40 pesetas, en la Depositaria del Consorcio o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, bien en metálico, bien en valores públicos al tipo de cotización del día de la constitución.

El que resulte adjudicatario, deberá cumplir el depósito de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del pliego de condiciones económicas y administrativas.

En el acto de la entrega será rechazado todo pliego cuyo resguardo de depósito provisional no se ajuste a lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

3.^a Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, y en

el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras del proyecto de Rompeolas para la entrada al puerto interior del material flotante para las obras". En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento.

4.^a Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin arrojargalos ni los resguardos de depósito provisional.

5.^a Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por paños a la Ruleta, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el artículo 11 del referido Reglamento y con estricta salvedad al pliego de condiciones que rige para la subasta.

6.^a El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Contrato de trabajo, y cumplir las demás leyes del trabajo a que se refiere el pliego de condiciones.

7.^a Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar ineludiblemente, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.^a del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y 23 de Diciembre de 1928, sobre incompatibilidades, cuya vigencia se ha reiterado, así como obligarse al cumplimiento de la ley sobre protección a la industria nacional.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1935.
El Delegado especial del Estado, Antonio Montaner.—El Secretario, Javier de la Rosa.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, y de las condiciones facultativas, económicas, administrativas y especiales, así como de los presupuestos y planos para la ejecución de las obras del proyecto de Rompeolas para la entrada al puerto interior del material flotante para las obras, que debe ser adjudicada por subasta pública, según acuerdo del Consorcio de la Zona Franca de 12 de Noviembre de 1935, se compromete a ejecutarlas en el plazo fijado en el artículo 26 del pliego de condiciones administrativas y legales por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, ampliando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente, escrito en letras, la cantidad de pesetas y céntimos por la que se compromete a la ejecución de las obras.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los oficios de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos oficiales por el Jurado mixto correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)
S-2225

Esta ciudad, en sesión del día 12 de Noviembre último, acordó convocar una subasta pública entre constructores, entidades o Empresas españolas que reunan los requisitos señalados en el artículo 1.^a del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Muelles y Estabanderos por el importe de su presupuesto de contrata, que es de 1.390.875,37 pesetas.

Las obras que son objeto de esta subasta deberán empezarse dentro del término de sesenta (60) días, a contar de la fecha de la firma de la escritura de adjudicación definitiva por el Consorcio, debiendo estar terminadas en el plazo de dos años y medio, a partir del día de su comienzo.

En el Negociado facultativo técnico del Consorcio se hallarán de manifiesto para conocimiento del público, durante las horas de oficina, el proyecto, pliego de condiciones facultativas, económicas y especiales, así como el presupuesto y planos con arreglo a los cuales se han de ejecutar las obras. El pago de las mismas se verificará con sujeción a los artículos 35 y siguientes del pliego de condiciones.

La subasta se celebrará en el local del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona el día 18 de Febrero de 1936, a las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Delegado especial del Estado, con la asistencia de dos Sres. Vocales designados por el Pleno del Consorcio, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Para la celebración de la subasta expresa se observarán las siguientes reglas:

1.^a Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que se inserta a continuación, deberán estar suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado asesor del Consorcio, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de nueve a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en la Secretaría general del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, paseo de Circunvalación, número 1.

2.^a A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad mínima de 149.726,26 pesetas, en la Depositaria del Consorcio o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, bien en metálico, bien en va-

bores públicos al tipo de cotización del día de la constitución.

El que resulte adjudicatario deberá cumplir el depósito de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del pliego de condiciones económicas y administrativas.

El plazo de la entrega será rechazado si el pliego cuyo resguardo de depósito provisional no se ajuste a lo preestipulado en el artículo 19 del Reglamento propuesto por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

3.^a Los recibidos pliegos habrán de entregarlo bajo sobre cerrado y lacrado a la subsección del presentador, y en su reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta pública a las obras del proyecto de Muelles y Embarcaderos". En el reverso y encima de las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el fuese quien que reciba el pliego, bajo la forma de anotación, las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento citado.

4.^a Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin exponer nuevos resguardos de depósito provisional.

5.^a Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo orden de presentación por parte de la Hacienda, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

6.^a El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrato de trabajo, y cumplir las demás leyes del trabajo a que se refiere el pliego de condiciones.

7.^a Los Empresarios, Sociedades o Compañías que formen parte en la subasta, deberán presentar individualmente, junto con la proposición, el certificado a que hacen referencia el artículo 5.^a del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y 23 de Diciembre de 1923, sobre incompatibilidades, en la vigencia se ha reiterado, así como obligarse al cumplimiento de la ley sobre protección a la industria nacional.

Parroquia, 13 de Diciembre de 1935.
El Delegado especial del Estado, Antonio Montañez. El Secretario, Javier de la Rosa.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., con su domicilio en ..., calle de ..., número ..., piso ..., bien anterior del acuerdo publicado en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y de las condiciones facultativas, económicas, administrativas y especiales, así como de los presupuestos y planes para la ejecución de las obras del proyecto de Muelles y Embarcaderos, que debe ser adjudicada por subasta pública, según acuerdo del

Consejo de la Zona Franca de 12 de Noviembre de 1935, se compromete a ejecutarlas en el plazo fijado en el artículo 28 del pliego de condiciones administrativas y legales por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijo, pero advirtiendo que sera devuelta toda proposición en la que no se exprese claramente, escrita con letras, la cantidad de pesetas y céntimos por la que se compromete a la ejecución de las obras.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Jurado mixto correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

S. 2826

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Campo de Arcis, Ayuntamiento de Requena (Valencia), a D. Dionisio Pérez Martínez, con domicilio en Requena, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 9 de Diciembre de 1935.
El Delegado (ilegible).

S. 2789

DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

JEFATURA

Don José Cremades y Cremades, ingeniero del Cuerpo Forestal de Montes, accidentalmente encargado de la Jefatura de este Distrito.

Hago saber: Que a las diez horas y media del día que haga diez, que es la hora en que se verifica la entrega hasta el 30 de Junio de 1936, y para la saca del monto de los productos obtenidos desde dicha fecha hasta el 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los áboles secundarios también forman parte de este aprovechamiento, y que da un total de 871.334 metros en el lote número 1; de 679.224 metros cúbicos, en el lote número 2, y de 686.468 metros cúbicos, en el lote número 3, los que se concretan sin valor en el monto.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura, en las de la Sección tercera de este Distrito, en Cazorla, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Cazorla, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento. Estos pliegos son el de los generales de este Distrito publicados en el "Boletín Oficial de la provincia" número extraordinario correspondiente al día 3 de Octubre de 1932, y las especiales para cada uno de los tres lotes con

Cuartel A de la Sección tercera del expresado monte, cuyo volumen madurable en rollo y con corteza ha sido aforado en 2.716.908 metros cúbicos, y cuyo importe, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, se fija en 32.602,90 pesetas.

Lote número 3. — Constituido por 1.343 pinos, marcados en los tramos I, III y IV, troncos 44, 47, 34 y 27 de los Cuartel B de la Sección tercera del expresado monte, cuyo volumen madurable en rollo y con corteza ha sido aforado en 2.625.834 metros cúbicos, y cuyo importe, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, se fija en pesetas 31.510,50.

Comprenden, pues, en conjunto los tres lotes, 4.382 pinos, con un volumen aforado de 8.712,359 metros cúbicos y una tasación total de pesetas 104.548,29.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que se inserta al final, en el papel del sellado correspondiente; debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación.

Se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los tres lotes, siempre que el proponente que solicite los tres establezca la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los lotes separadamente al mayor de la proposición más ventajosa para cada lote, y a este efecto se entenderá que todo posterior a los tres lotes contra la obligación de aceptar y aprovechar una cualquiera de los solicitados por él.

El presupuesto de gestión técnica formulado con arreglo a la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934 y que tienen que abonar los adjudicatarios es:

Para el lote número 1: 1.943,95 pesos.

Para el lote número 2: 1.782,26 pesos.

Para el lote número 3: 1.728,32 pesos.

El plazo para la corta, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1936, y para la saca del monto de los productos obtenidos desde dicha fecha hasta el 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los áboles secundarios también forman parte de este aprovechamiento, y que da un total de 871.334 metros en el lote número 1; de 679.224 metros cúbicos, en el lote número 2, y de 686.468 metros cúbicos, en el lote número 3, los que se concretan sin valor en el monto.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura, en las de la Sección tercera de este Distrito, en Cazorla, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Cazorla, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento. Estos pliegos son el de los generales de este Distrito publicados en el "Boletín Oficial de la provincia" número extraordinario correspondiente al día 3 de Octubre de 1932, y las especiales para cada uno de los tres lotes con

fecha 2 de Octubre del corriente año.
Jaén, 12 de Diciembre de 1935.—
El Ingeniero Jefe, José Cremades y
Cremades.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de ocho mil seiscientos doce metros cúbicos, trescientos cincuenta decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, fraccionado en tres lotes, que ha de verificarse en el monte del Llano "Navahondona", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del cinco por ciento de la tasaación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada lote la cantidad siguiente (expresada en letras):

Por el lote número 1: ...
Por el lote número 2: ...
Por el lote número 3: ...

(Fecha y firma del interesado.)

S-2921

COMISION GESTORA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece horas del día 11 de Enero próximo, se admitirán en la Secretaría de esta Excmna. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de camino vecinal número 681, denominado de Undos de Ronda a la carretera de Sos a Huesca, cuyo presupuesto de contrato que es el tipo de subasta, asciende a 367.705 pesetas; siendo la fianza provisional de 18.385,25 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva el importe del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de diecinueve meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Diputación provincial, el día 15 del próximo mes de Enero, a las doce horas, presidiendo el acto el Sr. Presidente de la Corporación o el Sr. Diputado en quien delegue, otro Sr. Diputado y un Notario autorizante.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excmna. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15

del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por L. Javier Jimeno Monteaudo, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 7 de Diciembre de 1935.—
El Presidente accidental, Agustín Samá.—El Secretario, Emilio Falco.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... con fecha ... de ... de ..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras ..., me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo, me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S-2919

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Comisión gestora municipal, en sesión de 20 de Septiembre último y en uso de la facultad que le concede el artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1931, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación con adoquinar de microgranito tipo A sobre base de hormigón de 0,20 metros en las calles de Valverde, entre las de Desengaño y Colón; Olmo, entre las de Olivar y Santa Isabel, y la de Flor Baja; la pavimentación con el material usado que se levante de las anteriores calles en las de Briante y Salamanca, y la instalación de tuberías en estas últimas estando con sección a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo total de 375.260,82 pesetas.

El plazo del concurso es el de quince días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro, Chamberí, Congreso, Incisiva y Palacio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6º, en pliegos cerrados y sellados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la De-

positaría municipal la cantidad de pesetas 18.762,94 en concepto de depósito provisional, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilice por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasaran, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicas administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza, la cantidad para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 37.526,94 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.—
El Secretario, M. Berdejo.

S-2924

ALCALDIA DE NAVAS DE ORO

El día que haga los veintiuno naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" o al siguiente si aquél fuera inhábil, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la clausa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o del Teniente en quien delegue, asistido de un miembro de la Corporación municipal, de un empleado del ramo de Montes y de un Notario que dará fe del acto, la subasta por medio de pliegos cerrados del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio del monte de los propios de Navas de Oro (Segovia), número 33 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado Pinar de Arriba, Román y La Garlita, consistente dicho aprovechamiento en 37.830 pinos a vida, por la tasaación anual de cuarenta y dos mil diecisiete pesetas cada céntrimo (42.319,60) y de doscientos diez mil noventa y cinco pesetas veinticinco céntimos (210.095,25); durante el quinquenio, que servirán de base para la subasta, siendo desechada la proposición que no cubra esta cifra céntrica.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable acreditar haber constituido en la Depositaría municipal en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en efectivo metálico, valores o signos de crédito del Estado al precio de cotización oficial del día en que se constituyan, la cantidad de diez mil quinientas cuatro pesetas setenta y seis céntimos (10.504,76), equivalente al

cinco por ciento del tipo de licitación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas por separado del resguardo del depósito provisional y cédula personal, durante las horas de diez a doce de la mañana de todos los días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación, en papel sellado o reintegrado con el timbre correspondiente (elase 6.), redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, guardándose para ello cuanto dispone el artículo 15 del Reglamento de Obras y Servicios de 2 de Julio de 1924.

En todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición el interesado y en el reverso en que contenga todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de propios de Navas de Oro".

Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Dentro del plazo de diez días, desde el en que se le comunique la adjudicación definitiva, presentará el rematante en la Secretaría municipal el resguardo que acredite haber constituido la fianza definitiva, que consistirá en el diez por ciento del importe total en que se le haya hecho la adjudicación, lo cual podrá verificar en los mismos valores que se exigen para el depósito provisional, y si tuviera lugar en la Caja municipal podrá utilizar el importe de la consignación previa para la fianza definitiva.

El importe del noventa por ciento de cada anualidad se ingresará en arcas municipales antes del 1^{er} de Marzo de cada año, sin cuyo requisito no podrá dar principio a las labores de resinação.

Por el hecho de presentar una proposición para el acto de la subasta se impone al licitador la obligación de cumplir el contrato, si le fuese adjudicado definitivamente el remate.

Para el bastante de poderes de aquellos licitadores que se presenten a la subasta, representados por una segunda persona, se halla designado el Letrado D. Bienvenido Álvarez Mateo, con ejercicio en la villa de Cuéllar.

Es obligación del rematante el pago del presupuesto de gestión técnica, inserción de anuncios, reintegro del expediente, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, impuesto de Derechos reales y cuantos puedan derivarse por consecuencia de la misma.

También será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor relacionadas con el trabajo obrero y con el pago del Retiro obrero obligatorio.

El plan forestal, pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de todos los días laborables, hasta el momento de la subasta.

Si por falta de licitador o por ser desechadas las proposiciones presentadas quedara desierto esta primera su-

basta, se verificará la segunda, bajo las mismas condiciones y requisitos, a los siete días de aquella y a la misma hora.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida el ... de ... de 193... enterado del anuncio publicado en ... (la "Gaceta de Madrid" o el "Boletín Oficial" de la provincia) del dia ... de ... de 193... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio del monte de propios de Navas de Oro (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desecharada toda proposición que no exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos que ofrece el proponente, así como también aquella en que se añada cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 10 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Crespo.

S—2916

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN)

Concurso de obras para la construcción de un Mercado público.

El Ayuntamiento de esta ciudad abre concurso para la construcción del Mercado aludido en la misma, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones, planos y demás documentos del proyecto, que se hallarán de manifiesto en las oficinas municipales, todos los días laborables, desde las nueve a las dieciocho horas, a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, firmado por el interesado, en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo adjunto, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de los pliegos; cuyo acto tendrá lugar el dia 31 del presente mes de Diciembre, y hora de las doce, en la Alcaldía.

Los optantes a este concurso deberán ingresar en la Depositoria de este Ayuntamiento el cinco por ciento del importe total de la obra, que el adjudicatario elevará al diez por ciento del importe del remate que ofrezca.

El importe de dicha obra asciende a la cantidad de trescientas cinco mil trescientas siete pesetas.

Este Ayuntamiento hará efectiva al concesionario o adjudicatario la cantidad en que la obra le sea adjudicada, en la forma que se expresa en el pliego de condiciones.

En el caso de que en dos o más pliegos se hicieran proposiciones iguales, a continuación de su apertura, durante quince minutos, se subastará por puja a la llana la adjudicación de dicha obra.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho a elegir entre todas las proposiciones presentadas la que considere más beneficiosa, aunque no sea la más

económica, de desecharlas todas, y de proponer modificaciones a la que con ellas estime aceptable.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... de ... de 1935, para adjudicar mediante concurso la construcción de un Mercado en Ponferrada, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción, con sujeción a los pliegos de condiciones, planos y demás documentos del proyecto, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del concursante.)

Ponferrada, 13 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Blanco.

S—

ALCALDIA DE VERA (ALMERIA)

Don Melchor Cervantes de Haro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Vera (Almería).

Hago saber: Que esta Exma. Corporación, en sesión celebrada el dia 15 de Noviembre último, acordó abrir concurso público para la construcción de un Grupo escolar en esta ciudad, compuesto de doce grados, dos salas de trabajos manuales, Biblioteca, Museo escolar, Inspección médica, departamento de duchas, vivienda del Conserje y doce viviendas para los Sres. Maestros, en el solar destinado al efecto y con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Claudio Martínez González, cuyo proyecto fue aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Orden del dia 26 de Julio último, publicada en la "Gaceta de Madrid" del dia 28 de indicado mes.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de trescientas veinticinco mil seiscientas diecisiete pesetas con noventa y un céntimos (325.619,91).

Los concursantes habrán de depositar en la Caja de este Municipio el tres por ciento del importe del presupuesto de contrata, consistente en la suma de nueve mil setecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (9.768,59), como fianza provisional para tomar parte en este concurso, constituyendo la fianza definitiva en un seis por ciento del presupuesto de adjudicación.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que al final se inserta, escritas en papel de clase sexta (4,50 pesetas), en sobre cerrado, que deberá tener escrito y firmado por el concursante lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para la construcción de un Grupo escolar". Se acompañará en sobre abierto la cédula personal, el resguardo del depósito provisional y la documentación que acredite que el solicitante ejerce la industria de la construcción y que viene solventando las cuotas del Retiro obrero.

Cuando el que presente el pliego o proposición lo haga en nombre de segunda persona, ya sea natural o jurídica, acompañará copia del poder notarial respectivo, suscrito por el Letrado de esta ciudad D. Miguel Gon-

zález Ramírez, que es el designado por el Ayuntamiento a tales efectos.

Se admitirán proposiciones de tanto los veinte días hábiles que han de transcurrir desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que ha de celebrarse el precitado concurso, que será anunciado igualmente en el "Boletín Oficial" de la provincia y dos periódicos de la ciudad de Almería.

Dicho concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que expire los veinte de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de las demás personas que determina el Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses, a contar de la fecha en que se haga entrega del solar, con la obligación por el adjudicatario de contratar el seguro de incendios en igual período de tiempo.

Los pagos se harán al contratista en tres plazos: el primero por valor igual a lo que excede de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas el precio de adjudicación; el segundo y tercero, de ciento treinta y dos mil pesetas cada uno.

El primero se hará previa certificación por el Arquitecto Director, una vez cubierta la primera planta; el segundo al cubrir aquellas previa certificación y visita de inspección del Arquitecto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y el tercero al terminar la obra y con el mismo requisito que el segundo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a elegir de entre las proposiciones presentadas aquella que considere más conveniente a sus intereses, teniendo en cuenta la baja en la misma y los conocimientos técnicos y demás circunstancias del propuesto con relación a esta clase de construcción, reservándose el derecho de rechazar todas las proposiciones si así lo conviniere.

El proyecto y presupuesto de esta obra se encuentran depositados en esta Secretaría municipal, y podrán ser examinados por los concursantes en las horas de diez a trece, hasta el día anterior al en que habrá de celebrarse el concurso.

Las modificaciones que se introduzcan por el Arquitecto Director de las obras serán admitidas por el contratista, siempre que no determinen aumento en el presupuesto.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de nombrar un inspector de las obras, cuando lo considere oportuno, con el haber de seis pesetas diarias a cargo del contratista.

Todos los gastos de anuncio, Notario, otorgamiento del contrato de adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario de las obras.

Todo cuanto no esté previsto en este anuncio, estará sujeto al Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera (Almería), 4 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, M. Cervantes.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., entero ..., del anuncio publicado por el Sr. Alcalde de Vera, provincia de Almería, y de las condiciones que contiene para la construcción de un Grupo escolar, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta subjeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma)

S-2929

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Facultad de Farmacia.

En cumplimiento de lo que preceptúa las disposiciones vigentes, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Auxiliar temporal vacante en esta Facultad, abierta a la Cátedra de Botánica descriptiva y a la de Materia farmacéutica vegetal, dotada con la gratificación anual de tres mil pesetas.

Los aspirantes que habrán de estar en posesión del título de Licenciado, dirigirán sus instancias, con la documentación correspondiente, al Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", presentándolas en la Secretaría de la Facultad de Farmacia, en días hábiles.

La Facultad anunciará oportunamente, en el tablón de anuncios de la misma, los ejercicios de comprobación de los títulos pertinentes.

Santiago, 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, A. Gómez Arias. visto boenero el Decano, Riezegea.

P-962

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

PROVISIÓN DE ESCUELAS

En la sesión celebrada por la Junta de Autoridades provinciales de Primera enseñanza el día 10 del actual, y vista la petición que formula doña María Josefa Calvo Casado, Maestra propietaria de la Escuela de Serandí en Pocuaza, Interrogando se la nombra por el turno de opositores Maestra de la Escuela de Soto del Barco.

Teniendo en cuenta que la citada vacante ha sido anunciada a dicho turno y a los de reincreso y traslado forzoso en la Gaceta del día 29 de Noviembre próximo pasado, sin que se hayan presentado otros señores, y que la Maestra peticionaria reúne las condiciones requeridas para obtener el destino solicitado, ha sido concedido el nombramiento de doña María Josefa Calvo Casado para la Escuela de Soto del Barco, en esta provincia.

Lo que se hace público en la Gaceta de Madrid a fin de que, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento sobre procedimiento

administrativo vigente, puedan los que se consideren perjudicados con la selección recibida formular las oportunas reclamaciones.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1935.
El Jefe de la Sección, Mauro García.
P-954

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PROVISIÓN DE ESCUELAS — CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 15 y 25 de Diciembre de 1933 (B.O.E. 6 de 15 y 29 del mismo), una vez resueltos los concursos locales, esta Sección administrativa anuncia para su provisión por los turnos de trámite forzoso, resultantes por expedición voluntaria y considerar las Escuelas vacantes en esta provincia que se expresan a continuación:

Maistros.

Ejilia, unitaria número 6, 5.709 habitantes.

Selva Negra, riada, 598 habitantes.

Maestras.

Ejilia, unitaria número 3, 5.799 habitantes.

Ejilia, pueblos, 5.709 habitantes.

Moyaná, pueblos, 1.370 habitantes.
Aldabuela de Illescas, unitaria, 367 habitantes.

Toros, unitaria, 999 habitantes.

Se exceptúa del turno de consorcios la unitaria de alillas número 5, de Ejilia.

Las inscripciones, realizadas con póliza de 1.50 pesetas y sello de la Protección de Haciendas del Magisterio, de 6.50 pesetas, con billetes de servicios certificados por la Sección administrativa correspondiente, y cuantos documentos justifiquen el derecho de los solicitantes, serán presentados en esta Sección administrativa, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta de Madrid; procediéndose, tres días después, a la adjudicación de las mismas por la Comisión correspondiente, con arreglo a los Decretos citados y Orden ministerial de 21 de Enero de 1935 (Gaceta de 5 de Febrero).

Zaragoza, 11 de Diciembre de 1935.
El Jefe de la Sección, Luis Mayoral.

P-958

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instituido expediente para la clasificación como de Beneficencia perteneciente de la Fundación Hospital de la Niña y Bebé, instituida por Dr. Diego el Busto García, en la villa de Chinchón, de esta provincia, de conformidad con la Orden dictada por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Salud, de fecha 9 de Octubre último, se dice, por un plazo de veinte días, a todos los beneficiarios y representantes, designados de mencionada institución, con arreglo a lo que dispone el número 1º del artículo 57

de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, para que comparezcan y aleguen lo que estimen procedente a su derecho, para lo cual tendrán de presentar el expediente indicado a este día en las oficinas de esta Corporación, calle de Roberto Castrovíto, número 6.

Madrid, 12 de Diciembre de 1935.
El Secretario, F. Blanco.—Visto bueno: la Vicepresidenta, P. Velasco.

P—

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

Notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos, se notifica por medio de este anuncio a D. Antonio Romero Moreno, vecino que fué de Tamajón (Guadalajara), que en el expediente de Detención que le fue instruido por cursar un pliego de correspondencia empleando un sello usado, ha recaído acuerdo por el que se le impone una multa de diez pesetas, además del importe del reintegro, que asciende a 0,30 pesetas, cuyas cantidades deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en este periódico oficial.

Asimismo se le hace saber que contra este acuerdo puede recurrir en el plazo ante el Tribunal Económico-administrativo provincial de Guadalajara, en el mismo plazo.

Guadalajara, 12 de Diciembre de 1935.
El Administrador de Rentas, Federico Tejero.

P—951

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Desconociéndose el domicilio en España de Joaquín José Soroito, Francisco de Palma y Francisco Ignacio de la Cruz, sábados portugueses, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 2 de Enero próximo ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente 518/35 instruido por aprehensión de 18 aves de corral y 150 huevos, y en el cual figuraron como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concu-rrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de Diciembre de 1935.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ossorio.

P—953

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se ha acordado la venta en pública subasta, en esta Delegación de Hacienda, de un automóvil, marca Adler, fabricado en 1926, pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de fecha 29 de Julio de 1922, se ofrece a los distintos organismos del Estado, por si les conviniera adquirirlo por el expresado tipo de licitación, para emplearlo en sus peculiares servicios, advirtiéndole que, dentro del plazo de un mes, pueden formular sus demandas con respecto a la subasta licitación y que, transcurrido dicho término sin que se haya presentado ofrecimiento alguno, se proseguirá la tránsferencia del expediente de subasta de tal vehículo.

Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Delegado de Hacienda, Ricardo M. Gómez Álvarez.

P—960

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Cédula de notificación.

La Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda en 29 de Enero del año actual para ver y acordar en el expediente número 44 de 1934, acordó imponer a D. Rafael Domínguez Pérez, a la sazón vecino de Terriente, y más tarde de Cariel (Valencia), la multa de 120 pesetas por plantación clandestina de tabaco.

La expresada multa debe ser ingresada en esta Delegación de Hacienda y en metálico, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta notificación; debiendo el interesado manifestar si tiene bienes con cuyo importe pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que le ha sido impuesta y, en caso afirmativo, hacer una designación de los mismos, expresando su aproximado importe para proceder a su liquidación preventiva, que quedará sin efecto una vez satisfecha la multa; todo ello sin perjuicio de exigírselle la responsabilidad subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, se publica en este periódico oficial por Jenomarcarse el domicilio de D. Rafael Domínguez Pérez, a quien se advierte que contra este acuerdo de la Junta administrativa puede interponer el recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial, en el plazo de tres meses.

Teruel, 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Mariano Vizcarra.

P—979

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Diego Pareja Núñez, concesionario de las piscinas Samper, situadas en Valladolid en el lugar llamado Los Monteros, solicita el aprovechamiento de 90 litros por segundo, derivados del río

Pisuerga, en término de dicha ciudad, y para empleo del agua en las citadas piscinas, dedicadas a baños, reintegrando aquella íntegramente al río.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Duero (villa de Maro, número 5, Valladolid), en los horarios habituales de oficina, identificándose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel M. Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Nombre del usuario.—D. Diego Pareja Núñez.

Cantidad de agua que se pide.—Noventa litros por segundo.

Fuente de donde se deriva.—Río Pisuerga.

Término municipal donde radica la fuent.—Valladolid.

Objeto del aprovechamiento.—Especificación del agua en piscinas dedicadas a baños.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1935.—El peticionario, D. Pareja.

P—

Don Ignacio Gómez y Moral, vecino de Bocelillo (Valladolid), como Presidente de la Comunidad de Bienes de dicho pueblo, solicita el aprovechamiento de 200 litros por segundo, derivados del río Bureo, en término del mismo pueblo de Bocelillo, con destino a riego.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante cuya plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrando conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Duero (villa de Maro, número 5, Valladolid), en los horarios habituales de oficina, identificándose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel M. Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Nombre del usuario.—Comunidad de Bienes de Bocelillo.

Cuérnigo de donde se deriva el agua.—Río Duero.

Cantidad que se solicita.—Doscientos litros por segundo.

Uso a que se destina.—Riegos.

Término municipal en que radica la toma.—Boecillo (Valladolid).

Boecillo, 3 de Diciembre de 1935.—Ignacio Gómez.

P—949

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

Aguas.

Se anuncia al público que D. Teodoro Berneta Irisarri, vecino de Echalar (Navarra), que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Teodoro Berneta Irisarri.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Caudal de agua que se solicita: Treinta (30) litros por segundo.

Corriente de donde se derivan: Río Basateco-Erreca.

Término municipal donde radican las obras: Echalar (Navarra).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina, antes de las trece horas de día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra en San Sebastián.

San Sebastián, 29 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alvaro Vizcaya.

P—947



ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 7 de Octubre de 1935, falleció el día 7 de Octubre de 1935 D. Juan Gregorio Poza Llorente, de oficio aprendiz de cerrajero, domiciliado en calle Vicente Martín, 11 (Puente de Vallecas), natural de Vallecas (Madrid), hijo de Lucas y de Victoria, nacido el 7 de Junio de 1918 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de Diciembre de 1935.—Por el Director, Juan Pagés.

X—5817

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 5 de Noviembre de 1935, falleció el día 5 de Noviembre de 1935 D. Lorenzo Alegria Moreno, de profesión peón, domiciliado en Gelsa (Zaragoza), natural de La Zaida (Zaragoza), hijo de Pedro y de Juana, nacido el 8 de Octubre de 1914 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de Diciembre de 1935.—Por el Director, Juan Pagés.

X—5818

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 13 de Agosto de 1935, falleció el día 14 de Agosto de 1935 D. Damián Martín Herrero, de profesión minero, domiciliado en Minas de Tierga (Zaragoza), natural de Navalromar de la Sierra (Ávila), hijo de Cándido y de Mercedes, nacido en 1910 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de Diciembre de 1935.—Por el Director, Juan Pagés.

X—5819

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 18 de Octubre de 1935, falleció el día 18 de Octubre de 1935 D. Ramón Moreno Costoso, de profesión aprendiz, domiciliado en Madrid, natural de Madrid, hijo de Juan y de Felisa, nacido el 29 de Noviembre de 1920 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de Diciembre de 1935.—Por el Director, Juan Pagés.

X—5820

GENERALIDAD DE CATALUÑA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 68 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, de 31 de Diciembre de 1885, se hace público que la

Generalidad de Cataluña, en cumplimiento de la ley de 22 de Marzo de 1933 votada por el Parlamento de Cataluña, ha resuelto que la puesta en circulación de los títulos números del 67.561 al 82.000, constitutivos de la segunda y tercera ampliación de las emisiones de obligaciones de Tesorería de la Generalidad acordadas, respectivamente, por Decreto de 20 de Agosto y 15 de Noviembre del año en curso, se hará mediante negociación en Bolsa de los mismos, de conformidad con las condiciones de emisión fijadas.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1935.—El Consejero de Hacienda, Economía y Agricultura, Alfredo Sedó.

X—5821

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (TRANSVERSAL)

Nota adicional a la convocatoria de concurso para la adquisición de cuatro coches motores, publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 17 de Octubre de 1935.

Como interpretación de la Base XIII de las condiciones generales del concurso convocado por esta Sociedad en la fecha indicada, se hace constar, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente recordadas por la Subsecretaría de Industria y Comercio en oficio de 30 de Noviembre último, que debe entenderse reservado a la producción nacional el concurso referido, salvo caso de existir alguna de las causas de excusa que determina la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, todo ello en consideración a que en la vigente lista de productos en los que se admite la concurrencia extranjera no se comprenden los coches motores, de los que existe producción en nuestro país.

Barcelona, 12 de Diciembre de 1935.—Por el Consejo de Administración, e' Gerente, Jaime Fanés.

X—5823

SOCIEDAD TRANVIA DEL ESTE DE MADRID

Se participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que en los sorteos verificados han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1907.

Serie A.—98 obligaciones números: 111 a 120, 131 a 140, 151 a 160, 341 a 348, 631 a 640, 921 a 930, 1.141 a 1.150, 1.711 a 1.720, 1.771 a 1.780, 1.911 a 1.920.

Serie B.—184 obligaciones números: 1 a 10, 31 a 49, 131 a 140, 331 a 340, 491 a 500, 581 a 582, 1.171 a 1.180, 1.331 a 1.340, 1.811 a 1.820, 1.911 a 1.920, 2.171 a 2.180, 2.211 a 2.220, 2.291 a 2.300, 2.791 a 2.800, 2.968 y 2.969, 3.151 a 3.160, 3.691 a 3.700, 3.751 a 3.760, 3.891 a 3.900, 3.931 a 3.940.

Serie C.—119 obligaciones números: 291 a 300, 491 a 500, 971 a 980, 1.211 a 1.220, 1.251 a 1.260, 2.311 a 2.319, 2.551 a 2.560, 2.611 a 2.620, 2.791 a

2.800, 3.951 a 3.960, 4.271 a 4.280, 4.571 a 4.580.

Serie D.—326 obligaciones números: 281 a 290, 501 a 510, 641 a 650, 2.361 a 2.370, 2.801 a 2.810, 2.961 a 2.970, 4.541 a 4.550, 4.661 a 4.670, 5.361 a 5.370, 5.661 a 5.670, 6.021 a 6.030, 6.481 a 6.490, 6.561 a 6.570, 6.661 a 6.670, 6.881 a 6.890, 8.341 a 8.350, 8.661 a 8.670, 8.721 a 8.730, 8.881 a 8.890, 8.941 a 8.950, 9.501 a 9.510, 9.703 y 9.704, 9.801 a 9.870, 11.421 a 11.430, 12.961 a 12.970, 13.141 a 13.150, 13.447 a 13.450, 13.561 a 13.570, 15.301 a 15.310, 15.601 a 15.610, 15.721 a 15.730, 16.121 a 16.130, 16.281 a 16.290, 16.761 a 16.770.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del 31 del mes corriente, por el Banco Urquijo de Madrid.

Desde la indicada fecha y por el citado Establecimiento se abonará el cuén número 57 de las referidas obligaciones series A, B, C y D, de los que igualmente serán deducidos los impuestos correspondientes.

Madrid, 14 de Diciembre de 1935.
X—5824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN. DE ALMERÍA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos promovidos por D. Gregorio Martínez y Martínez contra don Luis Matilla Nieto, vecino de Fíñana, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá: cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de Enero próximo venidero, y hora de las once.

Cortijo nombrado de la Noria, del término municipal de Fíñana, que se compone de los siguientes trozos:

Primero. En el pago de Garán, con 25 fanegas y tres celemines de tierra, o lo que es lo mismo, cuatro hectáreas, seis áreas, siete centíreas, con el arbolado que incluye, alameda y seto que le circunda, y con veinticuatro horas de agua de la fuente que da nombre a dicho pago en cada una de sus tandas de once días naturales; que linda: por Levante, José Gallego Gallego y Angustias Castro Godoy; por el Poniente, con la acequia del Juncaíl y doña Angustias de Castro y con Carrera de los Ganados; por el Norte, con el camino Real de Almería; y por el Sur, con la Rambla.

Segundo. Mitad de un parral conocido por el de la Noria, con la cura de mainpostería que tiene en dicho pago del Carancol, cuya fracción consta de una extensión superficial de cuatro celemines de tierra, o sean cinco áreas, 59 centíreas; lindando: por Levante, con doña Angustias Castro; por Poniente y por el Sur, con el Ramblón de la boca de la fuente de dicho pago, y por el Norte, con la acequia del Carancol.

Tercero. Sexta parte de un ramblón sito en la boca de la fuente del

citado pago del Carancol, cuya sexta parte es de una extensión superficial de nueve celemines de tierra, o lo que es lo mismo, 12 áreas, 19 centíreas; lindando por Levante con tierras de la propiedad de D. Juan Peral Zafra; por el Poniente, con propiedad de este caudal; por el Sur, con la Rambla, y por el Norte, con la acequia de referido pago.

Cuarto. Trance de tierra de riego, de cabida 600 metros cuadrados, que linda: por Levante, con la acequia o arrije del pago del Carancol; por la izquierda o Poniente, con la casa cortijo de doña Angustias Castro; por el Norte, con la era, y por el Sur, con la otra era que nombran de la Puerta del Cortijo.

Quinto. Mitad de la era de la Puerta de dicho cortijo y de una noguera que incluye al lado de Levante (con las hizas del Juncaíl, o sean terrenos), cuya fracción mide una extensión superficial de 400 metros cuadrados; lindando: por Levante, con la haza del Juncaíl, o sean terrenos de este caudal; por el Poniente, con la otra mitad, propiedad de doña Angustias Castro; por el Norte, con dicha casa cortijo, y por el Sur, con la acequia del Carancol.

Sexto. Tierra plantada de parras, que ocupa una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados; lindando: por Levante, dicha fracción con el bancal que nombran de la Era de este caudal; por el Poniente, con la Carrera de los Ganados; por el Norte, con la parte de era de D. Francisco Compañ Peral, y por el Sur, con el cortijo de doña Angustias Castro y con este caudal.

Séptimo. Un trance de tierra situado en el pago de Alefra, con la extensión superficial de 61 fanegas, seis celemines y cinco cuartillos, o lo que es lo mismo, 10 hectáreas, 31 áreas y 33 centíreas en varias hizas, bancales y ramblones con el arbolado que incluye, alamedas y setos que para su defensa le circundan; lindando: por Levante, con tierras de la propiedad de doña Angustias Castro; por el Poniente y Sur, con la Rambla, y por el Norte, con el camino Real de Almería; se fertiliza con dos días y cuatro horas y media de agua de la Fuente de las Cañas, en tanda de dieciocho días naturales, y dos días de la llamada del Ventorrillo, en la de catorce, y la que le corresponde por apeo del Barranco de Sierra Nevada, en la de veinticinco días, también naturales.

Octava. Y un bancal en dicho pago de Alefra, con la extensión superficial de dos fanegas, o sea 33 áreas, 34 centíreas, con los árboles que le arraigan; lindando: por Levante y Sur, con la acequia del Juncaíl; por el Poniente, con la era, y por el Norte, con el camino Real de Almería.

Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que para tomar parte en la licitación se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresado avalúo, y que los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Angel Gallego Martínez.—El Secretario (ilegible).

X—5815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AOIZ

Don Tomás Marco Garmendia, Juez de primera instancia de esta villa de Aoiz y su partida.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la ley Hipotecaria que se tramita a instancia del Procurador don Gabino Ansó en nombre de D. Juan Antonio Millán Palomar y doña Esperanza Marco Oro, contra bienes hipotecados por doña Margarita Irigoyen Egurbide, vecina que fué de esta villa, sobre pago de cincuenta mil pesetas importe del préstamo e intereses estipulados del seis y medio por ciento que se adeudan desde el 31 de Marzo de 1932, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta la finca hipotecada sita en la jurisdicción de Aoiz, que a continuación se describe, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de su valor.

Huerta situada en el paraje llamado Guenitulain, contigua a la huerta del término, que contiene una tejería, un molino harinero, una acequia que la atraviesa en su parte superior y en el río Irati una presa de donde toma las aguas que sirven de fuerza motriz para el molino, una casa y un bajío. La huerta contiene árboles frutales de varias clases y varios millares de chochos, y todo ello constituye una finca en el citado paraje, contigua a la huerta del término y puente del lugar de Aoiz. Tiene toda la finca, próximamente, la cabida de 15 hectáreas, nueve áreas y 40 centíreas; linda: por Norte y Oeste, con el río Irati; Este, con terreno común de Aoiz, con villa de los herederos de Quintín Manterola y un campo de Juan Murillo, y por el Sur, con término del lugar de Aoiz, con camino para el Valle del Roncal y caminos de Manuela García, María San Martín, Antonio Huarte, herederos de Quintín Manterola y Juana María Pérez. Su valor doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de Enero próximo, y hora de las once, y se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura que se consigna al final de la descripción de la finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de aquella y exhibir su cédula personal del ejercicio corriente,

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Mosquera.—El Juez, Tomás Marco.

X-5807

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra D. Andrés Aldaeza Latorre, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados, consistentes en una casa señalada con el número 4, en el sitio de la Calleja o Travesía del Mar, en el casco de Santurce; un terreno jardín, sito en el mismo punto de la Calleja o Travesía del Mar, contiguo a dicha casa; un terreno huerta situado al Norte del terreno jardín deserto, y la mitad de un terreno situado al Este de dicho jardín. Tasado en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de Enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La venta se verificará sin subjeción a tipo por ser tercera y última subasta.

Segunda. Para intervenir en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual a la que sirvió de tipo para la segunda; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de Diciembre de 1935.—Ante mí, P. S., Saturnino L. de Uralde.—El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.

X-5809

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que

sigue doña María de los Dolores Pandu Valdés, contra D. Ignacio y D. Fernando Martínez Hernández, sobre pago de cuantía, se sucan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en las cantidades de treinta mil y once mil doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, las fincas siguientes:

Primera.—Una casa y terreno anexo en término de Canillas, partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia, el sitio llamado Cerro de la Cabaña, que corresponde a la manzana 83 de la Ciudad Lineal.

Línea: al Suroeste, o frente, en línea de 20 metros, con la calle posterior occidental de 19 metros de anchura; al Sudeste, o derecha, entrando, en línea de 40 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización y finca de D. Eusebio Salvador; al Noreste, o izquierda, en otra línea de 40 metros, con más terrenos de dicha Compañía y finca de don Juan Rodríguez, y al Nordeste, o espalda, con más terrenos de dicha Compañía en línea de 20 metros.

Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies, también cuadrados.

Tercera.—Un hotel construido sobre una parcela de terreno, contenida en la manzana 83 de la Ciudad Lineal, en término de Canillas y sitio conocido por Camino de los Coches o carril del Conde: comprende los dos lotes que en forma de coordinados figuran en el plano general de la Compañía con los números 9 y 10 de la letra D.

El mencionado hotel se halla señalado en la actualidad con el número 4 de la calle de Angel Muñoz, y consta de planta baja y principal, teniendo la primera habitación, sala, despacho, comedor, cocina, despensa y W. C., y la principal, terraza, gabinete, tres dormitorios, ropero, cuarto de baño y water-closet, con escalera de comunicación con la planta baja.

La forma de toda la finca es la de un rectángulo, y ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados castellanos, estando edificados 88 metros cuadrados y el resto destinado a jardín y huerta.

Linda toda la finca: al Noroeste, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Sureste, en línea recta de 20 metros, con calle transversal de la Ciudad Lineal de 20 metros de ancha, llamada de Angel Muñoz; al Suroeste, en línea recta de 40 metros, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización y al Noroeste, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la propiedad de D. Victor de Grado y Villa.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives. —Visto bueno: el Juez, Carlos Calomita.

X-5812

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 26 de los correspondientes por el Sr. Juez de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España sobre secuestro de varias fincas hipotecadas por doña Aurelia Crespo Burgos, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes, en Fernán Caballero, provincia de Ciudad Real.

Primera. Un pedazo de tierra en dicho término y sitio del Calvario, de caber dos fanegas y seis celemines, o sean una hectárea, 60 áreas, 98 centíareas, con un pozo y alberca, y linda: por el Norte, tierra de Julián Alvarez; por el Este y Sur, con tierra procedente de la testamentaria de D. Modesto Crespo y Vera, y al Oeste, con el camino de Picón.

Esta finca sale a subasta por el precio de 5.000 pesetas.

Segunda. La suerte tercera del Padrón sexto en que fué dividida la Dehesa llamada de la Vega Oboval, en dicho término, y al sitio nombrado de la Rabera, de caber una fanega, tres celemines y un cuartillo, o sean 81 áreas y 84 centíareas; limitada por el Este, otra de Anacleto Marín, y Sur, Oeste y Norte, Río Bañuelo.

Esta finca sale por la cantidad de 2.000 pesetas.

Tercera. Un quinto denominado Vibora y Juncarejo, de cabida de 292 fanegas, equivalentes a 187 hectáreas, 97 áreas, 52 centíareas, formado por agrupación de tres fincas, bajo los linderos generales siguientes: Norte, término de Madagón; Sur, quinto de don Federico Pinilla; Este, cordel y tierra de los Quintanales, y Oeste, herederos de D. Modesto Crespo.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de 36.000 pesetas.

Cuarta. Un pedazo de tierra en dicho término y sitio Cañada de la Gallega, de cinco fanegas, o sean tres hectáreas, 21 áreas, 98 centíareas; limitando: al Norte, tierra de Isidoro Escobar; al Este y Sur, tierras procedentes de la testamentaria de D. Mo-

desto Crespo Figuera, y al Oeste, tierra de Basilio Crespo.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de 3.900 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado número 14, de esta capital, y el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 6 de Enero del año próximo, a las once, anunciándose por medio del presente; y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido sueltos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, habiendo de conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Noviembre de 1935.
El Juez, Felipe Escrivano. El Secretario (ilegible).

X—5822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta dona Ramona Monasterio Pozo, representada por el Procurador D. Paulino Monsalve Flores, contra doña Estrella y D. Gonzalo Morales y Fernández del Torco, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, calle de Hermosilla, número 43, morazana 267 del Ensanche, distrito de Buenavista, Sección tercera del Registro del Norte; casa compuesta de sillería, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuida cada planta en dos viviendas; que linda: al Sur, con la indicada calle de Hermosillo; al Oeste, solar número 10, hoy casa número 47; derecha, al Este, solar número 12, y fondo, o testero, al Norte, solar del número 8 del pleno de división.

El solar de esta finca tiene la forma de un cuadrilátero prácticamente rectangular, siendo cada uno de los lados de las siguientes dimensiones: el de fachada, o Sur, 20 metros; el de la derecha, o Este, 39 metros 736 milímetros; el de la izquierda, o Oeste, 39 metros 71 centímetros; y el testero, o Norte, 20 metros.

La superficie encerrada en estas cuatro líneas mide 794 metros 46 decíme-

tos cuadrados, equivalentes a 10.232 pies cuadrados y 92 centímetros.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. El precio del remate librará de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Enero próximo, y hora de las once.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, ante mí, Ramiro Láinez, visto bueno: el Juez, Blas Senent Ferrer.

X—5811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José María Oliva González, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Sebastián Clavijo Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Marchena, para efectividad de un préstamo de cincuenta y ocho mil quinientos pesos, intereses y costas, y para ello se sacan a pública subasta, por término de veinte días y valor que se les asignó en la escritura de constitución del mismo, las fincas hipotecadas siguientes:

Casa número 13 de la calle San Francisco, de la villa de Marchena, con un área de 315 metros y 26 centímetros; que linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de D. Antonio Rokero Osuna; por la izquierda, con otra de doña Ana Sánchez, y por la espalda, con la de D. Enrique Ternero Pujido.

Inscrita al tomo 212 de Marchena, folio 213 vuelto, finca número 7.816, inscripción séptima, y fue valorada, para caso de subasta, en treinta y cuatro mil trescientas pesetas.

Otra casa sin número de gobierno en la actualidad, si bien antes tuvo el 24, el cual ha desaparecido con motivo de una nueva edificación, en la calle de San Francisco, de la villa de Marchena, con un área de 180 metros cuadrados, distribuidos en un salón que es el cuerpo principal a la calle; patio a la de-

rechar; entrando, una salita a la izquierda, otra sala con alacena; la frente, una escalera que conduce al sótano que pisa sobre el bajo, patio y pileta.

Linda: por la derecha de la calle, en con la iglesia Capilla del Señor de Santa Vera Cruz; Izquierdamente, con casa de D. Andrés y D. José Pina, y por la espalda, con otra de los herederos de D. Ramón Láinez Royano.

Inscrita al tomo 118 de Marchena, folio 210 vuelto, finca número 6.106, inscripción novena, y fue valorada, para en caso de subasta, en cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

Para decir más, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 1, del próximo mes de Enero, a las once de su mañana; previniéndose:

de para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente los licitadores, a es Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran éste.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario Judicial, Francisco Alegre. —El Juez, Juan González.

X—5813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN ROQUE

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y término de veinte días, se saca a tercera pública subasta la finca que a continuación se describe, perseguida en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Antonio de Sola, en nombre de la Entidad Banco Hispano Americano, contra D. Luis Gómez Fernández, sobre reclamación de cantidad:

Un trozo que fué parte del cortijo de Villegas, sito en término de Los Barrios, de ciento cuarenta metros de lado, o sean diecisiete mil seiscientos metros cuadrados, equivalentes a una hectárea, noventa y tres áreas, dieciocho centíarcas; linda: al Este, la margen del río Guadarranque; al Oeste, las tierras del Cortijo de Villegas; al Norte, las del nombrado Grande de Guadarranque, y al Sur, las de Lobo y del Cañuelo. Dentro de los límites de esta finca existe una casa de fabrica de harinas a vapor denominada "San Francisco de Paúl", que hoy está destinada a serrín de corcho, compuesta su planta baja de un salón

de catorce metros de longitud por seis de latitud, para la maquinaria, en el que hay colocada una caldera con fuerza nominal de dieciocho caballos y una máquina con la de diecisiete horizontal, de doble cilindro a condensación; y otro salón para almacén, de ocho metros de largo por seis de ancho, conteniendo además bomba destinada a la extracción de treinta y cuatro mil litros; cuatro decilitros por segundo de agua del río Guadarranque; hay también una alberca para riego en las tierras anexas a la fábrica, habiendo sido transformada ésta para la fabricación de materiales con nuevas maquinarias y calderas, estando movida hoy con un motor a gas pobre.

Se entendió ampliada la hipoteca a la maquinaria y utensilios para la explotación a que está destinado el inmueble y a todo quanto proceda, conforme al artículo 116 de la ley Hipotecaria; haciéndose constar en dicha escritura de hipoteca que en la actualidad no hay en la finca hipotecada fábrica de madera ni de harinas, ni motor de gas o de vapor, por haber sido transformada la fábrica, destinándola a fabricación de aglomerado de corcho con toda la maquinaria precisa para la fabricación de serrín y con horno deadrillo refractario y de hierro.

La expresada finca fué tasada por las partes en la escritura de hipoteca cuyo crédito se reclama en estos autos, en la suma de ochenta mil pesetas.

Advertencias.

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de Enero próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo; pero si la postura que se hiciese fuese inferior al tipo de la segunda, que lo fué el setenta y cinco por ciento de la cantidad en que se tasó la finca, podrán el actor, el dueño de la finca e un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, y en ese caso se admitirá definitivamente la postura superior, aprobándose el remate si transcurriesen los nueve días sin que se mejorase la postura.

Cuarta. Los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la segunda subasta para poder tomar parte en esta tercera.

Dado en San Roque a 10 de Diciem-

bre de 1935.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez.—El Secretario (diligible).

X-5816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1. DE SAN SEBASTIÁN

Don Manuel Cruz Beilido, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria promovido en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sánchez Muñiz, a nombre de doña Margarita Paganer-Tundua y Murrieta, contra la finca rústica sita en esta ciudad hacia Almara, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la expresada finca rústica, cuya descripción es la siguiente:

Segundo trozo. Finca rústica.—Trozo de terreno sito en jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián hacia Almara, en el que existe el edificio de la Casería Unaense, que ocupa un solar de 140 metros cuadrados, que consta de planta baja, principal y desván, con una tejavana adosada al Norte de 45 metros cuadrados; nide con incisión del solar de la casería y tejavana 1.366 metros con 92 decímetros cuadrados; y finca: por Norte, con pertenecidos de la línea del Colegio de los Maristas y primer trozo segregado antes descrito; por el Sur, con resto de donde se segregó esta parcela y trozo vendido a D. Miguel Echauri Echelde, por el Este, con camino vecinal y primer trozo segregado y descrito anteriormente, y por el Oeste, con el indicado primer trozo de 334 metros 45 decímetros cuadrados, segregado y descrito anteriormente, y con pertenecidos de la finca del Colegio de los Maristas.

La subasta tendrá lugar el día 16 de Enero del año próximo y sus doce horas de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; y se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Escrivandería; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación en forma al demandado D. Marcelino Sánchez Alonso, dejándolo emplazado a la vez, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda contra él interpuesta, bajo las prevenciones legales, expido la presente en Sevilla a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (diligible).

X-5808

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4. DE SEVILLA

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 4, de esta ciudad, y por ante la Secretaría de mi cargo e instancia de doña Mercedes López y López, contra su marido D. Marcelino Sánchez Alonso, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez interino, Sr. Esquivias Zurita.—Sevilla, 5 de Diciembre de 1935.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, que se anirán por cabecera formando autos en los que se tiene por parte al Procurador D. Manuel Pérez Vázquez, en representación de doña Mercedes López y López, entendiéndose con aquél las actuaciones sucesivas.

A lo principal, se admite la demanda que a nombre de doña Mercedes López se promueve, la que se subsanará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932; confiriéndose trastado de ella al demandado D. Marcelino Sánchez Alonso y al Ministerio fiscal, emplazándose al primero por medio de edicto que se haga en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserte un ejemplar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda contra el interpuesta, bajo las prevenciones legales, y al Ministerio fiscal, en la persona del excellentísimo señor Fiscal de esta Audiencia territorial, para que también, dentro del expresado término de veinte días, comparezca en estos autos, contestando la demanda interpuesta, bajo las prevenciones legales, haciendo el emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones y substituyéndose la entrega de cédula con la de las copias simples presentadas; librándose por las inserciones acordadas los oportunos despachos por conducto del Sr. Pérez Vázquez.

Al primero y segundo otros, por hechas las manifestaciones que contiene.

Y desglosese la copia de escritura de poder presentada con el anterior escrito, y dejando en autos testimonio en reacción de ella, devuélvase la misma al referido Procurador.

Lo mando y firma el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta ciudad; doy fe, José Esquivias.—Ante mí, Licenciado Fernando Ganzinotto."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación en forma al demandado D. Marcelino Sánchez Alonso, dejándolo emplazado a la vez, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda contra él interpuesta, bajo las prevenciones legales, expido la presente en Sevilla a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (diligible).

X-5810

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicias Militar y 63 del de Marina.

5.630

ARCE IZQUIERDO, Fidela; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 11, cuarto principal número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.135 de 1935.

5.631

BLASCO ABALOS, Juan; de diecinueve años, hijo de Isidoro y de Concepción, natural de Madrid, estudiante, que dijo vivir en la calle de Blasco de Garay, número 3, tercero izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 871 de 1935.

5.632

CORRAL MARTIN, Alvaro; hijo de Justo y de Julia, de diecisiete años, natural de Madrid, soltero, sin profesión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 1.092 de 1935.

5.633

CORRAL MARTIN, José; hijo de Justo y de Julia, de veintiocho años, natural de Valladolid, soltero, albañil, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 1.092 de 1935.

5.634

CUBAS CAMUSAS, Enrique; de veintiocho años, hijo de Eugenio y Victoria, natural de Madrid, que dijo

vivir últimamente en la calle de María Pedraza, número 25 moderno, piso bajo izquierdo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 1.006 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.635

CUTEREO AVION, Marcial; hijo de Cándido y de Generosa, de veintiún años, natural de Piñeiro (Pontevedra), soltero, dependiente de comercio, que dijo vivir en la calle de Verde, número 22, tercero centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.104 de 1935.

5.636

ESCOBAR GARRIDO, Angel; de veintiséis meses, acompañado de su representante legal; hijo de Ruina y de Francisca, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Arquimedes, número 5, bajo, barrio del Lucero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 893 de 1935.

5.637

FERNANDEZ MARCHE, Reyes; natural de Noez (Toledo), casado, músico, que dijo vivir en la calle de Arquimedes, número 5, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo por escándalo, bajo el número 892 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.638

FERNANDEZ MARTIN, Miguel; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos; que dijo vivir en la calle de Emilio Mesejo, número 5, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 965 de 1935.

5.639

FERNANDEZ MARTINEZ, Faustino; hijo de Leocio y Sabina, de cuarenta y

nueve años, natural de Oviedo, soltero, mozo de omnibus, que dijo vivir en la calle de Santa Inés, 10, bajo izquierdo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra él mismo por escándalo, bajo el número 271 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16/31

5.640

FERNANDEZ LUIS, Miguel; hijo de Luis y de Carmen, natural de Madrid, de estado viudo, profesor de fotografía, de veinticinco años, casado, dependiente de comercio, que dijo vivir en la calle de Verde, número 22, tercero centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Císter, número 4, bajo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.641

GABRIEL PEREZ, Dorinda; hija de Antonio y de Clementina, de veinticinco años, natural de Castro Caldelas (Orense), casada sus labores, que dijo vivir en la calle de la Magdalena, número 5, tercero centro, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercera dia, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, con el fin de satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en dicho juzgado contra la misma por escándalo, bajo el número 892 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.642

GARCIA GARCIA, Faustino; hijo de José y Francisca, de veintitres años, natural de Mortera (Toledo), soltero, dependiente; que dijo vivir últimamente en la Concepción Jerónima, números 15 y 17, primero, izquierdo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo por actos immorales, bajo el número 433 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.643

GOMEZ, Carmen; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Ibiza, número 18, piso bajo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 767 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

(Continúa en la página 372.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

ESCALAFON del Cuerpo de Directores de Bandas de Música, formado con arreglo a la ley de 20 de Diciembre de 1932 y Reglamento para su ejecución de 3 de Abril de 1934, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios, contados hasta 31 de Octubre de 1934.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES					
					En propiedad	Interinos	TOTAL						
CATEGORIA PRIMERA													
CLASE PRIMERA													
1	D. Regino Ariz Gia.....	64	En propiedad....	San Sebastián.....	33 — 4 — 14	0 — 0 — 0	33 — 4 — 14	0					
2	Luis Ayllón Portillo.....	55	Idem	Valencia	22 — 3 — 29	0 — 0 — 0	22 — 3 — 29	0					
3	Isidro Belmonte Ferrer.....	65	Idem	Málaga	21 — 7 — 5	0 — 0 — 0	21 — 7 — 5	0					
4	José del Castillo Díaz.....	46	Idem	Sevilla	6 — 8 — 20	0 — 0 — 0	6 — 8 — 20	0					
5	Emilio Vega Marzano.....	58	Excedente	»	6 — 9 — 12	0 — 0 — 0	6 — 9 — 12	0					
6	Eduardo Escobar de Ribas.....	60	En propiedad....	Cádiz	4 — 5 — 1	1 — 2 — 0	5 — 7 — 1	0					
7	Bernardo de Gabiola Lazpitá.....	55	Excedente	»	5 — 3 — 2	0 — 0 — 0	5 — 3 — 2	0					
8	Antonio Palanca Villar.....	38	En propiedad....	Málaga	4 — 9 — 12	0 — 0 — 0	4 — 9 — 12	0					
9	José Gainza Napal.....	40	Excedente	»	0 — 0 — 0	2 — 8 — 11	2 — 8 — 11	0					
10	Jesús Aramburre Gárate.....	33	En propiedad....	Bilbao	1 — 9 — 28	0 — 0 — 0	1 — 9 — 28	Comprendido en el artículo 2º, apartado a), de la ley.					
CATEGORIA PRIMERA													
CLASE SEGUNDA													
1	D. Ramón Sáez de Aldana y Alonso...	56	En propiedad....	Santander	31 — 2 — 21	0 — 0 — 0	31 — 2 — 21	0					
2	Mariano Gómez Camarero.....	46	Idem	Córdoba	23 — 9 — 6	0 — 0 — 0	23 — 9 — 6	0					
3	Mónico García de la Parra.....	48	Idem	Vigo (Pontevedra)	21 — 10 — 11	0 — 0 — 0	21 — 10 — 11	0					
4	José Montero Gallego.....	61	Idem	Granada	17 — 8 — 19	0 — 0 — 0	17 — 8 — 19	0					
5	Evaristo Iteeta Gárran.....	35	Idem	Santa Cruz de Tenerife.....	14 — 4 — 12	0 — 5 — 23	14 — 10 — 5	0					
6	Anselmo López Sánchez.....	36	Idem	Gijón (Asturias)	8 — 10 — 9	0 — 0 — 0	8 — 10 — 9	0					
7	Faustino Sanz Gutiérrez.....	57	Idem	Oviedo	7 — 3 — 0	0 — 0 — 0	7 — 3 — 0	0					
CATEGORIA PRIMERA													
CLASE TERCERA													
1	D. Nicolás García Ibáñez.....	57	En propiedad....	Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de Valencia.....	32 — 9 — 0	0 — 0 — 0	32 — 9 — 0	0					
2	Ramón Borobia Cetina.....	60	Idem	Hospicio provincial de Zaragoza.....	28 — 4 — 15	0 — 0 — 0	28 — 4 — 15	0					
3	Antonio Prado Álvarez.....	59	Idem	Casa de la Misericordia de la Diputación de La Coruña.....	21 — 10 — 13	3 — 6 — 1	25 — 4 — 13	0					

5	José Torrenrosa Gómez.....	64	Idem	Alicante	22 - 8 - 16	22 - 8 - 16	22 - 8 - 16
6	José Escoriza Lázaro.....	61	Idem	Vitoria	22 - 8 - 17	22 - 8 - 17	22 - 8 - 17
6	José Masllovet Barriquiel.....	56	Idem	Sabadell (Barcelona)	21 - 8 - 23	21 - 8 - 23	21 - 8 - 23
7	Manuel del Castillo Díaz.....	55	Excedente	"	17 - 11 - 17	17 - 11 - 17	17 - 11 - 17
8	José Esteban Segura.....	40	En propiedad....	Hospicio provincial de Granada.....	17 - 3 - 10	17 - 3 - 10	17 - 3 - 10
9	Eduardo Felipe Suárez.....	51	Idem	Castellón de la Plana.....	8 - 10 - 12	8 - 10 - 12	8 - 10 - 12
10	Agustín Hernández Sánchez.....	54	Idem	Las Palmas	7 - 5 - "	7 - 5 - "	7 - 5 - "
11	Manuel Ruiz Vidiari.....	45	Idem	Huelva	* 3 - 3 - 1	3 - 3 - 25	6 - 3 - 26
12	Germán Álvarez Bejarano.....	53	Idem	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	5 - 2 - 16	5 - 2 - 16	5 - 2 - 16
13	Franisco Infer Ayllón.....	48	Idem	Casa de Beneficencia de Valencia.....	3 - 4 - 26	3 - 4 - 26	3 - 4 - 26

CATEGORÍA PRIMERA

CLASE CUARTA

1	D. Arturo Garein Agúndez.....	66	En propiedad....	Cáceres	35 - 2 - 28	35 - 2 - 28	35 - 2 - 28
2	Plácido Fernández Barbero.....	68	Idem	Loja (Granada)	33 - 1 - 5	34 - 3 - 1	34 - 3 - 1
3	Cipriano Pedrosa Solares.....	66	Idem	Sama de Langreo (Asturias)	34 - 1 - "	34 - 1 - "	34 - 1 - "
4	Nicolás Cabañas Palomo.....	64	Excedente	"	52 - 7 - 4	35 - 1 - 13	35 - 1 - 13
5	Rafael de la Torre Brieva.....	65	En propiedad....	Puente Genil (Córdoba)	30 - 0 - 28	30 - 0 - 28	30 - 0 - 28
6	Tomás Hernández Arévalo.....	60	Idem	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	28 - 9 - 29	28 - 9 - 29	28 - 9 - 29
7	Julián Cerdán Murillo.....	58	Idem	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	26 - 6 - 6	26 - 6 - 6	26 - 6 - 6
8	Alfredo Martos Gómez.....	57	Idem	Linares (Jaén)	25 - 1 - 19	25 - 1 - 19	25 - 1 - 19
9	Inocencio Hondo Ganza.....	57	Idem	Casa de Expositos de Zamora	24 - 10 - 27	24 - 10 - 27	24 - 10 - 27
10	Manuel Gainza Plazaola.....	51	Idem	Ginecho (Vizcaya)	16 - 11 - 9	24 - 6 - 18	24 - 6 - 18
11	Victor Miranda Zunzua.....	53	Idem	Sestao (Vizcaya)	24 - 4 - "	24 - 4 - "	24 - 4 - "
12	Román Garein Sanz.....	49	Idem	Casa de Expositos de Guadalajara	24 - 2 - 4	24 - 2 - 4	24 - 2 - 4
13	Adolfo Campos López.....	72	Idem	Pontevedra	22 - 8 - 13	22 - 8 - 13	22 - 8 - 13
14	Juan Iglesias Bragado.....	50	Idem	Orense	20 - 5 - 16	20 - 5 - 16	20 - 5 - 16
15	Salvador Cayelano de la Santa Cruz	45	Idem	Establecimientos insulares de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife	20 - 3 - 6	20 - 3 - 6	20 - 3 - 6
16	Saturnino Pérez Mendoza.....	46	Idem	Mieres (Oviedo)	18 - 7 - 16	18 - 7 - 16	18 - 7 - 16
17	Antonio Fernández Jódar.....	51	Excedente	"	18 - 3 - 29	18 - 4 - 29	18 - 4 - 29
18	Ricardo Fernández Carreira.....	53	Idem	"	18 - 4 - 16	18 - 4 - 16	18 - 4 - 16
19	Manuel Sariñena Garein.....	46	En propiedad....	Lugo	17 - 10 - 27	17 - 10 - 15	17 - 10 - 15
20	Bernardo García Calabia.....	57	Excedente	"	17 - 10 - 4	17 - 10 - 4	17 - 10 - 4
21	Feliciano Beobide Udaquiela.....	47	Idem	Antequera (Málaga)	11 - 7 - 25	17 - 9 - 16	17 - 9 - 16
22	José Ortega López.....	58	En propiedad....	Purriana (Castellón)	15 - 2 - 3	16 - 6 - 26	16 - 6 - 26
23	José María Ibáñez Talón.....	57	Idem	Iruña (Guipúzcoa)	15 - 1 - 4	16 - 1 - 10	16 - 1 - 10
24	Teodoro María Urraiza.....	47	Idem	"	14 - 3 - 29	14 - 3 - 29	14 - 3 - 29
25	Joaquín Barba Bozafull.....	50	Excedente	Almería	10 - 0 - 29	14 - 1 - 29	14 - 2 - 28
26	Pedro Victoria Martínez.....	62	En propiedad....	Albacete	14 - 0 - 15	13 - 8 - 24	13 - 8 - 24
27	Manuel López Varela.....	49	Interino	Torrelavega (Santander)	14 - 0 - 15	13 - 8 - 23	13 - 8 - 23
28	Luis Lázaro López.....	44	En propiedad....	Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz)	13 - 8 - 23	13 - 8 - 23	13 - 8 - 23
29	Anselmo Apolo Martínez.....	68	Idem	Benéficencia provincial de Jaén	13 - 6 - 16	13 - 6 - 16	13 - 6 - 16
30	Cándido Milagro Garein.....	65	Idem	Valdepeñas (Ciudad Real)	13 - 2 - 4	13 - 2 - 4	13 - 2 - 4
31	Luis Ibáñez Fernández.....	50	Idem	Establecimientos de Beneficencia y	12 - 2 - 17	12 - 8 - 2	12 - 8 - 2
32	Antonio Matéu Moles.....	46	Idem	Banda provincial de Lérida	11 - 3 - 4	12 - 3 - 20	12 - 3 - 20
33	Francisco Nicolás Réquiel.....	68	Idem	Casa provincial de Misericordia de Murcia	11 - 5 - 17	11 - 5 - 17	11 - 5 - 17
34	Luis Gil Lasheras.....	39	Idem	Tudela (Navarra)	10 - 10 - "	10 - 10 - "	10 - 10 - "
35	José Tojo Gutiérrez.....	55	Idem	Hospital de León	9 - 11 - 27	10 - 5 - 3	10 - 5 - 3
36	Antonio Segura Penalva.....	66	Idem	Banda provincial de Ciudad Real	10 - 5 - 7	10 - 5 - 7	10 - 5 - 7
37	Gabriel Beltrán Oliver.....	61	Excedente	"	10 - 4 - 2	10 - 4 - 2	10 - 4 - 2
38	Bartholomé Mir Pous.....	63	Idem	"	10 - 1 - 21	10 - 1 - 21	10 - 1 - 21
39	Cándido Soler Nacher.....	66	En propiedad....	Casa de Beneficencia de Teruel	9 - 9 - "	9 - 9 - "	9 - 9 - "
40	Vicente Sánchez Benito.....	37	Idem	Avilés (Asturias)	9 - 7 - 11	9 - 7 - 11	9 - 7 - 11

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1931			OBSERVACIONES
					En propiedad	Interino	Titular	
41	D. Bernardo Ruiz de Diego.....	63	Excedente		9—5—22	9—0—0	9—5—22	
42	Emilio Cebrián Ruiz.....	35	En propiedad....	Jaén	9—4—5	9—0—0	9—4—5	
43	Eugenio Calvo Serrano.....	36	Idem	Santa Isabel de Fernando Poo.....	9—0—25	9—0—0	9—0—25	
44	Brañon Serrat Fajula.....	64	Idem	Tarrasa (Barcelona)	8—9—29	8—9—8	8—9—29	
45	Juan León Antigüedad.....	52	Idem	Carriona (Sevilla)	8—9—24	8—9—0	8—9—24	
46	Enrique Montero Ruiz.....	31	Idem	Ghieiana de la Frontera (Cádiz).....	3—10—4	4—10—0	8—8—6	
47	Cristóbal Ruiz Ruesca.....	36	Idem	Ciudad Real	7—9—11	9—3—1	8—2—12	
48	Luis Pradis Chacón.....	43	Idem	Priego (Córdoba)	8—2—20	8—0—0	8—2—20	
49	Enrique Asensio Ruano.....	28	Excedente		8—0—0	8—0—0	8—0—0	
50	Miguel Alvarez Fernández.....	74	Idem		7—8—15	9—0—9	7—8—15	
51	José Pérez Berrea.....	63	En propiedad....	Ejija (Sevilla)	7—5—26	9—0—9	7—5—26	
52	Emilio Sánchez Plaza.....	36	Idem	Uheda (Jaén)	7—1—25	8—0—0	7—1—25	
53	Benito Morató Maymó.....	44	Excedente		7—8—9	8—8—0	7—8—9	
54	Cástor Iglesias Pollo.....	34	En propiedad....	Ronda provincial de Salamanca.....	4—5—16	2—1—11	6—6—27	
55	Joaquín Gutiérrez Ruiz.....	58	Idem	Montilla (Córdoba)	6—0—4	8—0—0	6—0—4	
56	Blas Martínez Serrano.....	41	Idem	Casa de Socorro-Hospicio de Córdoba	6—6—1	9—0—0	6—6—1	
57	Juan Francisco Gómez González.....	64	Excedente		9—0—0	6—5—1	6—5—1	
58	José Espinosa Uribarri.....	48	En propiedad....	Casa de Huérfanos y Desamparados de Almudete	6—3—11	9—0—0	6—3—11	
59	Joaquín Soler Marín.....	47	Interino	Martos (Jaén)	6—2—27	6—2—27		
60	Francisco Barceló Biqueña.....	60	Idem	Sueca (Valencia)	6—0—28	6—0—0	6—0—28	
61	Luis De-Bernardí Romero.....	32	En propiedad....	Merida (Badajoz)	5—11—12	8—0—0	5—11—12	
62	Jalme Texidor Dalmau.....	51	Idem	Baracaldo (Vizcaya)	5—10—12	9—0—0	5—10—12	
63	Manuel Gordillo y Ladrón de Guevara	36	Idem	Lucena (Córdoba)	5—4—19	8—0—0	5—4—19	
64	Modesto Hidalgo Gómez.....	33	Idem	Azuaga (Badajoz)	1—8—15	3—7—8	5—3—23	
65	Modesto Lerma Garanchio.....	32	Idem	Badajoz	5—1—14	9—0—0	5—1—14	
66	Manuel Peñalva Téllez.....	42	Idem	Asilos de El Pardo (Madrid)	4—11—9	8—0—0	4—11—9	
67	Eusebio Rivera Sánchez.....	46	Interino	Algesmesi (Valencia)	3—0—1	1—1—1	4—10—2	
68	Francisco Caballero León.....	48	Excedente		2—0—0	4—8—0	4—8—0	
69	Carlos Cosmén Pergantitos.....	44	En propiedad....	Carcagente (Valencia)	4—0—27	8—0—0	4—0—27	
70	Juan Villafranca Caravaca.....	58	Idem	Peñarroya-Puebla Nuevo (Córdoba)	2—8—28	1—8—15	4—5—13	
71	Enrique Monreal Limorte.....	39	Idem	Puertollano (Ciudad Real)	4—5—12	8—0—0	4—5—12	
72	Miguel Gimeno Puchalt.....	47	Excedente		4—4—29	8—0—0	4—4—29	
73	José Llorà Casademunt.....	45	En propiedad....	Mataró (Barcelona)	4—4—19	8—0—0	4—4—19	
74	Pedro González Martínez.....	33	Idem	Pola de Siero (Asturias)	4—3—9	8—0—0	4—3—9	
75	Luis Criado Mendoza.....	60	Excedente		4—0—0	8—0—0	4—0—0	
76	Antonio Martín González.....	48	Idem		4—0—0	8—0—0	4—0—0	
77	Juan Caballero Fernández.....	52	Idem	Villarreal (Castellón)	3—11—23	8—0—0	3—11—23	
78	José Gutiérrez Rambla.....	27	En propiedad....	La Línea (Cádiz)	3—10—8	8—0—0	3—10—8	
79	Antonio Morales Gato.....	66	Idem	Ternel	3—7—8	8—0—0	3—7—8	
80	Luis Reguero García.....	49	Idem		2—0—0	3—5—9	3—5—9	
81	Francisco Fernández Fernández.....	49	Excedente	Hospicio provincial de Cádiz	3—2—22	8—0—0	3—2—22	
82	Manuel Marañón Márquez.....	66	En propiedad....	Aleira (Valencia)	2—10—21	8—0—0	2—10—21	
83	Bernabé Sanchís Portas.....	29	Idem		2—10—3	8—0—0	2—10—3	
84	Néstor Martínez Hernández.....	41	Excedente	Santiago de Compostela (Coruña)	2—2—26	8—0—0	2—9—16	
85	Ignacio Rodríguez Rodríguez.....	32	Interino	Establecimientos provinciales de Beneficencia reunidos de Toledo	2—0—0	6—20	2—0—0	
86	Mariano Fernández Merchán.....	37	En propiedad....		2—9—0	8—0—0	2—9—0	
87	Francisco García Muñoz.....	27	Idem	Soria	2—6—27	8—0—0	2—6—27	
88	Emilio Bahillo Amor.....	62	Idem	Establecimientos provinciales de Beneficencia de Segovia	2—4—14	8—0—0	2—4—14	
	Emilio Lozano Sesma.....	32	Idem	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	2—3—12	8—0—0	2—3—12	
	Jesús Gallego Villanueva.....	30	Idem	Cuenca	1—8—16	8—0—13	2—1—1	

91	Manuel Gómez Moreno.....	81	Idem	Alegría de Guadaira (Sevilla).....	1—11—13	2—3—3	1—11—13	Comprendido en el artículo 2.º, apartado a), de la ley.
92	Antonio Chevas Lira.....	37	Idem	Osona (Sevilla)	1—10—11	2—2—2	1—10—11	Idem.
93	Miguel Castellá Cerdá.....	42	Idem	Banda provincial de Palma de Mallorca	1—1—12	2—2—2	1—1—12	Idem.
CATEGORIA PRIMERA								
CLASE QUINTA								
1	D. Francisco Díaz Romero.....	60	En propiedad...	Aguilas (Murcia)	42—4—26	2—2—2	42—4—26	0
2	Tomás Calamita Manteca.....	67	Idem	Isla Orotava (Santa Cruz de Tenerife)	36—1—9	2—2—2	36—1—9	0
3	Julián Sánchez-Maroto Carrasco.....	64	Idem	Manzanares (Ciudad Real)	30—0—9	2—2—2	30—0—9	0
4	Isidro Jiménez Donló.....	58	Idem	Grado (Oviedo)	27—11—25	2—2—2	27—11—25	0
5	Lapicero Jiménez Camino.....	55	Idem	Benavente (Zamora)	27—11—13	2—2—2	27—11—13	0
6	Valerio Martín Pingarrón.....	64	Idem	Daimiel (Ciudad Real)	26—1—26	2—2—2	26—1—26	0
7	José Carreras Grimaud.....	63	Idem	Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	25—10—10	2—2—2	25—10—10	0
8	Ambrosio Ignacio González Escala.....	53	Idem	Vergara (Guipúzcoa)	24—10—4	2—2—2	25—5—5	0
9	Juan Antonio Chernet Font.....	62	Idem	Cullera (Valencia)	24—2—4	2—2—2	24—2—4	0
10	Francisco Moral León.....	56	Idem	Cabra (Córdoba)	23—1—26	2—2—2	23—1—26	0
11	Gaspar Fernández Muñoz.....	69	Excedente	"	22—9—2	2—2—2	22—9—2	0
12	Ángel Maillo López.....	44	En propiedad...	Trujillo (Cáceres)	21—6—5	2—2—2	21—6—5	0
13	José María Irala y Arriaga.....	49	Idem	Rentería (Guipúzcoa)	21—4—26	2—2—2	21—4—26	0
14	Ceferino Zapatero Calleja.....	49	Idem	Aranda de Duero (Burgos)	20—0—2	2—2—2	20—0—2	0
15	Anacleto Urquijo Maruri.....	67	Idem	Basauri (Vizcaya)	16—4—15	2—2—2	16—4—15	0
16	Benito Cabezas Borrego.....	67	Idem	Poreña (Jaén)	16—2—6	2—2—2	16—2—6	0
17	Miguel Oliver Baurzá.....	70	Excedente	"	16—1—29	2—2—2	16—1—29	0
18	Segundo Olacha Mogartegui.....	39	En propiedad...	Guernica y Luno (Vizcaya)	15—0—11	2—2—2	15—8—10	0
19	José Díez Jiménez.....	68	Idem	Vejer de la Frontera (Cádiz)	15—5—22	2—2—2	15—5—22	0
20	Pedro Gareta Erguido.....	57	Idem	Tarazona (Zaragoza)	15—3—24	2—2—2	15—3—24	0
21	José Berenguer Sánchez.....	44	Idem	Rota (Cádiz)	14—11—5	2—2—2	14—11—5	0
22	Alfonso Ugarle y Leturia.....	66	Idem	Estella (Navarra)	14—8—13	2—2—2	14—8—13	0
23	Fermín Fernández Chalar.....	50	Idem	Santurce Antiguo (Vizcaya)	14—2—4	2—2—2	14—7—12	0
24	Ciriaco Casares Fernández.....	60	Idem	Toro (Zamora)	14—6—19	2—2—2	14—6—19	0
25	José Antonio Errazquin Ayestarán.....	47	Idem	Bernedo (Vizcaya)	14—3—28	2—2—2	14—3—28	0
26	Millán Elguea Irausquel.....	39	Idem	Durango (Vizcaya)	13—3—4	2—2—2	14—3—26	0
27	Gregorio Solabarrieta Batanda.....	35	Idem	Miranda de Ebro (Burgos)	13—11—20	2—2—2	13—11—20	0
28	José Martín Ugarle Barrondo.....	48	Idem	San Salvador del Valle (Vizcaya)	12—10—9	2—2—2	13—5—19	0
29	Antonio Guzmán Bieis.....	39	Idem	Palencia	10—2—24	2—2—2	13—2—12	0
30	Engenio Lloret García.....	66	Idem	Aguilar de la Frontera (Cádiz)	12—7—24	2—2—2	12—7—24	0
31	Gabriel Oliver Arbiol.....	42	Idem	Casp (Zaragoza)	12—5—11	2—2—2	12—5—11	0
32	Juan Guerrero Urreisti.....	34	Interino	Reinoso (Santander)	"	2—2—2	12—4—17	0
33	Leompio Alonso Pellón.....	67	En propiedad...	Santoña (Santander)	11—7—3	2—2—2	11—7—3	0
34	Manuel Chica García.....	69	Interino	Pajón (Guadalajara)	11—0—9	1—1—10	11—3—10	0
35	Juan Reyes Bartolé.....	46	Idem	Puerto de la Cruz (Tenerife)	10—0—11	1—1—28	11—3—9	0
36	José Carrillo de Gáñezos y Baeza.....	45	En propiedad...	Villanueva de la Serena (Badajoz)	8—2—17	2—2—2	10—8—17	0
37	Juan Mohedo Canales.....	38	Idem	Montoro (Córdoba)	10—8—6	2—2—2	10—8—6	0
38	Marcelino Carvajal García.....	48	Interino	La Carolina (Jaén)	4—11—2	2—2—2	10—7—11	0
39	Luís Fernández Gómez.....	38	En propiedad...	Portugalete (Vizcaya)	9—0—14	1—1—16	10—7—	0
40	Juan Pérez Ramírez.....	41	Idem	Buñol (Valencia)	10—4—13	2—2—2	10—4—13	0
41	Luís Gómez Temprado.....	34	Idem	Cieza (Murcia)	10—3—23	2—2—2	10—3—23	0
42	Juan González Paramas.....	61	Idem	Alejandría de San Juan (Ciudad Real)	9—0—4	2—2—2	10—3—4	0
43	Miguel Ángel Hoy Leal.....	41	Idem	Villaearrilla (Jaén)	10—3—3	2—2—2	10—3—3	0
44	Miguel Garijo Garijo.....	69	Idem	Calahorra (Logroño)	9—10—0	2—2—2	9—10—0	0
45	Claudio Troncoso Barranco.....	40	Idem	Arcos de la Frontera (Cádiz)	9—0—29	2—2—2	9—5—14	0
46	Antonio Rui-Díaz Trujillano.....	38	Idem	Fregenal de la Sierra (Badajoz)	9—4—16	2—2—2	9—4—16	0
47	Francisco Bas Gómez.....	42	Idem	La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	9—3—16	2—2—2	9—3—16	0
48	José Gómez Ramírez.....	50	Excedente	"	9—2—12	2—2—2	9—2—12	0
49	Marijón Téllez Sánchez.....	66	En propiedad...	Ponferrada (León)	9—1—28	2—2—2	9—1—28	0

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad	Interinos	TOTAL	
50	D. Vidal Herencia García.....	43	En propiedad.....	Aranjuez (Madrid)	9—1—45	»—»—»	9—1—45	»
51	Arminido Montaña Merlo.....	33	Idem	Erandio (Vizcaya)	7—1—10	4—5—20	8—10—27	»
52	Máximo Gómez Pulgarín.....	34	Idem	Fuentes del Maestre (Badajoz)	4—4—17	4—4—24	8—9—41	»
53	Aureliano Real Pérez.....	40	Idem	Aracena (Huelva)	8—2—27	»—»—»	8—2—27	»
54	Agustín Sánchez Rey.....	66	Idem	Marín (Pontevedra)	8—2—21	»—»—»	8—2—21	»
55	José Nicotich Torres.....	63	Idem	Hellín (Albacete)	7—11—1	»—2—7	8—1—8	»
56	Joaquín Altuna Devia.....	55	Idem	Castro Urdiales (Santander)	7—4—23	»—8—3	8—»—26	»
57	Mariano Pérez Sánchez.....	59	Excedente	»	7—10—18	»—»—»	7—10—18	»
58	Juan Monreal de los Santos.....	48	En propiedad.....	Gádax (Granada)	7—7—9	»—»—»	7—7—9	»
59	Mariaao Requesa Monco.....	48	Idem	Fuenteloyejana (Córdoba)	5—8—7	1—10—7	7—6—14	»
60	Antonio Manzano Bustio.....	51	Idem	Torredonjimeno (Jaén)	6—10—15	»—3—10	7—1—25	»
61	Antonio León Gómez.....	49	Excedente	»	7—8—9	»—»—»	7—8—9	»
62	Felipe López Castilla.....	32	En propiedad.....	Zafra (Badajoz)	6—10—8	»—»—»	6—10—8	»
63	Teodoro Azaustre Treitero.....	67	Idem	Alcaudete (Jaén)	6—10—8	»—»—»	6—10—8	»
64	Jesús Fernández López.....	49	Interino	Caravaca (Murcia)	»—»—»	6—8—16	6—8—16	»
65	Horacio Terno Montes.....	43	En propiedad.....	Baeza (Jaén)	6—7—15	»—»—»	6—7—15	»
66	Francisco González Cañadío.....	59	Idem	Tolosa (Murcia)	6—6—9	»—»—»	6—6—9	»
67	José Moya Liseano.....	31	Idem	Rute (Córdoba)	6—4—21	»—»—»	6—4—21	»
68	Francisco Ochoa Ortega.....	33	Idem	Villanueva de Córdoba	6—4—9	»—»—»	6—4—9	»
69	Matías Puchades Escrivíuela.....	70	Excedente	»	»—8—4	5—5—8	6—1—12	»
70	Abelardo Velasco Treceu.....	45	En propiedad.....	Pasajes (Guipúzcoa)	6—»—»	»—»—»	6—»—»	»
71	Justo Mundariz Muratori.....	33	Idem	Mondragón (Guipúzcoa)	5—10—16	»—»—»	5—10—16	»
72	Dámaso Torres García.....	31	Idem	Talavera de la Reina (Toledo)	5—7—26	»—»—»	5—7—26	»
73	Joaquín Benítez Esteve.....	38	Excedente	»	5—6—6	»—»—»	5—6—6	»
74	José María Martín González.....	27	En propiedad.....	Hernani (Guipúzcoa)	5—»—26	»—»—»	5—5—26	»
75	Miguel de la Fuente Álvarez.....	34	Idem	Haro (Logroño)	5—5—8	»—»—»	5—5—8	»
76	Francisco Valero Noguerol.....	55	Idem	Cebégüin (Murcia)	4—11—25	»—4—18	5—4—43	»
77	Manuel López Siurol.....	37	Excedente	»	5—2—20	»—»—»	5—2—20	»
78	Antonio Rodríguez Hernández.....	30	En propiedad.....	Mula (Murcia)	5—2—9	»—»—»	5—2—9	»
79	Sebastián Zamorano Larrocha.....	53	Idem	Castro del Río (Córdoba)	5—2—6	»—»—»	5—2—6	»
80	Alberto de la Fuente Expósito.....	60	Excedente	»	»—»—»	4—10—19	4—10—19	»
81	Cayetano Pérez Gándara.....	30	En propiedad.....	Hinojosa del Duque (Córdoba)	4—5—12	»—4—16	4—9—28	»
82	Manuel Rodríguez Chavarria.....	71	Idem	Marchena (Sevilla)	4—8—6	»—»—»	4—8—6	»
83	Juan Gil Monzón.....	52	Idem	Telde (Las Palmas)	4—5—10	»—»—»	4—5—10	»
84	Rafael Gómez Llueque.....	42	Idem	La Rambla (Córdoba)	4—4—26	»—»—»	4—4—26	»
85	Manuel Sánchez Moreno.....	39	Idem	Medina Sidonia (Cádiz)	4—4—24	»—»—»	4—4—24	»
86	Victor Pariente Herreros.....	34	Idem	Petanzos (La Coruña)	4—»—23	»—3—2	4—4—23	»
87	Blas Cantero Huertas.....	52	Idem	Reas de Segura (Jaén)	4—3—21	»—»—»	4—3—21	»
88	Daniel Martín Rodríguez.....	39	Idem	Almansa (Albacete)	3—0—»	»—2—»	3—11—»	»
89	Juan Antonio Martínez Martín.....	51	Interino	Cuevas de Almanzora (Almería)	»—»—»	3—10—16	3—10—16	»
90	César San Narciso Minguez.....	31	En propiedad.....	Alter (Asturias)	3—7—27	»—»—»	3—7—27	»
91	Pedro Rodríguez González.....	42	Idem	Valencia de Alcántara (Cáceres)	3—7—14	»—»—»	3—7—14	»
92	Narciso Gutiérrez Manzano.....	39	Idem	Fuente de Cantos (Badajoz)	3—6—15	»—»—»	3—6—15	»
93	Francisco Bravo Grauña.....	59	Idem	Villena (Alicante)	3—5—2	»—»—»	3—5—2	»
94	Juan Pedro Rodríguez Molina.....	66	Excedente	»	»—»—»	3—4—19	3—4—19	»
95	Antonio Herrera Martín.....	29	En propiedad.....	Arucas (Las Palmas)	3—4—13	»—»—»	3—4—13	»
96	Juan Soler Pintor.....	26	Idem	Villafranca de los Barros (Badajoz)	1—10—10	1—5—12	3—3—22	»
97	Francisco Cervantes de la Vega.....	61	Excedente	»	3—2—2	»—»—»	3—2—2	»
98	Francisco Eserich Pérez.....	33	Idem	Villanueva del Arzobispo (Jaén)	3—»—»	»—»—»	3—»—»	»
99	Francisco Rubio Megías.....	75	Interino	»	»—»—»	2—10—27	2—10—27	»
100	Damián Martínez Linde.....	40	Excedente	»	2—10—4	»—»—»	2—10—4	»
101	Sergio Méndez Nogales.....	29	En propiedad.....	Astorga (León)	2—10—2	»—»—»	2—10—2	»
102	Jesús Moya Liseano.....	27	Interino	Villarrobledo (Albacete)	2—»—»	2—9—27	2—9—27	»
103	Luis Rodríguez Salvago.....	57	En propiedad.....	Marchena (Sevilla)	2—8—6	»—»—»	2—8—6	»
104	Antonio F. Gárcia Guerrero.....	47	Idem	Cazalla de la Sierra (Sevilla)	2—1—21	»—6—6	2—7—27	»

105	Mariano Pérez Cantero.....	48	Idem	Arjona (Jaén)	2 -- 7 -- 17	9 -- 9 -- »	2 -- 7 -- 17	»
106	Francisco Martínez Astur.....	33	Idem	Almendralejo (Badajoz)	9 -- 8 -- 27	1 -- 10 -- 3	2 -- 7 -- »	»
107	Adrián Martín Moreno.....	49	Idem	Béjar (Salamanca)	2 -- 6 -- 2	» -- » -- »	2 -- 6 -- 2	»
108	Santiago Fresneda Salido.....	48	Excedente	»	» -- » -- »	2 -- 6 -- »	»	»
109	Ambrosio Antínez Expósito.....	48	En propiedad.....	Alealá la Real (Jaén)	2 -- 5 -- 5	» -- » -- »	2 -- 5 -- 5	»
110	Salvador Pascual García.....	44	Excedente	»	2 -- 5 -- »	» -- » -- »	2 -- 5 -- »	»
111	Miguel Linares Tobaruela.....	55	Idem	»	2 -- 3 -- 6	» -- » -- »	2 -- 3 -- 6	»
112	Juan Sánchez Orellana.....	39	En propiedad.....	Lebrija (Sevilla)	1 -- 11 -- 12	» -- 3 -- 18	2 -- 3 -- »	»
113	Vicente Martín Díez.....	33	Interino	Torrelodoso (Ciudad Real)	1 -- 7 -- »	1 -- 7 -- 23	2 -- 2 -- 23	»
114	Mateo Oliver Majen.....	31	En propiedad.....	Sóller (Baleares)	2 -- 2 -- »	» -- » -- »	2 -- 2 -- »	»
115	Pedro Echevarría Bravo.....	30	Excedente	»	2 -- 1 -- 29	» -- » -- »	2 -- 1 -- 29	»
116	José María Llopis Hernández.....	36	Idem	»	2 -- » -- »	» -- » -- »	2 -- » -- »	»
117	Jacinto Pola de la Cruz.....	45	En propiedad.....	Allturquerque (Badajoz)	1 -- 10 -- 9	» -- 1 -- 19	1 -- 11 -- 28	Comprendido en el artículo 2.º, apartado a), de la ley.
118	Miguel Fidel del Campo Ávila.....	46	Idem	Baza (Granada)	» -- 10 -- 24	» -- » -- »	» -- 10 -- 24	Idem.
119	Jacinto Martínez Ordóñez.....	56	Idem	Bibar (Guipúzcoa)	» -- 6 -- 27	» -- » -- »	» -- 6 -- 27	Idem.
CATEGORÍA SEGUNDA								
CLASE SEXTA								
1	D. Anunciación Díaz Jiménez.....	61	En propiedad.....	Mora (Toledo)	10 -- 9 -- »	» -- » -- »	10 -- 9 -- »	»
2	Romualdo Navarrete Catunda.....	69	Interino	Alpera (Albacete)	36 -- 3 -- 18	3 -- 3 -- »	39 -- 6 -- 18	»
3	Justo Ruiz Librero.....	61	En propiedad.....	Zahara la Real (Huelva)	36 -- 7 -- 13	» -- » -- »	35 -- 7 -- 13	»
4	Polenciano Pardo Crespo.....	68	Idem	La Bañeza (León)	34 -- 2 -- 17	» -- » -- »	34 -- 2 -- 17	»
5	Ignacio Bereciartúa Uranga.....	52	Idem	Elgoibar (Guipúzcoa)	32 -- 6 -- 3	» -- » -- »	32 -- 6 -- 3	»
6	Juan Cara Bravo.....	66	Idem	Alhama de Granada	30 -- 7 -- »	» -- » -- »	30 -- 7 -- »	»
7	Joaquín Santiago Garrido.....	68	Idem	Cáñete de las Torres (Jaén)	30 -- » -- »	» -- » -- »	30 -- » -- »	»
8	Mariano Guerrero Gárcía.....	62	Idem	Mayorga (Valladolid)	29 -- 10 -- »	» -- » -- »	29 -- 10 -- »	»
9	Daniel Guerrero Cifuentes.....	68	Idem	Casas-Ibáñez (Albacete)	29 -- 2 -- 12	» -- » -- »	29 -- 2 -- 12	»
10	José Marfa Segovia Espuig.....	48	Excedente	»	26 -- 7 -- 23	» -- » -- »	26 -- 7 -- 23	»
11	Ramón Sagasti Landazábal.....	50	Idem	»	26 -- 5 -- 12	» -- » -- »	26 -- 5 -- 12	»
12	Damián Guasch Eroles.....	49	En propiedad.....	La Jana (Castellón)	26 -- » -- »	» -- » -- »	26 -- » -- »	»
13	Jaime Fayos Torres.....	59	Idem	Villanueva de Castellón (Valencia)	25 -- 1 -- 27	» -- » -- »	25 -- 1 -- 27	»
14	Ramiro Oceña Gáñez.....	60	Idem	San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	25 -- » -- »	» -- » -- »	25 -- » -- »	»
15	Blas Juan Segura Montuill.....	56	Idem	Salsadella (Castellón)	25 -- » -- »	» -- » -- »	25 -- » -- »	»
16	Petronilo González Santillán.....	56	Idem	Gundamur (Toledo)	25 -- » -- »	» -- » -- »	25 -- » -- »	»
17	Baltasar Espada Cánoyas.....	56	Idem	Librilla (Murcia)	24 -- 8 -- 11	» -- » -- »	24 -- 8 -- 11	»
18	Antonio Mendoza Díaz.....	68	Idem	Viana (Navarra)	24 -- 7 -- 15	» -- » -- »	24 -- 7 -- 15	»
19	Andrés Ramírez Grande.....	63	Idem	Berja (Almería)	24 -- 5 -- 14	» -- » -- »	24 -- 5 -- 14	»
20	Bernardino Araques Morales.....	55	Idem	Vilches (Jaén)	20 -- 11 -- 1	2 -- 3 -- 16	23 -- 2 -- 20	»
21	José Martínez Roja.....	63	Excedente	»	20 -- 9 -- 11	2 -- 3 -- 21	23 -- 1 -- 5	»
22	Marcos Sanjuanes Saiz.....	57	En propiedad.....	Poza de la Sal (Burgos)	23 -- » -- 16	» -- » -- »	23 -- » -- 16	»
23	José Batista Martín.....	66	Idem	Galdor (Las Palmas)	22 -- 1 -- »	» -- » -- »	22 -- 4 -- »	»
24	Julio Casasola de Contra.....	63	Excedente	»	22 -- » -- 20	» -- » -- »	22 -- » -- 20	»
25	Diego Manrique Belmonte.....	48	Idem	»	22 -- 0 -- »	» -- » -- »	22 -- 0 -- »	»
26	Eloy González Álvarez.....	48	Idem	»	» -- 0 -- »	» -- » -- »	21 -- 11 -- 3	»
27	Juan Gordillo Verde.....	47	Interino	Los Santos de Maimona (Badajoz)	12 -- 11 -- 16	» -- 0 -- 11	20 -- 8 -- 27	»
28	Miguel Fernández Grosso.....	58	En propiedad.....	Archena (Murcia)	20 -- 6 -- 6	» -- » -- »	20 -- 6 -- 6	»
29	Timoteo López Pampliezo.....	66	Excedente	»	20 -- 5 -- 29	» -- » -- »	20 -- 5 -- 29	»
30	Alberto Aguirre Aznaga.....	49	En propiedad.....	Andoain (Guipúzcoa)	20 -- 5 -- 14	» -- » -- »	20 -- 5 -- 14	»
31	Ramón Bartolomé Olazola Iriondo	46	Excedente	»	26 -- 1 -- 28	» -- » -- »	20 -- 1 -- 28	»
32	Ángel Rueda González.....	48	En propiedad.....	Arenas de San Pedro (Ávila)	20 -- 1 -- 2	» -- » -- »	20 -- 1 -- 2	»
33	Luis Serna Mora.....	36	Idem	Callosa de Segura (Alicante)	20 -- » -- »	» -- » -- »	20 -- » -- »	»
34	Saulo Sánchez Jiménez.....	46	Idem	Navas del Marqués (Ávila)	8 -- 1 -- 15	11 -- 3 -- 13	15 -- 4 -- 23	»
35	Hilario Bereciartúa Uranga.....	43	Idem	Azpeitia (Guipúzcoa)	19 -- 1 -- 25	» -- » -- »	19 -- 1 -- 25	»
36	José Vázquez Folgado.....	43	Idem	Ribarroja (Valencia)	19 -- » -- »	» -- » -- »	19 -- » -- »	»
37	Bernabé Felipe Mora.....	51	Excedente	»	18 -- 11 -- 15	» -- » -- »	18 -- 11 -- 15	»

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad	Interino	TOTAL	
38	D. Eusebio Martín Armas.....	60	En propiedad.....	Moya (Las Palmas)	18—10—9	»—»—»	18—10—9	•
39	José María Benítez Domínguez.....	62	Idem	Villalba del Alcor (Huelva)	18—9—29	»—»—»	18—9—29	•
40	Inocencio Martín Palacios.....	73	Idem	Lerma (Burgos)	18—9—18	»—»—»	18—9—18	•
41	Heliódoro Cardellosa González.....	50	Idem	Ahmadén (Ciudad Real)	16—11—3	1—3—»	18—2—3	•
42	Rafael Rosell Sánchez.....	43	Idem	Puig (Valencia)	18—»—23	»—»—»	18—»—23	•
43	Antonio Plaza Herreras.....	69	Excedente	»	18—»—»	»—»—»	18—»—»	•
44	Constantino Morales Serrano.....	53	En propiedad.....	Fuentesáncio (Zamora)	18—»—»	»—»—»	18—»—»	•
45	José Fernández Denche.....	64	Idem	Xátova (Valencia)	17—9—13	»—»—»	17—9—13	•
46	Fernando Terme Ibáñez.....	53	Excedente	»	17—9—9	»—»—»	17—9—9	•
47	Marcelino Martínez Villanueva.....	68	En propiedad.....	Larraga (Navarra)	17—7—13	»—»—»	17—7—13	•
48	José Guerra Galán.....	53	Idem	Asueña (Huelva)	17—7—12	»—»—»	17—7—12	•
49	Roque Rubio Pérez.....	62	Idem	Fortuna (Murcia)	8—6—2	»—»—»	17—6—3	•
50	Hipólito Gómez Isasa.....	53	Excedente	»	17—4—13	»—»—»	17—4—13	•
51	Nicolas García Ozana.....	66	En propiedad.....	Anguiano (Logroño)	16—9—18	»—»—»	16—9—18	•
52	Luis Lafuente Zarabanda.....	44	Excedente	»	16—6—28	»—»—»	16—6—28	•
53	Jesús Sierra Rubio.....	43	En propiedad.....	Qintanar de la Orden (Toledo)	16—6—16	»—»—»	16—6—16	•
54	Virgilio Hernández Bantista.....	47	Idem	Güita (Las Palmas)	16—4—3	»—»—»	16—4—3	•
55	Enrique Sos Bustos.....	48	Idem	Santiago (Zaragoza)	16—3—24	»—»—»	16—3—24	•
56	Severo Altube Lerchundi.....	56	Excedente	»	16—»—16	»—»—»	16—»—16	•
57	José Mafé Campos.....	55	En propiedad.....	Real de Montroy (Valencia)	14—5—26	1—9—»	15—5—26	•
58	Manuel Ortega Ramos.....	73	Excedente	»	15—»—21	»—»—»	15—4—23	•
59	David Templado Tornero.....	55	En propiedad.....	Abarán (Murcia)	15—4—»	»—»—»	15—4—»	•
60	Rafael Seria Cárdenas.....	40	Excedente	»	15—3—21	»—»—»	15—3—21	•
61	Luis Gordillo Morillas.....	61	En propiedad.....	Arabal (Sevilla)	15—2—15	»—»—»	15—2—15	•
62	Luis Casta López.....	61	Idem	Laredo (Santander)	15—2—»	»—»—»	15—2—»	•
63	Vicente Brugida Urdiñola.....	45	Idem	Santurce-Oriñuela (Vizcaya)	15—1—25	»—»—»	15—1—25	•
64	Félix Arbiza Soldevilla.....	43	Idem	Alfar (Logroño)	15—»—»	»—»—»	15—»—»	•
65	Oreñas Díaz Llanos.....	35	Idem	San Juan de la Rambla (Tenerife)	15—»—»	»—»—»	15—»—»	•
66	Francisco Sánchez Ruiz.....	44	Idem	Cadíjar (Granada)	14—10—»	»—»—»	14—10—»	•
67	José Moreno López.....	41	Idem	Huétar-Tajar (Granada)	14—6—13	»—»—»	14—6—13	•
68	Francisco Noguera Catalán.....	38	Idem	Viver (Castellón)	14—3—»	»—»—»	14—3—»	•
69	Bernardino González Simón.....	51	Excedente	»	14—»—»	»—»—»	14—»—»	•
70	Pedro Zabaleta Eleizagoray.....	51	Idem	Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	13—14—27	»—»—»	13—14—27	•
71	Julián Izquierdo Ibáñez.....	70	En propiedad.....	Villamartín (Cádiz)	13—9—28	»—»—»	13—9—28	•
72	Antonio Fuertes Vibora.....	47	Idem	»	13—6—24	»—»—»	13—6—24	•
73	José Izaga Garaiabet.....	47	Excedente	Lequeitio (Vizcaya)	13—6—3	»—»—»	13—6—3	•
74	Alfonso Larreta Lechavarria.....	49	En propiedad.....	Arreñiegua (Álava)	13—5—»	»—»—»	13—5—»	•
75	José Elejalde Montalvín.....	36	Idem	Villacañas (Toledo)	13—4—9	»—»—»	13—4—9	•
76	Silverio Requena Sillas.....	63	Idem	Cerdeña (Monteviejo)	13—1—10	»—»—»	13—1—10	•
77	Francisco Cerdeira Gil.....	51	Idem	»	13—»—»	»—»—»	13—»—»	•
78	Francisco Barrenas Gallego.....	70	Interino	Vélez-Blanco (Almería)	»—»—»	»—»—»	12—10—5	•
79	Seyero Paternain Gárate.....	44	En propiedad.....	Zumárraga (Guipúzcoa)	12—10—»	»—»—»	12—10—»	•
80	José L. Guerruchaga Oliden.....	40	Idem	Villafanca de Oria (Guipúzcoa)	11—11—26	»—10—13	12—9—23	•
81	Jerónimo Arrastia Urroz.....	44	Idem	Puentelarraina (Navarra)	12—9—3	»—»—»	12—9—3	•
82	Saturnino González Rubio.....	64	Idem	Consuegra (Toledo)	12—8—25	»—»—»	12—8—25	•
83	Luisino Andray Peltrán.....	65	Idem	Barco de Ávila (Ávila)	12—7—»	»—»—»	12—7—»	•
84	Esteban Moreno Ochoa.....	50	Idem	Santisteban del Puerto (Jaén)	12—6—26	»—»—»	12—6—26	•
85	Juan Bonet Abella.....	64	Interino	Cárcer (Valencia)	8—3—3	4—3—7	12—6—10	•
86	Anastasio Fresnedo Fresnedo.....	43	En propiedad.....	El Pedernoso (Cuenca)	12—»—»	»—»—»	12—»—»	•
87	Joaquín Pastor Suay.....	39	Excedente	»	12—»—»	»—»—»	12—»—»	•
88	Dionisio Delgado Mendaña.....	44	Idem	»	11—»—»	»—11—»	11—11—»	•
89	Manuel Roiz Sánchez.....	55	Interino	Deusto (Vizcaya)	11—10—9	»—»—»	11—10—9	•
90	Anselmo Navarro Ostal.....	34	En propiedad.....	Arqueras (Navarra)	11—10—5	»—»—»	11—10—5	•
91	Tomas Castell Andújar.....	37	Idem	Villabernosa (Ciudad Real)	1—7—23	10—»—»	11—7—23	•
92	Balbino de la Torre y Parraza.....	63	Idem	Amurrio (Álava)	11—6—23	»—»—»	11—6—23	•

Nº orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad.	Interinos.	TOTAL	
155	D. Enrique Ruiz-Díaz Trujillano.....	40	En propiedad.....	Higuera la Real (Badajoz).....	8—5—7	8—9—8	8—5—7	9
156	Elías Arias-Camisón Prades.....	40	Idem	Carlet (Valencia)	8—4—12	9—9—9	8—4—12	9
157	Juan García Izquierdo.....	58	Interino	Zafamea de la Serena (Badajoz).....	8—2—9	8—4—9	8—2—9	9
158	Laureano J. Olsina Barberá.....	53	Excedente	"	8—2—29	8—2—29	8—2—29	9
159	Jerónimo Martínez Íñigo.....	25	En propiedad.....	Azagra (Navarra)	8—2—23	8—8—9	8—2—23	9
160	Luis Ocharriechena Hurtozgaray.....	44	Excedente	"	8—1—6	8—9—5	8—1—6	9
161	Ruperto Barajas Rico.....	31	En propiedad.....	Corral de Almaguer (Toledo).....	8—9—26	8—9—26	8—9—26	9
162	Justo Jiménez Montes.....	38	Idem	Torreperojo (Jaén)	7—10—23	9—2—2	8—9—25	9
163	Modesto V. García Rodríguez.....	34	Idem	Trigueros (Huelva)	8—9—19	8—9—9	8—9—19	9
164	Félix Cruz Martínez.....	43	Idem	Mazarrón (Murcia)	8—9—16	8—9—9	8—9—16	9
165	Damián Font Montserrat.....	58	Excedente	"	8—3—9	8—9—9	8—3—9	9
166	Martín Gamboa Gómez.....	62	En propiedad.....	Miranda de Arga (Navarra)	8—9—9	8—9—9	8—9—9	9
167	Marcelino Molina Corral.....	30	Idem	Miguelitura (Ciudad Real)	8—9—9	8—9—9	8—9—9	9
168	Ismael Pedro Tinant Cambronero.....	36	Excedente	"	8—9—9	8—9—9	8—9—9	9
169	Francisco Sales Puchal.....	53	Idem	"	7—11—12	8—9—9	7—11—12	9
170	Gregorio Gimeno Pérez del Corral.....	39	En propiedad.....	La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)	7—11—4	8—9—9	7—11—4	9
172	Pedro Pérez Martínez.....	51	Excedente	"	7—11—»	8—9—9	7—11—»	9
173	Antonio Ruiz Ferrer.....	34	En propiedad.....	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).....	7—9—23	9—9—9	7—9—23	9
174	Fernán Abad Martínez.....	31	Idem	Villada (Palencia)	7—9—21	9—9—9	7—9—21	9
175	Antonio Vallejo Nogueras.....	27	Excedente	"	4—11—24	2—9—12	7—9—6	9
176	José Fontán Martínez.....	51	Interino	Puebla del Caraminal (Coruña).....	8—9—2	7—9—2	7—9—2	9
177	Florencio Relajo Icarán.....	35	Idem	Sigüenza (Guadalajara)	9—9—9	7—8—15	7—8—15	9
178	Ignacio López Martín.....	37	En propiedad.....	Espinosa de los Monteros (Burgos).....	7—3—4	8—4—18	7—7—19	9
179	Joaquín Caeto García.....	36	Idem	Ugijar (Granada)	7—7—5	8—9—9	7—7—5	9
180	Jonquín García Esteban.....	48	Idem	Moreña (Asturias)	7—7—»	8—9—9	7—7—»	9
181	Rafael Julián Cull.....	45	Idem	Benaguacil (Valencia)	7—6—28	9—9—9	7—6—28	9
182	José María Gorrochategui Elorza.....	26	Idem	Cestona (Guipúzcoa)	7—6—22	8—9—9	7—6—22	9
183	Serafín Calleja González.....	41	Idem	Pampliega (Burgos)	7—6—17	8—9—9	7—6—17	9
184	Juan José Trujillo del Barco.....	32	Idem	Quesada (Jaén)	7—6—7	8—9—9	7—6—7	9
185	Félix Cordero Tena.....	45	Idem	Bodonal de la Sierra (Badajoz)	7—5—24	8—9—9	7—5—24	9
186	Juan Cruz Elguea Irasnegu.....	51	Idem	San Julián de Musques (Vizcaya)	6—11—10	9—6—1	7—5—11	9
187	Teodoro Gascón Enrique.....	42	Idem	Ribaforada (Navarra)	7—4—22	8—9—9	7—4—22	9
188	Prisco Delgado García-Villaraco.....	59	Idem	Torralba de Calatrava (Ciudad Real).....	7—4—20	9—9—9	7—4—20	9
189	Ricardo Martín Lapuente.....	40	Excedente	"	7—2—29	8—9—9	7—2—29	9
190	Vicente Felio Rojo.....	36	En propiedad.....	Beniarrés (Castellón)	7—2—21	8—9—9	7—2—21	9
191	Enstasio Saralegui Inza.....	47	Interino	Sádaba (Zaragoza)	7—2—»	7—2—2	7—2—2	9
192	Antonio Solares Moreno.....	51	En propiedad.....	La Campana (Sevilla)	7—2—»	8—9—9	7—2—»	9
193	Faustino Zúñiga Pérez.....	52	Excedente	"	7—2—»	8—9—9	7—2—»	9
194	Arturo Canalejas Aranda.....	43	Interino	Ilora (Granada)	7—2—»	7—9—9	7—2—»	9
195	Juan Manzanares Martínez.....	44	Excedente	El Toboso (Toledo)	7—2—»	8—9—9	7—2—»	9
196	Manuel Olmo Martínez Pantoja.....	29	En propiedad.....	Gallur (Zaragoza)	6—11—19	8—9—9	6—11—19	9
197	Juan Navarro Pérez.....	43	Idem	Anna (Valencia)	6—10—16	8—9—9	6—10—16	9
198	Vicente Miralles Alejo.....	32	Idem	Alsasua (Navarra)	6—10—15	8—9—9	6—10—15	9
199	Luís Taberna Tomás.....	26	Idem	Abenójar (Ciudad Real)	6—10—»	8—9—9	6—10—»	9
200	Pamilo Delgado Rodríguez.....	60	Idem	Germán (Sevilla)	6—10—»	8—9—9	6—10—»	9
201	Manuel Martel Vergara.....	33	Idem	Hijar (Teruel)	6—10—»	8—9—9	6—10—»	9
202	Tomas Aragüés Bayarte.....	32	Idem	Arrecife de Lanzarote (Tenerife)	6—9—20	8—9—9	6—9—20	9
203	Santiago Palarea Ladeveze.....	35	Idem	Alberique (Valencia)	6—9—21	8—9—9	6—9—20	9
204	Nicasio Marqués Piñig.....	46	Idem	"	6—9—»	8—9—9	6—9—»	9
205	Justino Vasco Montero.....	41	Excedente	Lodosa (Navarra)	6—8—18	8—9—9	6—8—18	9
206	José Martínez Sáenz.....	36	En propiedad.....	Pedralba (Valencia)	6—8—17	8—9—9	6—8—17	9
207	Enrique Jordá Benedicto.....	50	Idem	"	6—8—3	8—9—9	6—8—3	9
208	Bernardino Pereda E. Linares.....	53	Excedente	"	6—8—3	8—9—9	6—8—3	9
209	Juan J. Pérezuela Herrero.....	40	En propiedad.....	Mazó (Almería)	6—8—3	8—9—9	6—8—3	9
210	Ezequiel Cañache Sánchez.....	47	Idem	Mazó (Sexta Cruz de Tenerife)	6—8—»	8—9—9	6—8—»	9

212	Arias Ruiz Vázquez.....	41	Excedente	Alcántara (Cáceres)	6— 7— 23	6— 7— 23
213	Lucas Ramírez Muñoz.....	46	Excedente	»	6— 7— 11	6— 7— 11
214	José María Ansejo Arigita.....	44	En propiedad....	Corella (Navarra)	6— 7— 9	6— 7— 9
215	Isidoro Segura Ochoa.....	54	Idem	Villafranca de Navarra	6— 6— 27	6— 6— 27
216	José Font Soler.....	47	Excedente	»	6— 6— 19	6— 6— 19
217	Cándido Ortega Hernández.....	50	En propiedad....	Teror (Las Palmas)	6— 6— 14	6— 6— 14
218	Sixto Melo Pisón.....	44	Excedente	»	6— 5— 28	6— 5— 28
	Antonio Rodríguez Díez.....	56	En propiedad....	Peñarranda de Bracamonte (Salamanca)	6— 5— 8	6— 5— 8
219	Manuel Rebollar Martínez.....	44	Idem	Géa (Córdoba)	6— 5— 9	6— 5— 9
220	Miguel Sotomayor Vicandi.....	40	Idem	Llodio (Álava)	6— 4— 22	6— 4— 22
221	Toumás Manelisidor de Aquino.....	46	Idem	Vinaroz (Castellón)	6— 4— 16	6— 4— 16
222	Luis Villanueva Fabo.....	31	Idem	Marcilla (Navarra)	6— 4— 13	6— 4— 13
223	Javier García Basoco.....	26	Idem	Pradoluengo (Burgos)	6— 3— 24	6— 3— 24
224	Eugenio Zobía y Erráiz.....	48	Excedente	»	6— 2— 8	6— 2— 8
225	Enrique Gras García.....	46	Inferino	Olleria (Valencia)	6— 2— 3	6— 2— 3
226	Joaquín Salom Jovani.....	66	En propiedad....	Chert (Castellón)	6— 2— 9	6— 2— 9
227	Ángel Bericat González.....	41	Excedente	»	6— 2— 8	6— 2— 8
228	Francisco Milla López.....	37	En propiedad....	Fuentanueva de Martos (Jaén)	6— 2— 9	6— 2— 9
229	Raúl López de Haro y Valverde.....	32	Idem	Moejón (Toledo)	6— 2— 9	6— 2— 9
230	Cirilo Contreras Camarero.....	30	Idem	Salas de los Infantes (Burgos)	5— 8— 15	5— 8— 15
231	Vicente Casas Fornier.....	29	Excedente	»	5— 8— 9	5— 8— 9
232	José Hidalgo Villalba.....	56	Excedente	»	5— 11— 5	5— 11— 5
233	Juan Martín Vázquez.....	34	En propiedad....	Robledo de Chavela (Madrid)	5— 10— 27	5— 10— 27
234	Marino Díaz Díaz.....	34	Idem	Buena (Córdoba)	5— 5— 5	5— 10— 23
235	Juan González Llorente.....	65	Excedente	»	5— 10— 18	5— 10— 18
236	Pedro Martín Hernández del Casillo.....	50	En propiedad....	El Paso (Santa Cruz de Tenerife)	5— 10— 16	5— 10— 16
237	Juan Gallego Prados.....	61	Idem	Regíjar (Jaén)	5— 10— 9	5— 10— 9
238	Claudio Bipolt Campi.....	40	Idem	Tarancón (Guadalajara)	5— 5— 4	5— 10— 9
239	Alfonso García Díez.....	34	Inferino	Higuera la Real (Albacete)	5— 9— 2	5— 10— 9
240	José Villanueva García.....	41	En propiedad....	Priyiesca (Burgos)	5— 9— 29	5— 9— 29
241	Luis Navarrete Pozo.....	27	Idem	Leidaña (Guadalupe)	5— 9— 24	5— 9— 24
242	José A. Martínez Fernández.....	55	Excedente	»	5— 9— 1	5— 9— 1
243	Fernando Navarro Peráez.....	43	En propiedad....	Villa del Río (Córdoba)	5— 9— 9	5— 9— 9
244	Jesús Blada Quintero.....	31	Idem	Los Silos (Santa Cruz de Tenerife)	5— 8— 9	5— 8— 9
245	Pedro Díaz Guillén.....	33	Idem	Casariche (Sevilla)	5— 7— 24	5— 7— 24
246	José Zudáire Alegria.....	44	Idem	Fuenterrabía (Guipúzcoa)	5— 7— 19	5— 7— 19
247	Federico Rodríguez Martín.....	47	Excedente	»	5— 7— 11	5— 7— 11
248	Juan Martín Piñoreda.....	33	Idem	»	5— 7— 9	5— 7— 9
249	Julio Martínez Martínez.....	30	En propiedad....	Paleas (Navarra)	5— 7— 3	5— 7— 3
250	Guillermo Beaumont Jiménez.....	30	Excedente	»	5— 6— 21	5— 6— 21
251	Francisco Ortega Jiménez.....	46	Inferino	Higuera de Arjona (Jaén)	5— 6— 6	5— 6— 6
252	Salvador Gala Moruno.....	43	En propiedad....	Berlanga (Badajoz)	5— 6— 6	5— 6— 6
253	Avelino Castro Huertas.....	47	Idem	Beloardo (Burgos)	5— 5— 6	5— 5— 6
254	Francisco Blanco García.....	33	Excedente	»	5— 4— 7	5— 4— 7
255	Florencio Pérez García Diego.....	37	Idem	»	5— 3— 5	5— 3— 5
256	Juan Leclerc Clarian.....	43	Idem	»	5— 3— 26	5— 3— 26
257	Manuel Panteño Ayora.....	50	En propiedad....	Torredelcampo (Jaén)	4— 7— 7	5— 3— 26
258	José Salazar López.....	45	Idem	Chipiona (Cádiz)	4— 9— 1	5— 3— 1
259	Julián Pérez Heras.....	45	Idem	Boa de Duero (Soria)	5— 3— 9	5— 3— 9
260	Gorgonio Marqués Rojano.....	47	Excedente	»	5— 2— 27	5— 2— 27
261	Juan Sánchez García.....	47	En propiedad....	Viso del Alcor (Sevilla)	5— 2— 22	5— 2— 22
262	Juan Sanchez Puebla.....	25	Excedente	»	5— 2— 22	5— 2— 22
263	Pedro Gil Lerín.....	32	En propiedad....	Lopera (Jaén)	5— 2— 15	5— 2— 15
264	Juan Cañada Cuenca.....	34	Excedente	»	5— 2— 8	5— 2— 8
265	Emilio Campos Campos.....	47	Idem	»	5— 2— 8	5— 2— 8
266	José Ruiz Fernández.....	42	Inferino	Campillo de Arenas (Jaén)	2— 1— 28	5— 1— 28
267	Eusebio Navarro Triviño.....	49	Excedente	»	5— 1— 25	5— 1— 25
268	Francisco Moratalla Martínez.....	32	Idem	»	5— 1— 23	5— 1— 23
269	Santiago Alvarez Begalado.....	33	En propiedad....	S. Sebastián de la Gomera (Tenerife)	4— 1— 15	5— 1— 19
270	Gregorio Tejero Tejero.....	32	Idem	Epila (Zaragoza)	5— 1— 14	5— 1— 14

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD — Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad	Interino	TOTAL	
271	D. José del Pino Molina	31	Excedente	"	5 — 1 — 5	» — » — »	5 — 1 — 5	"
272	Cándido Matamoros Rocha.....	44	En propiedad.....	Orgaz (Toledo)	5 — 1 — 5	» — » — »	5 — 1 — 5	"
273	Ricardo Berenguer Mendivil.....	50	Idem	Morella (Castellón)	5 — 3 — 10	» — » — »	5 — 3 — 10	"
274	Manuel Gasea Salete.....	52	Excedente	"	5 — 3 — 5	» — » — »	5 — 3 — 5	"
275	Ignacio Baile Ara.....	40	En propiedad.....	Ansó (Huesca)	5 — 3 — 5	» — » — »	5 — 3 — 5	"
276	Alfredo Domínguez Martín.....	49	Excedente	"	5 — 3 — 5	» — » — »	5 — 3 — 5	"
277	Manuel Aznar Alfonso.....	44	En propiedad.....	Crevillente (Alicante)	5 — 3 — 5	» — » — »	5 — 3 — 5	"
278	Higinadio Navarro Bueno.....	42	Excedente	"	5 — 3 — 5	» — » — »	5 — 3 — 5	"
279	José Larrea Ormazábal.....	35	En propiedad.....	Cegama (Guipúzcoa)	5 — 3 — 5	» — » — »	5 — 3 — 5	"
280	Julio Lauzos Gorozá.....	31	Idem	Lahastida (Álava)	5 — 3 — 5	» — » — »	5 — 3 — 5	"
281	Jenaro Rodrigo Nájera.....	48	Idem	Villanueva del Fresno (Badajoz)	4 — 11 — 5	» — » — »	4 — 11 — 5	"
282	Alfredo López Argüello.....	36	Interino	Balazote (Albacete)	» — » — »	4 — 11 — 5	4 — 11 — 5	"
283	Luis Prado Villar.....	49	En propiedad.....	Ribadavia (Orense)	4 — 10 — 24	» — » — »	4 — 10 — 24	"
284	Jerónimo Gargallo Bueso.....	50	Idem	Laciana del Cid (Castellón)	4 — 10 — 17	» — » — »	4 — 10 — 17	"
285	Mattias Grau Aragó.....	45	Excedente	"	3 — 5 — 5	1 — 5 — 16	4 — 10 — 16	"
286	José Belenguer Gabarda.....	45	En propiedad.....	Villar del Arzobispo (Valencia)	4 — 10 — 5	» — » — »	4 — 10 — 5	"
287	Cruz Muñoz Ucha.....	27	Idem	Arnedo (Logroño)	4 — 9 — 21	» — » — »	4 — 9 — 21	"
288	Amador Ruiz de Loizaga.....	31	Interino	Casalarreina (Logroño)	4 — 9 — 12	» — » — »	4 — 9 — 12	"
289	Adolfo Sendarrubias Guio.....	50	Excedente	"	4 — 8 — 25	» — » — »	4 — 8 — 25	"
290	Angel Carro Barrón.....	40	Idem	"	4 — 8 — 16	» — » — »	4 — 8 — 16	"
291	Eduardo Rodríguez González.....	28	Interino	Mondoñedo (Lugo)	» — » — »	4 — 8 — 5	4 — 8 — 5	"
292	Ismail Peris Calatayud.....	69	En propiedad.....	Onda (Castellón)	4 — 7 — 14	» — » — »	4 — 7 — 14	"
293	Servacio Martín Ruiz.....	30	Idem	Medina de Pomar (Burgos)	4 — 7 — 6	» — » — »	4 — 7 — 6	"
294	Cornelio Pallarés Valls.....	37	Idem	Borriol (Castellón)	4 — 7 — 5	» — » — »	4 — 7 — 5	"
295	Jenaro Moraza Moraza.....	33	Idem	Carranza (Vizcaya)	4 — 7 — 5	» — » — »	4 — 7 — 5	"
296	José Lavara Cahafiero.....	38	Idem	Liétor (Albacete)	4 — 6 — 21	» — » — »	4 — 6 — 21	"
297	Federico Búez Romero.....	60	Excedente	"	» — » — »	4 — 5 — 20	4 — 5 — 20	"
298	Manuel Gorostiaga Echevarría.....	40	Idem	"	4 — 5 — 13	» — » — »	4 — 5 — 13	"
299	Francisco Cervera Zamora.....	47	Idem	"	4 — 5 — 11	» — » — »	4 — 5 — 11	"
300	Jesús Lozano Sesma.....	33	En propiedad.....	Buitrago (Zaragoza)	4 — 4 — 20	» — » — »	4 — 4 — 20	"
301	Jaime Alberti Ferrer.....	45	Excedente	"	4 — 4 — 15	» — » — »	4 — 4 — 15	"
302	Rufino Vaquero del Campo.....	37	Idem	"	4 — 4 — 15	» — » — »	4 — 4 — 15	"
303	Laurentino Vivas Colmenero.....	41	En propiedad.....	Brozas (Cáceres)	4 — 3 — 12	» — » — »	4 — 3 — 12	"
304	Francisco Martínez Quesada.....	28	Idem	Jimena (Jaén)	4 — 3 — 5	» — » — »	4 — 3 — 5	"
305	Miguel Guerrero Jaén.....	33	Idem	Cortes de la Frontera (Málaga)	2 — 10 — 16	1 — 4 — 13	4 — 2 — 29	"
306	Juan Bautista González Romero.....	33	Interino	El Cerro de Andévalo (Huelva)	» — » — »	4 — 2 — 20	4 — 2 — 20	"
307	Demetrio García-Molos Ramírez.....	33	Idem	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	1 — 9 — 28	2 — 4 — 1	4 — 1 — 29	"
308	Segundo Aramburu Frastorza.....	42	En propiedad.....	Villabona (Guipúzcoa)	3 — 8 — 13	» — 5 — »	4 — 1 — 13	"
309	José Albúger Cuencas.....	32	Interino	Chinchilla (Albacete)	2 — 4 — 10	1 — 0 — »	4 — 1 — 10	"
310	Fernando Montiel Tejerizo.....	53	Excedente	"	4 — 2 — 17	» — » — »	4 — 2 — 17	"
311	José Mateos Morales.....	60	En propiedad.....	El Coronil (Sevilla)	4 — 2 — 0	» — » — »	4 — 2 — 0	"
312	Antonio Sastre Garau.....	51	Idem	Lluchmayor (Baleares)	4 — 2 — 0	» — » — »	4 — 2 — 0	"
313	Rafael Melgarejo Bullosa.....	46	Excedente	"	4 — 2 — 0	» — » — »	4 — 2 — 0	"
314	Antonio López Martos.....	45	Idem	"	4 — 2 — 0	» — » — »	4 — 2 — 0	"
315	Victorino Bel Plà.....	36	Idem	"	4 — 2 — 0	» — » — »	4 — 2 — 0	"
316	Santiago Losa Mendicute.....	31	Idem	"	4 — 2 — 0	» — » — »	4 — 2 — 0	"
317	Tomás Martínez Negro.....	40	Idem	"	3 — 11 — 12	» — » — »	3 — 11 — 12	"
318	Saturnino Arroyo Díaz.....	33	Idem	"	3 — 10 — 20	» — » — »	3 — 10 — 20	"
319	José Blanco Puras.....	29	En propiedad.....	Olite (Navarra)	1 — 10 — 28	2 — » — »	3 — 10 — 28	"
320	Alejandro Gala Moruno.....	24	Idem	Bélmez (Córdoba)	2 — 6 — 1	1 — 4 — 20	3 — 10 — 27	"
321	Germán Sánchez Morell.....	36	Idem	Moralallá (Murcia)	3 — 10 — 25	» — » — »	3 — 10 — 25	"
322	Miguel Gutiérrez Sánchez.....	43	Idem	Mancha Real (Jaén)	3 — 10 — 21	» — » — »	3 — 10 — 21	"
323	Raimundo Rodríguez Hernández.....	41	Excedente	"	3 — 10 — 7	» — » — »	3 — 10 — 7	"
324	Jesús Lasagalaster Letamendi.....	30	Idem	"	3 — 10 — 3	» — » — »	3 — 10 — 3	"
325	Agustín Espinosa Ripollés.....	45	En propiedad.....	Cuevas de Vinromá (Castellón)	3 — 10 — 2	» — » — »	3 — 10 — 2	"
326	Salvador Villasalero Orléan.....	38	Excedente	"	3 — 10 — 2	» — » — »	3 — 10 — 2	"

327	Claudio Pérez Gómez.....	37	En propiedad.....	Tibí (Teruel)	3—10—2	3—10—2	3—10—2
328	Rodrigo García Alenza.....	31	Idem	Lorqui (Murcia)	2—10—2	3—10—2	3—10—2
329	Julián Bayod Pérez.....	21	Interino	Quinto de Fíbro (Zaragoza)	2—10—2	3—10—2	3—10—2
330	Francisco Lasa García.....	37	Excedente	"	3—9—28	3—9—28	3—9—28
331	Fernando Acoña Rojas.....	19	Idem	"	3—9—24	3—9—21	3—9—21
332	Rodrigo A. de Santiago y Majo.....	28	En propiedad.....	Munguía (Vizcaya)	3—9—7	3—9—7	3—9—7
333	Julián Pinilla López.....	28	Idem	Quialanar del Rey (Cuenca)	3—9—5	3—9—5	3—9—5
334	Pedro Arens Babio.....	35	Excedente	"	3—8—29	3—8—29	3—8—29
335	Manuel Sallinero Rueda.....	26	Interino	Carrión de Calatrava (Ciudad Real)	2—8—24	3—8—24	3—8—24
336	Hermenegildo Amorós Ríbero.....	35	En propiedad.....	Simat de Valldigna (Valencia)	3—8—23	3—8—23	3—8—23
337	Claudio Mosquera Rodríguez.....	48	Interino	Burguillos del Cerro (Badajoz)	1—10—18	1—10—18	3—8—18
338	Juan F. Láinez Menéte.....	46	Excedente	"	3—8—17	3—8—17	3—8—17
339	Rafael Moncheno Tobella.....	44	En propiedad.....	Calañas (Huelva)	3—8—2	3—8—2	3—8—2
340	Francisco Ramiro Solo.....	39	Idem	Oliva de la Frontera (Badajoz)	3—7—26	3—7—26	3—7—26
341	José Villalobos Santos.....	38	Idem	Brazatortas (Ciudad Real)	3—4—21	3—7—21	3—7—21
342	Ramón Borobia González.....	33	Idem	Daroca (Zaragoza)	3—7—21	3—7—21	3—7—21
343	Antonio Julián Minch.....	56	Interino	Huesa (Jaén)	2—2—2	1—5—13	3—7—15
344	Manuel Carrascosa Gutiérrez.....	24	Idem	Buñol (Valencia)	3—6—2	3—7—9	3—7—9
345	Eugenio Martínez González.....	49	Excedente	"	3—4—7	3—2—28	3—7—5
346	Bernardo del Río Parada.....	42	En propiedad.....	Ordenes (Coruña)	1—6—2	2—2—24	3—6—24
347	Luis Fornés Pastor.....	54	Excedente	"	3—6—18	3—9—*	3—6—18
348	Vicente García Lacal.....	48	En propiedad.....	Buñecor (Granada)	3—6—13	3—6—13	3—6—13
349	Juan Carreras Rodríguez.....	39	Excedente	"	2—3—14	1—2—28	3—6—12
350	José Pérez Ballester.....	30	En propiedad.....	Benifayó de Valldigna (Valencia)	3—6—12	3—6—12	3—6—12
351	José González Hernández.....	60	Excedente	"	3—6—2	3—6—1	3—6—1
352	Julián Garijo Franco.....	61	Idem	"	3—6—2	3—6—2	3—6—2
353	Manuel Saralegui Inza.....	38	Idem	"	3—6—2	3—6—2	3—6—2
354	Dionisio Borea y Arias.....	28	En propiedad.....	Abanto y Ciérvana (Vizcaya)	3—5—19	3—5—19	3—5—19
355	Ángel Mingote Lorente.....	43	Excedente	"	3—5—14	3—5—14	3—5—14
326	Luis Lorente Moreno.....	27	Idem	"	3—5—14	3—4—29	3—4—29
357	Mantel Bagel Lazo.....	48	Idem	"	3—4—15	3—4—15	3—4—15
358	José A. Veiga Parades.....	50	Idem	"	3—4—4	3—4—4	3—4—4
359	Juan Tena Vielsa.....	30	Idem	"	3—4—3	3—4—3	3—4—3
360	Domingo Vela Alcalá.....	30	En propiedad.....	Ayora (Valencia)	2—3—26	3—3—26	3—3—26
361	Antonio Alvarado Rodríguez.....	29	Idem	Eneinasola (Huelva)	3—3—26	3—3—26	3—3—26
362	José Martí Guinet.....	36	Idem	Artana (Castellón)	3—3—17	3—3—17	3—3—17
363	Faustino Temes Diéguez.....	36	Excedente	"	3—3—9	3—3—9	3—3—9
364	Eleuterio Leal González.....	30	En propiedad.....	Rea de la Jara (Sevilla)	3—3—*	3—3—*	3—3—*
365	Isidoro Alonso Subías.....	23	Idem	Coyarrubias (Burgos)	3—2—29	3—2—29	3—2—29
366	Francisco Bengoa Berbejillo.....	32	Idem	Amorebieta (Vizcaya)	3—2—28	3—2—28	3—2—28
367	Antonio Lledó Beltrá.....	31	Idem	Abaraz (Albacete)	2—8—13	2—6—12	3—2—25
368	Salvador Sánchez de Galdoma.....	38	Idem	Zumaya (Guipúzcoa)	1—11—13	1—3—11	3—2—24
369	Arturo Jovani Talarán.....	46	Idem	San Mateo (Castellón)	3—2—2	3—2—2	3—2—2
370	Antonio Godino Vilari.....	32	Excedente	"	3—1—23	3—1—23	3—1—23
371	Francisco Morat Atilló.....	32	Idem	"	3—1—16	3—1—16	3—1—16
372	José P. Beristain Azpiazu.....	43	Idem	Fuente Álbara (Albacete)	3—1—11	3—1—11	3—1—11
373	Antonio Bonrubia Blanen.....	45	En propiedad.....	"	2—11—2	2—2—7	3—1—7
374	Juan Miguel García Oñate.....	35	Excedente	"	3—1—2	3—1—2	3—1—2
375	José Pérez Albiñana.....	55	Idem	"	3—1—2	3—1—2	3—1—2
376	Antonio Iñaki Ruales.....	26	En propiedad.....	Madridejos (Toledo)	3—2—28	3—2—28	3—2—28
377	Melchor Eserig Tirado.....	50	Excedente	"	3—2—13	3—2—13	3—2—13
378	Abelardo Alfonso Ordóñez.....	51	Idem	"	3—2—6	3—2—6	3—2—6
379	Bautista Berges Echevarría.....	60	En propiedad.....	Lesaca (Navarra)	3—2—2	3—2—2	3—2—2
380	Manuel García Sales.....	70	Excedente	"	3—2—2	3—2—2	3—2—2
381	Eduardo Pita Fernández.....	66	Idem	"	3—2—2	3—2—2	3—2—2
382	Isidro Pérez Domínguez.....	65	Idem	"	3—2—2	3—2—2	3—2—2
383	Javier Goicoechea Jurio.....	44	Idem	"	3—2—2	3—2—2	3—2—2
384	Francisco Sarahía Donat.....	42	Idem	"	3—2—2	3—2—2	3—2—2
385	Manuel Rojas Tirado.....	37	Idem	"	3—2—2	3—2—2	3—2—2
386	Francisco Martínez García.....	36	En propiedad.....	Villanueva de Santiago (Cuenca)	3—2—2	3—2—2	3—2—2
387	Lucio Bedalafamela y Guenaga.....	32	Excedente	"	3—2—2	3—2—2	3—2—2
388	Godofredo Garrigues Peruchó.....	29	Idem	"	3—2—2	3—2—2	3—2—2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD Años	SITUACIÓN ACTUAL	BANDA QUE DIRIGE	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1934			OBSERVACIONES
					En propiedad	Interinos	Rodajes	
389	D. Miguel Pérez Caballero.....	63	Excedente	Piedrabuena (Ciudad Real)	2 - 11 - 0	2 - 2 - 0 - 0	2 - 11 - 0	
390	José García Gutiérrez.....	38	Interino	1 - 7 - 0	1 - 3 - 21	2 - 10 - 21		
391	José Cuesta de la Quintana.....	30	En propiedad....	Torrelambo (Segovia)	2 - 10 - 12	2 - 10 - 12		
392	Luis Sainz Gutiérrez.....	51	Excedente	"	2 - 9 - 27	2 - 9 - 27		
393	José Calváro García.....	29	En propiedad....	Herencia (Ciudad Real)	1 - 11 - 22	2 - 9 - 22		
394	Juan Blasco Gutiérrez.....	34	Idem	Villargordo del Cabriel (Valencia)	2 - 9 - 21	2 - 9 - 21		
395	Ostavio Otilio Tempere.....	24	Excedente	Puebla de Almenara (Cuenca)	2 - 9 - 15	2 - 9 - 15		
396	Césarino Navarro Martínez.....	39	En propiedad....	Saldana (Palencia)	2 - 9 - 7	2 - 9 - 7		
397	Julián Torres Fernández.....	33	Interino	"	2 - 0 - 4	2 - 0 - 4		
398	Austín Ruiz Blasco.....	29	Excedente	Fuente del Fresno (Ciudad Real)	2 - 9 - 0	2 - 9 - 0		
399	Alfredo Domínguez Coreales.....	28	Idem	"	2 - 9 - 0	2 - 9 - 0		
400	José María Brúera Borescas.....	22	En propiedad....	"	2 - 9 - 0	2 - 9 - 0		
401	Rafael Bustamante Boronat.....	33	Excedente	"	2 - 8 - 20	2 - 8 - 20		
402	Rafael Pérez de la Cal.....	55	Idem	"	2 - 8 - 24	2 - 8 - 24		
403	Eugenio Vallés Morales.....	29	En propiedad....	Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	2 - 8 - 21	2 - 8 - 21		
404	Heliódoro Palop Orluño.....	35	Idem	Málaga (Ciudad Real)	2 - 8 - 3	2 - 8 - 3		
405	José Sáezma Matarredona.....	27	Idem	Peal de Becerro (Jaén)	2 - 8 - 6	2 - 8 - 6		
406	Juan Rovira Sanchez.....	49	Excedente	"	2 - 8 - 1	2 - 8 - 1		
407	Juan Huénez Talón.....	46	Idem	"	2 - 7 - 29	2 - 7 - 29		
408	José Romo Benito.....	37	Idem	"	2 - 1 - 4	2 - 6 - 11		
409	Juan González Rodríguez.....	33	Idem	"	2 - 3 - 15	2 - 3 - 27		
410	Félix Alonso Lurica.....	47	Idem	"	2 - 0 - 0	2 - 7 - 1		
411	Pedro Rubio Olarte.....	68	En propiedad....	Piedrabuena (Ciudad Real)	2 - 7 - 0	2 - 7 - 0		
412	José Serrano Rubio.....	45	Excedente	"	2 - 7 - 0	2 - 7 - 0		
413	Higinio Canobeses Carrera.....	35	Interino	Vivero (Lugo)	1 - 1 - 0	1 - 6 - 0		
414	Juan Amador Jiménez.....	32	En propiedad....	Martolejo (Jaén)	1 - 4 - 4	1 - 2 - 25		
415	Julio Pérez-Cortés Coronado.....	51	Idem	Guareña (Badajoz)	2 - 0 - 26	2 - 0 - 26		
416	Francisco Poza Robles.....	41	Idem	Adanuz (Córdoba)	1 - 4 - 5	1 - 2 - 21		
417	Regino Navarro Velasco.....	38	Idem	San Adrián (Navarra)	2 - 6 - 25	2 - 6 - 25		
418	Columbiano Magdaleno Martín.....	31	Interino	Peñarrubia (Valladolid)	2 - 0 - 0	2 - 6 - 25		
419	Celestino Carrón Siller.....	26	En propiedad....	Viso del Marqués (Ciudad Real)	1 - 9 - 18	2 - 6 - 22		
420	Pedro Gracés Domingo.....	52	Excedente	"	2 - 6 - 10	2 - 6 - 10		
421	Virgilio Mendiola Terrazas.....	49	Idem	"	2 - 6 - 0	2 - 6 - 0		
422	Felipe Bernard Magaña.....	35	Idem	"	2 - 6 - 0	2 - 6 - 0		
423	Serapio García Alaejos.....	37	En propiedad....	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	2 - 5 - 29	2 - 5 - 29		
424	Saturnino Carrascal Aguado.....	55	Excedente	"	2 - 5 - 24	2 - 5 - 24		
425	Bonoso Baena Cordero.....	41	Idem	"	2 - 5 - 23	2 - 5 - 23		
426	Trinidad Otero Pérez.....	43	Idem	"	2 - 5 - 13	2 - 5 - 13		
427	Bernardo Gómez Fernández.....	39	En propiedad....	Ribadesella (Asturias)	2 - 5 - 13	2 - 5 - 13		
428	Francisco Urrestarazu Arana.....	33	Idem	Echauri-Aranaz (Navarra)	2 - 5 - 3	2 - 5 - 3		
429	Francisco Gallardo Caro.....	29	Idem	Calasparra (Murcia)	1 - » - 26	1 - 4 - 1		
430	Toribio Rodrigo Montalbán.....	39	Excedente	"	2 - 5 - 0	2 - 5 - 0		
431	Francisco García Rey.....	69	Idem	"	2 - 4 - 28	2 - 4 - 28		
432	Generoso Plaurells Sánchez.....	55	Idem	"	2 - 4 - 17	2 - 4 - 17		
433	Juan Galvo Martínez.....	67	En propiedad....	Agreda (Soria)	2 - 4 - 2	2 - 4 - 2		
434	José Quintana Bautista.....	28	Excedente	"	2 - 0 - 0	2 - 4 - 1		
435	Miguel Cara Nuño.....	29	Idem	"	2 - 4 - 0	2 - 4 - 0		
436	Teodoro San Agustín Agustín.....	29	En propiedad....	Almudévar (Huesca)	2 - 3 - 11	2 - 3 - 11		
437	Ángel Puentes Lanta.....	43	Excedente	"	2 - 3 - 10	2 - 3 - 10		
438	Julián Gay Ruiz.....	50	En propiedad....	Villardompardo (Jaén)	2 - 3 - 9	2 - 3 - 9		
439	Fernando Acuña Campoy.....	49	Excedente	"	2 - 3 - 7	2 - 3 - 7		
440	Miguel Salvá Bolívar.....	37	En propiedad....	Jirvea (Alicante)	2 - 3 - 5	2 - 3 - 5		
441	Juan Recerra Pérez.....	59	Excedente	"	2 - 3 - 2	2 - 3 - 2		
442	Andrés Calderón García.....	53	En propiedad....	Burgo de Osma (Soria)	2 - 2 - 28	2 - 2 - 28		
443	Juan José Blasco Calderón.....	38	Excedente	"	2 - 2 - 28	2 - 2 - 28		

444	Ricardo Bonaldu Rey.....	54	Idem	2	2	11	9	2	9	11
445	Luis Ruiz Ardeus.....	46	Idem	2	2	5	6	2	4	5
446	Rogelio Paterna Ager.....	39	En propiedad.....	2	2	2	6	2	2	2
447	José María Cervera Pérez.....	33	Idem	2	2	2	6	2	2	2
448	Casiano Pereiro Pérez.....	34	Excedente	2	2	1	2	2	1	2
449	Joaquín Tena Martínez.....	36	Idem	2	2	1	1	2	1	1
450	Juan Moragues Saldino.....	25	Idem	2	2	1	1	2	1	1
451	José Hernández Carrera.....	29	En propiedad.....	2	2	1	3	2	4	3
452	Eduardo Real Capitán.....	30	Excedente	2	2	1	3	2	4	2
453	Miguel Esparza García.....	28	Idem	2	2	1	3	2	4	1
454	Antonio Castro Padilla.....	37	Idem	2	2	1	3	2	4	1
455	Ismael León Guerra.....	31	Idem	2	2	1	3	2	4	1
456	Antonio Moreno Dueñas.....	31	Idem	2	2	1	3	2	4	1
457	Manuel Requena Pérez.....	42	Idem	2	2	1	3	2	4	1
458	Martín Barrido Goicoechiribardia.....	41	Idem	2	2	1	3	2	4	1
459	Eugenio Pedraza Morin.....	35	Idem	2	2	1	3	2	4	1
460	Roque Fuentes Takayat.....	28	Idem	2	2	1	3	2	4	1
461	Antonio Rotger Fentenat.....	51	Idem	2	2	1	3	2	4	1
462	Ángel Martínez de Chomón.....	35	Idem	2	2	1	3	2	4	1
463	Felipe Blanco Aguirre.....	25	Idem	2	2	1	3	2	4	1
464	Juan Mejandré San Vicente.....	28	En propiedad.....	1	1	23	9	1	11	16
										Comprendido en el apartado 2. ^{a)} del artículo 2. ^{a)} del apartado a) de la ley.
466	Antonio Ruiz Pacheco.....	36	Idem	1	10	19	9	1	10	18
467	Octavio Monserrat Chapa.....	30	Idem	1	10	17	9	1	10	17
468	Miguel Peña Peinado.....	21	Idem	1	9	18	9	1	9	18
469	Matías Varela Hernández.....	52	Idem	1	9	8	9	1	9	8
470	Amanelo Martín Pedrosa.....	25	Idem	1	9	8	9	1	9	8
471	Antonio Navarro Mora.....	18	Idem	1	7	6	9	1	7	6
472	Santos Rodríguez Campos.....	60	Idem	1	7	6	9	1	7	6
473	Agustín Fusler Guijarro.....	27	Idem	1	6	23	9	1	6	23
474	Felipe Álvarez Serrano.....	45	Idem	1	5	28	9	1	5	28
475	Faustino Navarro Casas.....	42	Idem	1	5	16	9	1	5	16
476	Latis Dueñas García.....	27	Idem	1	4	9	9	1	4	9
477	Vicente Llopis Climent.....	22	Idem	1	2	8	9	1	2	9
478	Juan Callejón Peñez.....	52	Idem	1	1	9	9	1	1	2
479	Rafael Parcés Gómez.....	27	Idem	1	7	12	5	1	4	»
480	Antonio Verdú Vicente.....	51	Idem	1	6	10	9	1	6	10
481	Enrique Castillo Jiménez.....	41	Idem	»	10	9	9	1	6	10
482	Barbadomé Oliver Martí.....	41	Idem	1	7	23	9	1	7	23
483	Ramón Horrillo Páñez.....	21	Idem	1	7	7	9	1	7	7

Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Ledesma.

5.644 y 5.645

GONZALEZ DOVAL, Higinio; hijo de Francisco y de Luisa, de veintinueve años, casado, natural de Barciademera (Pontevedra), dependiente de comercio, que dijo vivir en la calle de Moratín, número 12, tercero izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.194 de 1935.

5.646

GONZALEZ PINEIRA, Josefina; hija de Francisco y de María, de treinta y tres años, natural de Vigo, soltera, que dijo vivir en la calle del Doce de Abril, número 6, primero derecho (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, con el fin de satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma, por escándalo, bajo el número 928 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.647

GUTIERREZ DEL CUETO, Vicente; hijo de Agustín y de Carlota, de veinticuatro años, soltero, Abogado, natural de Potes (Santander), domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 25, piso segundo, letra B, y cuya, actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, con el fin de satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por lesiones, bajo el número 507 de 1935, así como para que cumpla la pena de arresto, que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.648

GUZMAN, Amador; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de las Bellas, número 10, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 del próximo mes de Enero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 1.144 de 1935.

5.649

HERNANDEZ MARTIN, Estrella; hija de Manuel y de Francisca, de treinta y seis años, natural de Salamanca, casada, camarera; que dijo vivir en la calle de la Ballesta, número 9, segundo derecho, y cuyo actual

domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, con el fin de satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma en dicho Juzgado, por daños, bajo el número 732 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.650

HIDALGO, D. Manuel; como dueño y conductor del automóvil número 48.446 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 74, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.047 de 1935.

5.651

RELEASIS DE LA FUENTE, Valentín; hijo de Ricardo y de Matilde, de treinta y tres años, natural de Valladolid, casado, chofer, que dijo vivir últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 77, piso principal, centro; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, bajo el número 880 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.652

LOPEZ MONDACA, Francisco; hijo de José y de Dolores, de treinta y dos años, natural de Almonte (Huelva), soltero, vendedor ambulante, que dijo vivir en la Travesía de Pozas, número 3, segundo derecho, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, con el fin de satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo en dicho Juzgado, por daños, malos tratos y lesiones, bajo el número 730 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.653

LOPEZ RODRIGUEZ, Dolores; hija de Manuel y de María, de treinta años, natural de Lugo, soltera, prostituta, que dijo vivir últimamente en la calle Mayor, número 17, piso tercero, pensión; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido im-

puesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 673 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.654

MARQUES LOPEZ, Eduardo; hijo de Cándido y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, condenado por vejez en el juicio de faltas número 237 del año 1927; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4; bajo apercibimiento de ser declarado reincidente.

16330

5.655

MARTIN ROMAN, Bonifacia; de treinta años, soltera, sus labores, natural de Serdeda (Valladolid), hija de Estadio y de Simona, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 61, cuarto bajo, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.193 de 1935.

5.656

OLIVERA RETANA, Carmen; hija de Pedro y de Carmen, de veinticuatro años, natural de Madrid, soltera, prostituta, que dijo vivir últimamente en la calle de la Ballesta, número 8, segundo izquierdo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 673 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.657

PASALODOS SAEZ, Juan José; hijo de Elpidio, natural de Madrid, soltero, chofer que dijo vivir en la calle de Antonio López, casa del Torero, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, con el fin de satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo en dicho Juzgado, por malos tratos, bajo el número 835 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.658

PEREZ GUZMAN, Encarnación; de veinticinco años, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir última-

mente en la plaza de Manuel Becerra, número 4, piso cuarto izquierdo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 963 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.659

PICASTOSTE GARCIA, Juan Francisco; hijo de Luis y de Tomasa, de veinticinco años, natural de Abanto y Ciérnava (Vizcaya), casado, jornalero, que dijo vivir últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, número 42, piso principal; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 868 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.660

RUIZ BERRIO, Rafael; de dieciséis años, soltero, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, colchonero, que dijo vivir en la calle de Cea Bermúdez (campamento de gitanos), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá ante el juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, dentro del término de tercero día, con el fin de satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra él mismo, por amenazas, bajo el número 822 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.661

RUIZ QUINTANA, Luis; hijo de Luis y Ciriac, de treinta y un años, natural de Madrid, soltero, chofer, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 36, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once y media de su mañana, ante el juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, daños y lesiones, bajo el número 1.145 de 1935.

5.662

TORREGROSA ORTEGA, Enrique; hijo de José y de Josefina, de cuarenta años, natural de Cartagena (Murcia), casado, chofer, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, con el fin de satisfacer la multa que le fue impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por ofensas a los

Agentes de la Autoridad, bajo el número 945 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.663

VAQUERO SANZ, Antonio; hijo de Antonio y María, de veintiún años, natural de Repariegos (Segovia), soltero, mecánico, que dijo vivir últimamente en la calle de Lope de Vega, número 37, piso tercero izquierdo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 847 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.664

VIANA GARCIA, Emilia; hija de Angel y de Francisca, de diecinueve años, natural de Santa María de Poyos (Guadalajara), soltera, que dijo vivir en Marqués de Viana, 22 (frente de las Victorias), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por desobediencia, número 295 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.665

ALVAREZ RODRIGUEZ, Angel; de veinticuatro años de edad, casado, natural de Garrovillas (Cáceres), hijo de Angel y de Antonia, zapatero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, segundo, número 4; comparecerá el dia 10 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por burto contra Evaristo Sanchez, bajo el número 125 de orden del año 1935.

5.666

BERNA POZA, Angel; de treinta y un años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Ignacia, curajero; domiciliado últimamente en Canillas, número 16, bajo vivienda. Comparecerá el dia 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra D. Manuel de Bofarull, bajo el número 773 de orden del año 1935.

5.667

BOFARRULL ROMANA, Manuel de;

de cuarenta y dos años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Clara, Abogado, domiciliado últimamente en la calle de San Quintín, número 10, primera, izquierda; comparecerá el dia 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra el mismo, bajo el número 773 de orden del año 1935.

5.668

CARO JIMENEZ, Antonia; de veintidós años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Antonio y de Blasina, vendedor ambulante; domiciliado últimamente en el Pasadizo de San Ginés, números 3 y 5; comparecerá el dia 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 1.022 de orden del año 1935.

5.669

CASADO QUERO, Antonio; de veintisiete años de edad, casado, hijo de Esteban y de Soledad, albañil; domiciliado últimamente en la calle de Ferrier del Río, número 21, triplicado; comparecerá el dia 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra D. Manuel de Bofarull, bajo el número 773 de orden del año 1935.

5.670

CASTAÑO MIRANDA, José; de treinta y cinco años, de edad casado, natural de Azuqueca, hijo de Ramón y de Angelita, jornalero; domiciliado últimamente en el Paseo Imperial, número 43, tercero, letra F; comparecerá el dia 21 de Diciembre y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo y otras, bajo el número 824 de orden del año 1935.

5.670 bis

CASTELLON PARTIDA, Patricio; de veinticinco a años de edad, soltero, natural de Valdemorillo (Madrid), hijo de desconocido y de Blanca, sin profesión sus labores; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 77, Lobería, número 2; comparecerá el dia 16 de Diciembre y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de fal-

tas seguido en este Juzgado por estafa y escándalo contra la misma y otra, bajo el número 140 de orden del año 1935.

5.671

CUESTA HERNANDEZ, Lucio; de cincuenta y dos años de edad, casado, natural de Guadalajara, hijo de Martín y de Evarista, jornadero; domiciliado últimamente en Santa Rita de Casia, número 15, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el dia 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo y otros, bajo el número 924 de orden del año 1935.

5.672

CUESTA SOPEÑA, Manuel; de diecinueve años de edad, soltero, natural de Guadalajara, hijo de Lucio y de Nicasia, mozo de descarga; domiciliado últimamente en Santa Rita de Casia, número 15, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el dia 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo y otros, bajo el número 921 de orden del año 1935.

5.673

DIAZ DIAZ, Felisa; domiciliada últimamente en Canillejas, 2^a Transversal, número 11, término de Canillejas; comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas el dia 15 de Enero próximo, y hora de las once, y ante la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 12 de 1934, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse apreciándose que, de no verificarlo, la parará en su rebeldía, el perjuicio consiguiente.

5.674

DIAZ MARTIN, José; comparecerá el dia 21 de Enero próximo, a las diecisésis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 401 de 1935, instruido contra Joaquín Alonso.

5.675

FERNANDEZ BENITO, Alfonso; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Elvira; domiciliado últimamente en Espino, 6, piso, 1; comparecerá el dia 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepan-

to, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y hurto, contra el mismo y otros, bajo el número 769 de orden del año 1935.

5.676

FERREIRA OLIVERA, Ana, y Juan Manuel Borrás; comparecerán el dia 21 de Enero próximo, a las diecisésis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 888 de 1935, instruido contra el último.

5.677

FRAGA ALVAREZ, Manuel; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resaltan en el juicio de faltas número 1.624 del año actual, por lesiones, contra el mismo.

16273

5.678

GALINDO MARTINEZ, Isabel, y Tomás Escarpa Ochou; domiciliados últimamente en las calles de Torrijos, Madrid, y de Navas de Tolosa, 2, Canillas; comparecerán ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 655 de 1934, por lesiones de la primera, el dia 8 de Enero próximo, y hora de las once, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse apreciándose que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

16274

5.679

GARCIA DOMINGUEZ, Joaquina; de setenta y ocho años de edad, de estado viuda, natural de Escarabajosa Avilés, hija de Hipólito y de Juana, de profesión ses labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 31, tercero, número 2; comparecerá el dia 21 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra Natalia Santis García, bajo el número 133 d, orden del año 1935.

5.680

GARCIA JUSDADO, Teresa; de doce años, hija de Evaristo y de Jacinta, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, número 20; con su representante legal, comparecerá el dia 24 de Diciembre actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal,

a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, número 1.625, instruido contra Félix Cañete.

5.681

GARDE BELDA, Casimiro; domiciliado últimamente en Peñón de las Victorias; comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 79, principal, el dia 8 de Enero próximo, y hora de las once, con el fin de celebrar juicio de faltas número 625 de 1934; apreciándose que, de no concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

16274

5.682

GIL MOYA, Isabel; de cincuenta y ocho años de edad, de estado casada, natural de Cieza (Murcia), de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle Rosalia de Castro, número 3, sofábanco; comparecerá el dia 21 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Juan Millán, bajo el número 771 de orden del año 1935.

16280

5.683

GONZALEZ HUERGO, Ramón; hijo de José y de Teresa; domiciliado últimamente en el pueblo de Ujo (Oviedo); comparecerá el dia 27 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 520, instruido contra el mismo.

16279

5.684

GUTIERREZ BEJARANO, Agustín; de cuarenta y nueve años de edad, de estado viudo, natural de Toledo, hijo de Meliton y de Candelaria, de profesión vendedor, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el dia 12 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 1, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas contra el mismo, bajo el número 1.622 de orden del año 1935.

5.685

HERRAEZ GALLEGO, Ramón; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Maire, hijo de Ramón y de Rosina, de profesión chofer; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 95, 2^a izquierda; comparecerá el dia 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, si en la

calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por delito contra la forma de Gobierno, contra el mismo y otros, bajo el número 776 de orden del año 1935.

5.689

HUGO ZANORANO. Mercedes; dominicana diligenciada sita en la carretera de Aragón, número 52, Viejalvaro; comparecerá el día 8 de Enero próximo, y hora de las once, ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 64, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 28 de 1935, por lesiones, en calidad de perjudicada, al cual deberá comparecer prevista de los medios de prueba de que intente valerse; aprehendiendo que, de no verificarlo, la juezca en su rebeldía el perjuicio siguiente.

5.687

LASO THIENDOR. Tercero de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, natural de Arribalzaga (Zaragoza), hijo de Andrés y de Edurne, de profesión clérigo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Felicitana, número 3, primero; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por delitos, contra Eugenio Felipe Badía, bajo el número 175 de orden del año 1935.

5.688

LOBATO PÉREZ. Samuel; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Logroño (Logroño), hijo de Samuel y de Toribio, de profesión carpintero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y hurto, contra Antonio Fernández y otros, bajo el número 769 de orden del año 1935.

5.689

LUCAS. Manuel del comparecerá el día 14 de Enero próximo, a las diecisésis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 861 de 1935, instruido contra el mismo.

5.690

MARTÍN CÁRPERO. José; hijo de Saturiano y de Andrea, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso Juan Utrera, número 16, bajos; comparecerá el día 18 de Diciembre, a las doce y treinta, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocido por el Médico forense en

juicio por lesiones, bajo el número 973 del año 1935.

5.691

MARTINEZ MENENDEZ. José, y José de Diego Rubio; domiciliados últimamente en el tejar de Los Pallos; comparecerán en este Juzgado municipal el día 15 de Enero próximo y hora de las once, con el fin de celebrar juicio de faltas número 782 de 1934 por lesiones, cuyo juicio tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse; aprehendiendo que de no hacerlo les parará en su rebeldía el perjuicio siguiente.

5.692

MARTINEZ SANCHEZ. Antonio; comparecerá el día 21 de Enero próximo, a las diecisésis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 931 de 1935, instruido contra el mismo.

5.693

MARZAL. Germán; comparecerá el día 14 de Enero próximo, a las diecisésis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por hercio con el número 758 de 1935, instruido contra el mismo.

5.694

MILLAN CACERES. Juan; de cuenta y nueve años de edad, casado, natural de Lorca (Murcia), hijo de Pedro y de María, jornalero; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 771 de orden del año 1935.

5.695

OLMO ALMENTA. Enrique del; hijo de Celestino y de Aurora; domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 32; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa número 320, instruido contra Ramón González.

5.696

PEREZ GOMEZ. Juan; de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Espino, 4, tercero derecho; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por delito contra la forma de Gobierno contra el mismo y otros, bajo el número 79 de orden del año 1935.

5.697

tas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otros, bajo el número 769 de orden del año 1935.

5.697

PEÑA GONZALEZ. María; de veinticinco años de edad, soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, número 8, primero izquierdo; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Conrado González Estrada, bajo el número 1.051 de orden del año 1935.

5.698

PINZON MORENO GARCIA. Carmen; hija de Antonio y de Carmen; comparecerá el día 14 de Enero próximo, a las diecisésis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hercio con el número 1.051 de 1935, instruido contra la misma.

5.699

POR LA PRESENTE se cita a un individuo apodado "El Notario", de unos veinticinco a treinta años, estatura regular, muy colorado, visiendo meno color en la cara y guerra color obscura, cuya domicilia o actual paradero se ignora, para que el día 21 de Diciembre acuda, a las diez de la mañana, comparecer ante el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones y hercio contra el mismo y otros, bajo el número 759 de 1935.

5.700

RÍBAL FERNANDEZ. Ramón; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de conocido y de Victoriana, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Benito Pérez Galdós, 21 (Pueblo de Villaverde); comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por delito contra la forma de Gobierno contra el mismo y otros, bajo el número 79 de orden del año 1935.

5.701

RODRIGUEZ GARCIA. José, e Enrique Zurita Morato; comparecerán el día 21 de Enero próximo, a las diecisésis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.028 de

1935, instruido contra los mismos y Atílio Alonso.

5.702

BUIS PERAZA, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madera, 43, principal, en la casa de huéspedes de Alfredo Martín; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepeñito, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Félix Pazos Blázquez, bajo el número 379 de orden del año 1935.

5.703

SACRISTAN TOMICO, José; de diecisiete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Elena, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Guadán el Bueno, número 43, 2º número 3; comparecerá el día 10 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepeñito, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa y estandardo contra el mismo y otra, bajo el número 140 de orden del año 1935.

5.704

SAIZ Y SEPULVEDA, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión Albergado, domiciliado últimamente en Belondida, 4, duplex; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepeñito, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Juan Melilla Gómez, bajo el número 771 de orden del año 1935.

5.705

SANCHEZ GALVEZ, Evaristo; de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Florencio y de Dolores, de profesión sus labores, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 28, 2º número 6; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepeñito, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hercio contra la misma, bajo el número 125 de orden del año 1935.

5.706

SANCHEZ GARCIA, Luis; de treinta años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Dolores, de profesión pintor, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 21, 2º número 19; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez, ante la

Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepeñito, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Luis Sánchez García, bajo el número 133 de orden del año 1935.

5.707

SANCHEZ GOMEZ, Juan; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.018 del año actual, por hurto, contra el mismo.

16275

5.708

SANCHEZ IGLESIAS, Jerónima; comparecerá el día 21 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.029 de 1935, instruido contra Felipe Martín Gómez.

5.709

SANCHEZ PORTELA, Antonio; hijo de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Jesús Méndez, número 8 (Cantillas); comparecerá, el día 24 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 967, instruido contra el mismo.

5.710

SANTIS GARCIA, Natalia; de veintiún años de edad, soltera, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hija de Julián y de Petra, de profesión existente; domiciliada últimamente en Isaac Peral, 72, bajo (Telúan de las Victorias); comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepeñito, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hercio, contra la misma, bajo el número 159 de orden del año 1935.

5.711

SIMON AGUILAR, Anatolio; de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de Viguagrásima (Valladolid), hijo de Florentino y de Vicenta, de profesión pintor; domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Useta, 50, bajo (Villaverde); comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepeñito, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones,

contra Luis Sánchez García, bajo el número 133 de orden del año 1935.

5.717 bis

VALDAZO ABAD, Ricardo; comparecerá el día 21 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.030 de 1935, instruido contra Ricardo Valdazo Abad.

5.712

YAGUE FRIAS, Petra, y Eduardo Muñoz Martínez; comparecerán el día 21 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 918 de 1935, instruido contra el último.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Aentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.610

ACERO PENALBA, Gregorio; domiciliado últimamente en Moncada-Reixach y actualmente reside en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 24 de Enero próximo, a las diez y media ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría del Sr. Opelt, para asistir al acto del juicio oral de la causa número 234 de 1932, por lesiones, contra Vicente Montafre y otros; apercibiéndole que si deja de comparecer le preparará el perjuicio correspondiente.

16319

9.611

ANGELUCCI, Giovannini; hijo de Pompeyo y de Luisa, natural de Borgo San Lorenzo (Florence), estado soltero, profesión jardinerío, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, 12, primero, procesado en causa número 8 de 1934, sobre hercio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16292

9.612

CARBALLO, José, José Pereira y Alfredo Miguel: súbditos portugueses, dedicados a la venta ambulante de mercancías; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Vizcudino, dentro del plazo de cinco días siguientes al en que la presente se publique en la GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión, notificárselos auto de procesamiento contra ellos decretado, recibírles declaración indagatoria y llevar a cabo las demás diligencias judiciales consiguientes, por razón de sumario que bajo el número 108 del año actual se les sigue por robo; apercibidos que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16327

9.613

CASTRO MOUZO, Manuel: de diecinueve años, hijo de Valentín y Matilde, soltero, carpintero, natural y vecino de La Coruña; comparecerá, en el plazo de diez días, ante la Ilustre Audiencia provincial de Lugo a responder de los cargos que le resulten en causa que se le siguió en este Juzgado con el número 134 del año último, sobre tentativa de robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16320

9.614

CATALAN MORENO, Ramón: hijo de Ramón y de María, natural de Moraguete (Madrid), estado casado, profesión del comercio, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pelayo, número 16, procesado en causa número 220 de 1935, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16295

9.615

FERNANDEZ GARCIA, Plácido: de treinta y nueve años, natural de Alcantarilla y vecino de Albacete, de profesión gaseoso, hijo de Plácido y Natalia, de estado viudo; comparecerá en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de constituirse en prisión que ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta capital en virtud de sumario seguido en este Juzgado contra el mismo con el número 159 de 1934, por estafa, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

16283

9.616

GIL GIL, Ramón: periodista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fivaller, número 7, El Vocero, procesado en causa número 468 de 1935, por el delito de estafa, seguida

en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

16297

9.617

GOMEZ BARREIRA, Carlos: hijo de Leopoldo y de Dolores, natural de Saraguellos (Lugo), soltero, empleado, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arribau, número 226, principal, procesado en causa número 45 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16294

9.618

GOMEZ GOMEZ, Antonio (a) El Rubio Peregrino, que usa el nombre de Diego Torres Ruiz, vecino de El Rubio, Antonio Sánchez Cruz, vecino de Málaga, y Miguel González (a) Galluzzo, vecino de Málaga, calle de la Yedra, número 13, procesados en sumario número 190 del corriente año, por hurto de cerdos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija (Sevilla), a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario y constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

16305

9.619

GOMEZ GOMEZ, Antonio (a) El Rubio Peregrino, que usa el nombre de Diego Torres Ruiz, vecino de El Rubio, y Antonio Sánchez Cruz, vecino de Málaga, juzgados de la Cárcel de Alcalá la Real el 22 de Octubre anterior, procesados en sumario número 235 de 1935, por robo de 63 cerdos del cortijo El Batán, de este término; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija (Sevilla) a responder de los cargos que les resultan en sumario expresado y constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento que, si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16304

9.620

JIMENEZ AGUILAR, Jesús: natural de Mancha Real, soltero, del campo, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Lucía, domiciliado últimamente en esta villa, de donde desapareció cuando los sucesos de Octubre de 1934, procesado por hurto en causa número 48 de 1934, con otros; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Mancha Real para constituirse en prisión a fin de extinguir en

las cárceles de Jaén la condena que les ha sido impuesta de arresto mayor en la indicada causa; bajo los apercibimientos legales.

16314

9.621

LLOBREGAT BALLESTER, Antoni: del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pelayo, número 16, procesado en causa número 220 de 1935, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16296

9.622

MARTINEZ SIRIANO, Rafael: natural de Játiva, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Elisa, domiciliado últimamente en Gandia y en Valencia; procesado en causa número 139 de 1932, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 830 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expreso Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16221

9.623

MASA GONZALEZ, Cristina: de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Francisco González y Guillermo, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, calle de María López, 13, tercero izquierdo, testa C; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gomérez Viejo, con el fin de recibirla declarada y ser reconocida por los Médicos en sumario 369 de 1935.

16303

9.624

MUSGO MORENO, Francisco: conocido por Sebastián Muñoz Contreras, de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero, natural de Benalmádena y vecino de Daza, e hijo de Francisco y Josefina, domiciliada últimamente en Daza, con domicilio en dicha población; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, y Secretaría del Sr. Velasco, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así lo informó el en causa número 86 de 1933, por hurto de viveros,

16312

9.625

PEREZ SANCHEZ, José: natural de Llanes, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Martín y de Josefina, domiciliado últimamente en Valencia,

calle de Eixarchs, posada Numantina; procesado en causa número 292 de 1932, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcellos de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16326

9.626

POR LA PRESENTE se instruye a Segundo Aquilino y Anica Nieto Rodríguez, residentes en la actualidad en ignorado paradero, de los derechos y acciones que les otorga el artículo 105 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con relación al sumario que con el número 115 de 1935 se instruye, en el Juzgado de instrucción de Alcañices, por muerte de la madre de aquéllos, Basilia Rodríguez Falcón.

16284

9.627

SOLÁ BENSENY. Jaime; de unos cincuenta años de edad, casado, fabricante de cáñamo y vecino que es de Balaguer; de estatura más bien pequeña, delgado y visto al estilo del país; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada y responder de los cargos que contra él resultan en el sumario número 99 de 1935, sobre alzamiento de bienes; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

16288

9.628

SVINOS PERAITA. Francisca; de cuarenta y dos años de edad, viuda, hija de Alejandro y de Sournine, natural de Madrid, sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 84, tercero izquierdo, de esta capital; procesada en causa que contra la misma se instruye, por estafa, con el número 239 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, Relatoría del Sr. Gato, por el que se decreta su prisión, y ser reducida a la misma; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

16316

9.629

TORELLO OLLER. Miguel; natural de Molins de Rey, de veintiocho años de edad, hijo de José y Catalina, de estado casado, del comercio, vecino de Molins de Rey, domiciliado últimamente en la Avenida de Once de Septiembre, número 20, torre, procesado en causa número 323 de 1935, por estafa;

comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16289

9.630

TORROJA MONTILLO. Juan; vecino de Barcelona, Balines, 8, entresuelo 2º, Corredor de Cambio y Boisa, procesado en causa número 402 de 1935, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llibet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16290

9.631

TOVAR ENDERICA. Amparo; de cuarenta y ocho años de edad, divorciada, sus labores, que vivió últimamente en la calle de la Montería, 14; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, Secretaría del Sr. Álvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, 1; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de expresado término será declararia rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en el sumario que se sigue contra la misma por estafa de hospedaje, con el número 266 de 1935.

16315

9.632

ZARAGOZA MARTÍ. José María; natural de Almaceira, soltero, albañil, de veintiséis años de edad, hijo de José María y de Josefa, domiciliado últimamente en Almaceira, procesado en causa número 139 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcellos de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16325

9.633

ZORNOZA GIMÉNEZ. Blas; de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y Teresa, soltero, cocinero, natural de Recueja (Albacete), cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 426 de 1935, sobre desobediencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13 de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

16291

9.634

AMAYA VAZQUEZ. Emiliano; vecino que fué de Cádiz, últimamente

de Granada; deberá comparecer, en término de diez días, en la Prisión provincial de Cádiz para cumplir cuarenta y seis días de privación de libertad, por insolventia de la multa impuesta por la Junta administrativa de Hacienda, en expediente por contrabando, número 101 del año 1930; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16234

9.635

ANDRÉS CORTES. Santiago; natural de Manchones, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisésis años, hijo de Félix y de Leonor; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo, causa número 17 de 1935; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, y Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad por auto del 21 de Noviembre último; apercibido que, de no comparecer, se tratará declarado rebelde.

16269

9.636

BODEGA RODRIGUEZ. Isidro; de veintiséis años de edad, hijo de Lucio y Juana, soltero, natural de Arcos de Jalón, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, Tribunal, 4; procesado en sumario número 177, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, como comprendido en el artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16243

9.637

CARRETERO MORENO. Vicente; natural de Almería, soltero, jornalero, de veinticuatro años, habitante en la calle Areo del Teatro, fonda La Mascola; y Juan Aznar Molina, natural de Aguilas (Murcia), hijo de Encarnación, de veinte años, soltero, lavador de coches, con el mismo domicilio; procesados en sumario números 160-2441 de 1935, por robo y hurto; comparecerán, en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

16230

9.638

QUADRADO PELAYO. Juan Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Sevilla, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pelay Correa, 10; procesado en causa número 305 de 1932, por desobediencia a la Autoridad judicial; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16261

9.639

DONAIRE GONZALEZ, Alfonso; de treinta y cuatro años, vecino de Badajoz, viajante, con domicilio en dicha ciudad, calle de Martín Cansado, número 24, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de cinco días, en la Cárcel de esta ciudad de Trujillo para constituirse en prisión, pues así está acordado en sumario número 434 de 1935, por estafa; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

16264

9.640

GARCIA MARTINEZ, Juan; de veinticinco años, hijo de Diego y de Quieteria, soltero, panadero, natural y vecino de Almería, procesado en causa que se le sigue con el número 239 de 1935 por tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción en Pamplona a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16254

9.641

GARCIA TUDELA, Ramón; natural de Cariñena, de estado casado, tornero, de veintinueve años de edad, cuyo actual paradero se ignora y domiciliado últimamente en Alcira, calle San Roque, 9; procesado por estafa, sumario número 207 de 1935; comparecerá en término de ocho días de rejas dentro de la Cárcel de Tortosa, a constituirse en prisión que le ha sido decretada; apercibiéndole que no lo verificarlo se le declarará en rebeldía.

16263

9.642

GUZMAN MAIGTIN, Rogelio, hijo de José y de Antonia, carnicero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, Plaza de Toros; procesado por el delito de lesiones, en causa número 697 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del señor Gariona.

16250

9.643

LLORACH REIG, Juan; natural de San Quiri (Lérida), soltero, panadero, de dieciocho años de edad, hijo de Magua y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 10, bajos; procesado en causa número 451 de 1931, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción número 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16222

9.644

MEDIANO SOBRINO, Alfredo; domiciliado últimamente en Barcelona, Ave-

nida de Francisco Layret, 148; procesado por estafa, sumario 294 de 1935; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, número 6, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

16227

9.645

MORENO MARTINEZ, Manuel; apodado "Gitano", de cuarenta años de edad, moreno, rostro agitado, estatura regular, nariz chata, natural de Murcia, y Marcelino Jimeno Lavilla, de treinta y nueve años de edad, moreno, muy corto de vista, usa gafas gruesas, natural de Dénia; fugados del Depósito municipal de La Bisbal, de ignorado paradero; procesados por delito de quebrantamiento de condena, en sumario número 88 de 1935; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de constituirse en prisión y responder a los cargos que les resultan; previniéndoles que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16245

9.646

NEBREIRA ESCOBAR, Juan; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, en sumario 465-1935; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19 de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ramiro López Rodríguez, para recibirla indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de suceder en las demás responsabilidades legales. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del patio, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mencionada ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid".

16249

9.647

PERNAS FRAGA, Adolfo; de dieciocho años de edad, soltero, zapatero, hijo de Lucio y de Manuela, natural de La Coruña, Gaiteira, 3, 17, posada, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 592 de 1932, sobre quebrantamiento de medida de seguridad; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16249

9.648

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 4 de Octubre de 1932 en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE MADRID, llamando al

procesado Victoriano Chinchurreta Florza, en méritos del sumario número 518 de 1930, sobre estafa, instruido por el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona.

16226

9.619

RIOS RIOS, Juan; de veinte años, soltero, natural y vecino de Cieza, hijo de Pedro y de Ginesa, de oficio terronegro, procesado en causa 185 de 1935, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16222

9.650

RODAS CALEANO, Eulogio; vecino que fué de Jerez de la Frontera; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración y requerirle para que haga entrega de la cantidad de 2.500 pesos que le fué entregada por el procesado Sebastián Vera García, en causa número 140 del corriente año, sobre estafa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16257

9.651

ROMERA QUIBOL, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Manuel Becerra, 19; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del señor Velasco, para inscribirle de lo dispuesto en el artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace por el presente, por virtud de las lesiones que ha sufrido su esposa, Carmen Lucas Pérez, pues así está acordado en causa núm. 267 de 1935, por lesiones.

16216

9.652

SALOM ARTOLA, Ramón; natural de Vallebona (Castellón), de estado casado, de profesión cantero, de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, 6, tercero, número 9; procesado en causa número 506 de 1934, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16231

9.653

SAN FELIX ZAPATER, Tereso; natural de Cables, de estado soltera, de profesión sirvienta, de diecisésis años de edad, hija de Pascual y de Vicenta, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Normi, número 43; procesada en causa número 323 de 1935, por el delito de hurto, seguida

en el Juzgado de instrucción del distrito número 5. de Valencia, como comprendida en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en los carcenes de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

16265

9.654

SANCHEZ SANCHEZ, Miguel; de veintidós años de edad, hijo de Luis y Rosario, soltero, natural de Almadenejo (Málaga), del campo, cuyo último domicilio fue en Jerez de la Frontera, calle Sol, número 34; procesado por el delito de incendio, en autos números 150 y 154 del año 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1. de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que habiere lugar en derecho.

16264

9.655

SANJALME LLOPIS, José; hijo de José y de Teresa, natural de Valencia, soltero, Contable, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa número 496 de 1934, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2. de Sevilla, calle Almirante Apodaca, 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16260

9.656

VERA ROMERO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, Resolana, 7, principal defensor, procesado por estafa, número 321 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

16259

9.657

BUSTO GARCIA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Bibiana, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), calle Lafontaine, número 29, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 1 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Fernando Balbás Aguada, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Las Navas número 2, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. A este individuo, y por orden de la Autoridad Judicial, se le ha dejado sin efecto la amnistía que tenía concedida por no haber cumplimentado el número 16 del apartado A), artículo único de la Ley de 24 de Abril de 1934.—Larache, 28 de

Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Fernando Balbás.

JG—3373

9.658

FERRANDO ZORRILLA, Natalio; hijo de Angel y de Marcelina, natural de Bilbao (Vizcaya), de veintiún años de edad; fue llamado como recluta para el reemplazo de 1935, nació el 19 de Noviembre de 1914, perteneciente a la Caja número 40, con el número 48, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao número 40 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pamplona ante el Teniente Juez instructor, D. Honorio García Fuentes; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 28 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Honorio García.

JG—3373

9.659

GONZALEZ VICENTE, Antonio; hijo de Esteban y de Dolores, natural de Rueda (Valladolid), de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cuernas, Municipio Guallen, número 211, Matugua (Gironde) (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor, D. Angel Lopez Escobar Martínez, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 13, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 28 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Angel Lopez Escobar.

JG—3376

9.660

IGUAL RAMOS, Ignacio; hijo de Benigno y de Natividad, natural de Berlanga (Cáceres), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Carlos Mauriz Barria, Comandante de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Noviembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Carlos Mauriz.

JG—3370

9.661

MARTINEZ IBANEZ, José Ramón; hijo de José y de Ramona, natural de Sedaví (Valencia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bourgoin (Francia) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 19 de Valencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor del Batallón de Montaña Chiliana número 3, D. José María Escrivá.

ebada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 2 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, José María Escrivá.

JG—3372

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

Don Juan Azeune Echeverría, Secretario del Juzgado de instrucción de esta villa de Agreda y su partido.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia tal día de la fecha, dictada en causa criminal que se instruye en este Juzgado con el número 35 del corriente año, por el delito de incendio, entre otros contra Francisco Velasco Rivero, hijo de Pedro y de Isabel, de estado soltero, natural y vecino de Estollo (León), y Fernando Vilas Sanz, de cuarenta y ocho años, hijo de José María y de Gregorio, viudo, natural de Astol y vecino de Rincón de Soto, también provincia de Logroño, cuyo nombre de ambos se ignora en la actualidad; por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Logroño, así como en la "Gaceta de Madrid", se les emplaza para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que se inserte, comparezcan ante la Audiencia provincial de Soria a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que les defienda y presente en la indicada causa; con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente, aplicándosele dictado auto de terminación en la referida causa el día 25 de Noviembre próximo.

Agreda, 2 de Diciembre de 1935.—V. b.c.: el Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Juan Azeune.

JO—16221

ANDEJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al individuo que hizo en disparo al vecino de Escuñeda, Antonio López López, en la noche del día 19 del actual, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario número 46 de 1935, sobre asesinato trasturado.

Dicho en Andújar a 2 de Diciembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16223

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a María Luz Pelegriñi Lardi, vecina que fui de Madrid, domiciliada en Mayor, número 6, y cuya actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser

reconocida por el Médico forense; sumario número 261 de 1935, sobre lesiones y daño por imprudencia.

Dado en Andújar a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16224

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente se cita a Pedro Bañuelos Cerezo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Conde, número 3, 2.^a derecha, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Valdespín, número 16, principal, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Prensa oficial, para prestar declaración en el sumario que se sigue por el delito de hurto, bajo el número 152 de 1935; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez, Isidro Fernández.—El Secretario, P. S. M., Miguel L. García.

JO—16225

BARCELONA—JUZGADO NÚMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Agustín Altés Pallás, Juez de instrucción número 8, en méritos de carta-orden de la Superioridad, durante del sumario número 643 de 1929, sobre hurto, contra Juan García Samiento, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" en 12 de Noviembre de 1939 y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, en 8 de Noviembre del propio año, en los que se llamaba a dicho procesado.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—16228

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Agustín Altés Pallás, Juez de instrucción número 8 de los de esta ciudad, en méritos de carta-orden de la Superioridad, durante del sumario número 625 de 1929, sobre hurto, contra Juan García Samiento, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña en 22 y 15 de Noviembre de 1931, respectivamente, en los que se llamaba al procesado Juan García Samiento.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—16229

CÁDIZ

En providencia de este día, dictada en la pieza de situación personal del sumario número 736 de 1933, por delito de contrabando de tabaco y tráfico de estupefacientes contra otro y Alejandro Agostoni, se manda hacer saber a los Autoridades y Agentes de la Policía judicial quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" de fecha 30 de Abril de 1935 y "Boletín Oficial" del día 29 del mismo

mes y año, por haberse dejado sin efecto la captura del referido procesado.

Cádiz, 30 de Noviembre de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JO—16233

CASTELLÓN DE LA PLANA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, durante del sumario número 192 de 1933, sobre robo, contra Salvador Fleire Nieto; y en virtud del ignorado paradero de los testigos Valentina Brocal López, domiciliada últimamente en Castellón, calle Doctor, número 22, y José Muñoz Blanco, también domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 33, de esta capital, se cita a los mismos para que el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta capital a las sesiones del juicio oral de la causa número antes dicha; previéndole que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados testigos, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—16235

En cumplimiento de lo escrito por el Sr. Juez de instrucción del partido, en ejecutoria del sumario número 50 de 1933, sobre robo, contra José Rodríguez Blanco; y en virtud del ignorado paradero de la persona de Francisco Bernabejo Alonso, se notifica a la misma que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia de esta capital, de fecha 24 de Mayo último, dictada en el referido sumario, se condena entre otras penas al procesado a que sirve a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de 2.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la misma libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—16236

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en carta-orden de la Superioridad, durante del sumario número 133 de 1933, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Emilio Gómez Nicolau, se cita al testigo propuesto por la acusación privada, D. Dionisio Marañón Estupiñá, que se dice vecino de Villarreal, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en tal concepto a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha el día 28 de Enero próximo en la Sala Audiencia de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado testigo, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana

a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—16237

CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 156 de 1935, sobre hurto de un caballo, de los señas que se dirán al final de la propiedad de Julián Gordo Grande, vecino de San Bartolomé de Pinarejos, desaparecido en la noche del 28 al 29 de Noviembre pasado, de la dehesa "Quigal", término de esta villa.

En su virtud, reego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial proceutan a la busca y rescate de dicho servívete y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del servívete.

Un caballo de seis años de edad, caña castaña, lucero en la frente, calzado de una pata, con la marca de la Mundial en la nalga izquierda.

Dado en Cebreros a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Villa Estévez.—El Secretario, Miguel Llanes.

JO—16238

CORDOBA—DERECHA

Don Patricio López y González de Canales, Juez de instrucción accidental del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente citó y llamo por término de diez días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona dueña de uno paseo de platinio, con piedras con inscripción "Modesto, 21-N-327", que ha sido intervenido a Francisco Alcaña Fernández y se supone de ilegal procedencia, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y acredite la pertenencia de la misma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez, Patricio López.—El Secretario, (ilegible).

JO—16239

ECIJA

En cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Sevilla se cita al procesado Ignacio Moreno Sánchez, vecino de Morehenas, que se dice se encuentra en Sevilla, para que el día 5 de Febrero próximo, a las diez en punto de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla para el juicio oral de causa instruida en este Juzgado con el número 232 de 1933, por hurtos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión, conforme dispone el artículo 364 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Ecija, 3 de Diciembre de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—16241

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en expediente de sujeción de pagos del industrial de este término, D. Valentín Calvo Rastropo, con fecha 2 del actual se acordó dar por concluido el expediente, por no haber reunido número suficiente de acreedores para constituir la Junta convocada para dicho caso; lo que se comunica por el presente edicto para el conocimiento de todos los que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, por su mandato, Eusebio Cornago.

JO—16242

LA PALMA DEL CONDADO

Don Alejandro Cano Cáceres, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por licencia del propietario,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y sus Agentes, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se dirán, que fueron hurtadas el día 16 de Octubre pasado de una choza enclavada en la calle de Medina Sidonia, de Bollullos del Condado, de este partido, propiedad del vecino José Cano Martín, y cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición; sumario 196 de 1935.

Reseña de las caballerías.

Un burro entero, de cuatro años, ruivo, de regular alzada y hierro negro en la parte superior del casco de la pata derecha.

Otro burro ciego, ruivo, sin otra señal ni hierro alguno.

Dado en La Palma del Condado a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., José Galán.—El Juez interino, Alejandro Cano.

JO—16247

MANZANARES

Don Martín Ochoa González Elipe, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia,

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, ruego a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres caballerías de las siguientes señas:

Un caballo castaño, tuerzo del ojo derecho, lunar blanco en la frente, más la marca, cerrado.

Un novillo de nueve años, con la marca, pelos blancos en la frente; y

Otro novillo negro, de nueve años, falso, pequeño, sin hierros de ninguna clase.

Cuyos semovientes fueron robados la noche del 27 al 28 del actual de

una casilla al sitio Las Charcas, de este término municipal, propiedad del vecino de esta ciudad Juan Casimiro Lozano, habiendo roto el candado de la puerta el autor o autores del hecho para la realización del mismo, y, caso de ser habidas dichas caballerías, se pongan a disposición de este Juzgado.

Y que se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder se encojanen tales caballerías, de no acreditar su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, por tenerlo así acordado en la causa número 162 del corriente año, sobre robo.

Dado en Manzanares a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Andrés Año.—El Juez interino, Martín Ochoa.

JO—16251

MERIDA

Don Jacinto Blanco Cumarrizo, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 216 de 1935, por hurtro de las dos caballerías que se expresan al final, propias, respectivamente, de Fructuoso Mayo Puerto, vecino de Calamonte, y Saturnino Pérez Sánchez, vecino de Navadijos, hechos ocurridos la noche del 11 al 12 del pasado Noviembre, en la localidad Chapparal, término de Mérida, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interesos de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Yegua de dos años y medio, alzada 1,57 metros, castaña, calzada en blanco para izquierda, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, cuya marca lleva en el anca izquierda; y

Mula de cinco años, de alzada 1,32 metros, lorra oscura, raza española, con el hierro H en nalga derecha y en la nalga izquierda el hierro de dicha Compañía, en la que está asegurada.

Dado en Mérida a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—16252

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 580 de 1935, por estafa, contra Pilar Diez Loza, se cita a la denunciante María Luisa Willen, de veintinueve años, soltera, hija de padres desconocidos, vecina que fué de Zaragoza, cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración e identificar al Interfictio. A la vez se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no verificarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derécho.

Sagunto, 22 de Noviembre de 1935.

El Secretario, P. H., Federico Garzón.

JO—16253

PRAVIA

De orden del señor Juez de instrucción del partido y por tenerlo así acordado en el sumario que instruye con el número 84 de 1935, por el delito de daños por abordaje entre los vapores "Juana María nra. 2" y "José Miguel Llorente", mataderas de Ojón y San Sebastián, respectivamente, hecho ocurrido el día 22 de Septiembre de 1934, se cita por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, para dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a las personas que a continuación se expresan y a los fines que se indican, por hallarse en ignorado paradero, para declarar sobre el hecho de autos y ofrecerles las acciones 109 de la ley a la cual:

Jesús Méndez Fernández, José Domínguez Naveiro, Tomás Esquerdo Llort, Clemente Fandino Rodríguez, Leónardo Fandino Rodríguez, José Manuel Chouza Jude, Antonio Parto Iglesias y Vicente Juli Torrado, todos ellos mayores de edad, y Capitán y tripulantes, respectivamente, del vapor llamado "José Miguel Llorente".

Para declarar sobre el hecho de autor:

Pablo Ureta Escauriza, mayor de edad y patrón del vapor pesquero "Pedro Vicente".

Y cumpliendo lo ordenado y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Pravia a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

JO—16255

SAGUNTO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de la frenia dictada en el sumario número 10 de 1935, sobre muerte de Mariano de Val, sin que consten más circunstancias, y que representa, aproximadamente, de cuarenta a cuarenta y cinco años, pelo y bigote negros, vistiendo pantalón y chaqueta azul oscuro, alpargatas blancas, de cañamo, calcetines negros y gorra oscura, el cual pereció ahogado en la baña de Mariano Ribeles, en la era denominada de "Porrillín", de esta ciudad, en la noche del 30 de Enero último, acordó citar, y en su consecuencia se cita, por medio de la presente, a cuantas personas se crean perjudicadas por el referido hecho, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración e identificar al Interfictio. A la vez se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no verificarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derécho.

Sagunto, 22 de Noviembre de 1935.

El Secretario, P. H., Federico Garzón.

JO—16256

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Lucio Valentín Zuazo Rieño, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad y su partido, en funciones de instrucción.

Por el presente hago saber: Que a virtud de sentencia de la Audiencia de Logroño de 8 de Octubre de 1934, dictada en el sumario que en su este Juzgado se instruyó por robo, señalado con el número 54 de 1933, contra Juan Jiménez Jiménez, de cuarenta años de edad, hijo de Bartolomé y de Encarnación, natural de El Rodal y vecino de San Millán de la Cogolla, casado y tratante; Antonio Babarri Jiménez, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Cameno y vecino de Vitoria, casado, tratante; Gabriel Jiménez Gracia, de veintitrés años de edad, hijo de Gabriel y de Casilda, natural de Cerezo de Río Tirón, ambulante, soltero; Juan Jiménez Gabarrí, de veinticinco años de edad, hijo de Natalio y de Luisa, natural de Mofuentes y vecino de San Asensio, casado, tratante; Ricardo Jiménez Jiménez, de veintiocho años de edad, hijo de Bartolomé y de Encarnación, natural de Villamediana, ambulante, casado, tratante; Ignacio Gabarrí Jiménez Jiménez, de veinticinco años de edad, hijo de Ángel y de Antonia, natural de Vega de Pas, ambulante y tratante, a los que se requiere a cada uno de por si y a los seis solidariamente para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Logroño, Burgos, Vitoria y Santander, pueblos de la naturaleza y vecindad de los penados, encalvados en las citadas provincias, hagan entrega en este Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) o en cualquiera de los que les sea más factible para que ellos lo envien a éste, de la cantidad de 102 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios a Jacinta Serrano, vecina de Santurde; bajo los apercibimientos de ley.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 22 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez, Lucio Valentín Zuazo.

JO—16258

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 182 del año actual sobre estafa, se ha acordado se cite a Salvador de Nevada y Vicente Cid Cabarrús, domiciliados últimamente, respectivamente, en Benisa y en Oliva, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 18 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Ángel Mur.

JO—16262

UTRERA

Don José González Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que habiendo fallecido el día primero del mes actual, en esta ciudad, el Registrador de la Propiedad de la misma D. Enrique Guerra Sánchez, que anteriormente sirvió sucesivamente los Registros de Grandes de Salime (Asturias), Oviedos (Coruña), Iznalloz (Granada), Sigüenza (Guadalajara), Alburquerque (Badajoz), Barrameda (Cádiz), Segorbe (Castellón de la Plana), Chinchilla de la frontera (Cádiz). Puente de Cárcavas (Badajoz), Montilla (Córdoba) y Baza (Granada), se ha promovido en este Juzgado expediente a instancia de la Hija y heredera del fallecido, doña Aurora Guerra Pujol, para la devolución de la fianza de 2.500 pesetas que aquél tenía constituida en la Caja general de Depósitos, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el referido Registrador de la Propiedad presenten la oportuna reclamación dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Utrera a 30 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Gonzalo Serrano.—P. H., el Secretario, Francisco Tenorio.

JO—1233

VILLADIEGO

Don Alipio Arroyo Humado, Juez municipal de esta villa de Villadiego en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente, y como comprendidos en el número 3º del artículo 833 de la ley de Enajenamiento criminal, se cita y llama a los procesados Francisco María Adelasio Castañeda, de veintitres años de edad, soltero, hijo de María y natural de Santa María de Fernientes, vecino de Portugal, jornalero, y Avelino Gómez, de treinta y un años de edad, hijo de Avelino y de Teresa, natural y vecino de Portugal, soltero, jornalero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado y ser reducidos a prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 de 1935 por el delito de uso de certificación falsa.

A su propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dichos procesados y, caso de ser hallados, sean puestos a mi disposición.

Dado en Villadiego a 3 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Hilario González.—El Juez, Alipio Arroyo.

JO—16266

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

Don Luis de Paz y Rodríguez, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en funciones de guardia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias de guardia en virtud de comparecencia hecha en la Comisaría de Vigilancia por la revendedora de Lencería Pablo Martín Gel, mayor de edad, viuda, de esta vecindad (Agustina de

Aragón, 44, entresuelo), manifestando que para distribuir participaciones de peseta para la Lotería del Estado y sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 21 de los corrientes, le fué reservado un vigésimo por el dueño de la Administración de Loterías número 9, de esta capital, sita en la calle del Arco Cinegí, de la misma, sin hacerle entrega de él hasta que no hubiera reunido el dinero necesario y diciéndole que tal número reservado era el 30.050 (treinta mil cincuenta), de cuyo número expidió diversas participaciones de una peseta, sin poder precisar a qué personas, y cuando recogió en la Administración el aludido vigésimo se vió sorprendida, comprobando que el número reservado era el 30.550 (treinta mil quinientos cincuenta).

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de las personas que adquirieron las participaciones antedichas, para que tengan en cuenta la reclamación que se hace de que tales participaciones corresponden en realidad al número 30.550 (treinta mil quinientos cincuenta), en vez de al 30.050 (treinta mil cincuenta) con que aparecen expedidas.

Dado en Zaragoza a 2 de Diciembre de 1935.—El Juez, Luis de Paz.

JO—16267

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Matos, Juez de instrucción del Juzgado número 3, de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 220 de 1935 sobre hallazgo del cadáver de un hombre en aguas del río Ebro la mañana del 26 de Octubre último, sitio conocido por la "Revuelta del Río", y cuyo interfecto, que hasta la fecha no ha sido identificado, era de las señas siguientes: estatura regular, más bien alta, fuerte complejión, bastante cabosa, aun representando ser persona joven; edad no superior a los veinticinco años, pelo negro, chato, sin otras señas más destacables por haber sido hallado completamente desnudo y en avanzado estado de putrefacción que indicaba llevaba varios días en el agua; se rige a las personas que pudieran conocer a dicho interfecto o facilitar algún dato del hecho motivo de su muerte, así como a los familiares que hubiere dejado el mismo, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y desde luego, por si existieren de los difuntos, se les haga el presente ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal: apercibimiento que se no cumpliera les因果 el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Vicente Llambí.—El Juez, Pablo de Pablo.

JO—16268

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 801, seguido en este Juz-

gado contra Joaquín Lucas Navarro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de Noviembre y año de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Lucas Navarro.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Lucas Navarro, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al denunciante, Antonio Alvarez López.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero Poveda."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Alvarez López, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Palazón.—El Juez, José María Cuartero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 783, seguido en este Juzgado contra Mariano García García, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de Noviembre y año de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano García García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Mariano García García, a la pena de 30 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al denunciado, Mariano García.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero Poveda."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Mariano García García, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Palazón.—El Juez, José María Cuartero.

VILLANUEVA DE LA FUENTE

Don Antoni Montoya Villar, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, el cual cargo se anuncia a turno de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, y los que quieran solicitar el mismo dirigirán sus instancias y documentos debidos al Sr. Juez de primera instancia de Infantes, en el plazo de treinta días, cuyo cargo no tiene otros

emolumentos que los derechos de Arancel cuando actúe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Fuente (Ciudad Real) a 27 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Antonio Montoya. El Secretario, Adolfo Rodríguez.

JG—16133

JURISDICCIÓN DE GUERRA

BURGOS

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería San Marcial, número 30, y Juez instructor del expediente que por faltar a concentración para su destino a Cuerpo se ha instruido contra el recluta de éste Manuel Montoto Fernández.

Por el presente edicto hace saber: Que el referido recluta, que es del reemplazo de 1922, natural de Martajaz, Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, hijo de José y de Adelaida, le han sido aplicados los beneficios de indulto regulados por los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado por instancia que promovió ante el Consulado general de España en Buenos Aires (República Argentina) en fecha 13 de Abril de 1932, donde residía.

Todo ello, que consta en el supradicho expediente, así como que no ha podido notificarse el indulto dicho, se hace público por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, a los efectos de notificación.

Burgos, 27 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3218

PONTEVEDRA

En la Caja de esta Comandancia existen depositadas las cantidades que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a las personas que se citan en la misma en concepto de parte de derramas por fallecimiento de su padre, cuyos nombres también se consignan.

Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibirlas en el transcurso de dos años, a partir de la publicación del presente, se distribuirá por partes iguales entre las personas que cobraron las otras partes o ingresaran como donativos en los Colegios de Huérfanos del Cuerpo, según proceda, con arreglo a lo que determina la regla séptima, apartado b), de las instrucciones para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de Tropa de la Guardia civil.

Nombres de los interesados, cantidad depositada, nombre del padre y fecha en que ingresaron en Caja las cantidades.

Solustiano Calvo Acuña, 345,11 pesetas, José Calvo González, 6 de Diciembre de 1928.

Ricardo Calvo Acuña, 345,11 pesetas,

José Calvo González, 6 de Diciembre de 1928.

José Calvo Acuña, 345,10 pesetas, José Calvo González, 6 de Diciembre de 1928.

Total, 1.085,32 pesetas.

Pontevedra, 22 de Noviembre de 1935.—El Comandante mayor (ilegible).—El Teniente coronel Ordenador de pagos (ilegible).

JG—3363

JURISDICCIÓN DE MARINA

FERROL

Don Benito Domingo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Base naval principal de Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por decreto auditulado de la Superioridad de dicha Base naval, fecha 26 del actual, fué declarada nula y sin valor alguno la cartilla naval expedida al inscrito de Marina Enrique Litibana Dóhesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 27 de Noviembre de 1935.—El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—3361

Don José Rodríguez Otero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente con destino en el Grupo de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la licencia absoluta del inscrito de la Armada del Trozo de Lequeitio (Vizcaya) D. Fernando Abaroa Zarraolandia, queda nula y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 21 de Noviembre de 1935.—El Juez instructor, José Rodríguez Otero.

JM—3344

MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la cartilla de Navegación del inscrito de Marina, Manuel Sáez Martínez, folio 146 del año 1928, Trozo de Gijón, queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de Noviembre de 1935.—Andrés Díaz.

JM—3353

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.

Paseo de San Vicente, 28.